

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP DAIDÍN
AVENIDA LA MORALED A, 8.
29679, BENAHAVÍS (MÁLAGA)

Código centro: 29001601

ceipdaidin@gmail.com

telf.: 951 270 732

ÍNDICE		Página
0.	O. JUSTIFICACION	4
1.	1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. 1.1. Características del centro y de su entorno 1.2. Horarios 1.3. Instalaciones y recursos materiales 1.3.1. Instalaciones 1.3.2. Recursos Materiales 1.4. Recursos humanos 1.4.1. Personal docente 1.4.2. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo 1.4.3. Profesorado mayor de 55 años 1.4.4. Personal no docente 1.4.5. Alumnado 1.5. Relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa. 1.6. Relación con otras instituciones del entorno	4
2.	2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	10
3.	3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 3.1. Criterios generales para el tratamiento de la lectura y escritura en todas las áreas y materias. 3.2. Proyecto lingüístico de centro.	11 12-13
4.	4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	36
5.	5. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA EN EDUCACIÓN.	104
6.	6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	107
7.	7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. 7.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	118
8.	8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA. 8.1. SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SERÁ ATENDIDO POR EL/LA ESPECIALISTA DE PT	130
9.	9. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	132
10.	10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	148
11.	11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.	151
12.	12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	172
13.	13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	174



14.	14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.	180
15.	15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	183
16.	16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROGRAMACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	185
17.	17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	199
18.	18. PROGRAMA DE TRÁNSITO EN INFANTIL.	229
19.	19. ANEXOS	233

0. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC), se elabora para servir de documento de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

El PEC refleja la realidad de nuestro centro a través de sus señas de identidad. Es también la pieza fundamental de la maquinaria que permite un óptimo funcionamiento a todo el conjunto de la comunidad Educativa.

Nuestro PEC es la búsqueda de una mejora en la calidad de la enseñanza atendiendo a la diversidad del alumnado.

Creemos que la escolarización tanto de Educación Infantil como de Primaria, es una parte significativa del proceso de socialización del individuo.

Una buena calidad de enseñanza contribuirá al desarrollo personal y social de nuestros alumnos.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO

Benahavís es un pueblo de Málaga que cuenta con un único colegio, llamado “Daidín”. La localidad se encuentra al occidente de la provincia de Málaga, a tan solo 7 Kilómetros de la playa, está situado entre Marbella, Estepona y Ronda. La distancia hasta Málaga capital es de 79 Km. y se comunica a través de la autopista de la Costa del Sol AP-7 y la autovía A-7. La altitud del municipio es de 150 m. sobre el nivel del mar, su clima es mediterráneo y la temperatura media es de 17°.

La localidad de Benahavís, ofrece los siguientes servicios, los cuales están a disposición del Centro.

- Biblioteca municipal
- Ayuntamiento
- Consultorio Médico
- Piscina municipal
- Dos pistas de Pádel
- Pista de Tenis
- Campo de fútbol
- Pabellón polideportivo cubierto
- Campo de prácticas de golf
- Tres parques
- Pista polideportiva
- Entorno natural para realizar diversas actividades como senderismo.

La Población: Benahavís tiene aproximadamente 10.000 habitantes y una gran parte de esta población es extrajera, en su mayoría del Reino Unido, seguido de Alemania, Países Bajos, Bélgica, Suecia, Francia, resto de Europa, Asia, Sudamérica, Norteamérica, Oceanía, África y países del Este.



Nivel socioeconómico y cultural: La economía está basada en el sector servicios, predominando la hostelería y la restauración. El nivel socioeconómico, en general, es medio-alto y las tasas de desempleo son mínimas.

Nuestro Centro es el único existente en la localidad acogiendo alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se compone de un edificio de dos plantas, y dos patios, uno lateral destinado para los alumnos/as de primaria y otro trasero para Infantil, además del Parque Daidín y las Pistas Deportivas ambos espacios situados en el exterior del recinto escolar y cedidos por el Ayuntamiento de Benahavís durante el horario escolar del centro.

El centro cuenta con 4 módulos de aulas prefabricadas.

En la actualidad el centro cuenta con 24 aulas asignadas a cada grupo – clase, hecho que está en continuo cambio debido a la masiva incorporación de alumnado nuevo. Cuenta también con una biblioteca, un almacén de material de Educación física, un almacén para primaria y otro para infantil. Por otro lado tiene una zona destinada a secretaría y conserjería, un despacho compartido por Dirección y Jefatura de Estudios y una pequeña sala de profesores.

1.2 HORARIOS

El horario lectivo para las enseñanzas de Infantil y Primaria es de 25 horas semanales, siendo la jornada escolar de 9:00 a 14:00 horas.

El Centro está acogido al Plan de Apertura de los centros, con los siguientes servicios complementarios:

- Aula matinal: Horario: de las 7:30 horas a las 9:00 horas
- Comedor: Horario: de las 14:00 horas a las 16:00 horas.
- Servicio de transporte Escolar

1.3 INSTALACIONES Y RECURSOS

Tenemos que considerar que, debido a la situación de crecimiento del centro, en constante cambio, la infraestructura del mismo se ha quedado pequeña a pesar de las obras acometidas hace varios años en la que se crearon dos nuevas aulas, y la incorporación de cuatro módulos prefabricados. Recientemente se han retirado un módulo de los cinco que había y hemos recuperado una parte del patio lateral.

En cuanto a los recursos hemos de decir que debido a la situación anteriormente descrita son escasos, y en algunas ocasiones inexistentes.

1.3.1 INSTALACIONES

6 aulas de Infantil y patio individual.

7 aulas de Primaria.

- 1 aula de PT

Que se distribuyen:

- 2 aulas de Infantil 3 años.
- 2 aulas de Infantil 4 años.



- 2 aulas de Infantil 5 años.
- 2 aulas de 1º de Primaria.
- 3 aulas de 2º de Primaria.
- 3 aulas de 3º de Primaria.
- 3 aulas de 4º de Primaria.
- 3 aulas de 5º de Primaria.
- 3 aulas de 6º de primaria.

Otras dependencias:

- Biblioteca
- Sala de profesorado
- Despacho de Dirección compartido con la Jefatura de Estudios
- Conserjería y Secretaría con sala de archivo.
- Comedor
- Almacenes: 4 almacenes destinados a: infantil y primaria, otro para material de educación Física y el último para material de oficina o escolar.
- Servicios alumnado diferenciados para los niños y para las niñas en las dos plantas.
- Servicios profesorado en planta baja.
- Cuartos de limpieza.

1.3.2. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales se encuentran recogidos los inventarios del centro.

1.4. RECURSOS HUMANOS

1.4.1 PERSONAL DOCENTE

El profesorado del centro se concreta en 7 maestros/as de E. Infantil, 12 de E. Primaria, 5 especialistas de Inglés, 3 de Música, 4 de Ed. Física, 2 profesores/as de Religión, una de ellas a tiempo completo y otra completa su horario con otros centros, 2 especialistas de PT, una que viene 1 día a la semana y otra que viene 2 días a la semana, 2 especialistas en Audición y Lenguaje, una que viene 3 días a la semana, una un día y otra un día de apoyo, una PTIS a tiempo completo y una maestra de Interculturalidad. Contamos este curso con 1 orientadora de referencia que acude 2 días una semana y otra semana 3 días.

El claustro de este centro está constituido por una plantilla que se encuentra en destino provisional o en régimen de interinidad. Tan solo 4 de la plantilla actual tienen destino definitivo en el centro.

1.4.2. PROFESORADO DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO



Los apoyos educativos a infantil y primaria los efectúa el maestro de apoyo especialista de infantil y un maestro de primaria. Las sustituciones se realizarán siguiendo el protocolo desarrollado en el apartado b) del Proyecto de Gestión.

1.4.3. PROFESORADO MAYOR DE 55 AÑOS

Tendrán una reducción de su horario lectivo semanal de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el art. 13.3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

(Art. 13.7 Orden 20-08-2010).

Las actividades recogidas en el art.13.3 son:

- **Reuniones de órganos de coordinación docente:** Participación en reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, equipos de ciclo y, en su caso, coordinación con departamentos de institutos de educación secundaria adscritos al centro.
- **Actividades de tutoría:** Desarrollo de actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, dedicando una hora semanal a estas tareas.
- **Documentación académica:** Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- **Programación educativa:** Planificación de actividades educativas.
- **Participación en órganos colegiados:** Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- **Actividades complementarias:** Presencia en las actividades complementarias programadas.
- **Evaluaciones:** Asistencia a las sesiones de evaluación.
- **Biblioteca escolar:** Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- **Material educativo:** Organización y mantenimiento del material educativo.
- **Formación y perfeccionamiento:** Participación en actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, con un máximo de 70 horas anuales, distribuidas de manera que no obstaculicen el normal desarrollo del curso.
- **Otras funciones:** Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

En base a lo anteriormente expuesto, se establece que el profesorado con reducción por ser mayor de 55 años podrá ser asignado a tareas de:

- Organización de efemérides
- Coordinación, organización de desdobles de alumnado, agrupamientos flexibles.
- Colaboración con el programa TDE, organización de carros de ordenadores
- Participación y/o coordinación del Comité Lingüístico de centro (COLIN).
- Biblioteca.

1.4.4. PERSONAL NO DOCENTE

Trabajan en el Centro:



- Dos conserjes y doce limpiadoras. Realizan aquellas funciones propias de su cargo. Sus jornadas laborales se adecuarán a las necesidades del Centro.
- Una auxiliar administrativa que cuenta con 30 horas semanales en el centro.
- Dos monitoras para el Aula Matinal.
- Ayudantes de cocina, y monitoras para el Servicio de Comedor (el número variará según el alumnado usuario).

1.4.5. ALUMNADO

Sin entrar en consideraciones de las características generales del alumnado que recogen las etapas de Educación Infantil y Primaria y que vienen marcadas por importantes avances en los campos de desarrollo psicomotor, cognitivo, afectivo y social, podríamos definir como características específicas del alumnado que se escolariza en nuestro centro, las siguientes:

- El número total de alumnos/as es alrededor de 500, conforman un grupo heterogéneo en cuanto a culturas, edades y necesidades educativas.
- Existe un número importante de alumnado con dificultades derivadas de su lengua materna ya que provienen de otros países.

A continuación podemos ver una relación de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo recogido en el censo:

Necesidades educativas especiales:

- 1 alumno con necesidades educativas especiales derivadas de TEL Mixto
- 5 alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de Trastorno Grave del Desarrollo
- 3 alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de Trastorno del Espectro Autista (2 asperger – 1 autista)
- 1 alumnos con necesidades educativas especiales (enfermedad rara)
- 2 alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de Discapacidad Física
- 1 alumno con necesidades educativas especiales derivadas de Discapacidad Intelectual
- 1 alumna con necesidades educativas especiales derivadas de Discapacidad Auditiva
- 8 alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad

Dificultades de aprendizaje

- 5 alumnos con dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje
- 4 alumnos con dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia
- 2 alumnos con dificultades de aprendizaje derivadas de TDAH
- 2 alumnos con dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Altas capacidades intelectuales

- 4 alumnos con altas capacidades intelectuales

Incorporación Tardía

- 11 alumnos de compensación educativa (incorporación tardía al sistema educativo) censados. Otros 15 están siendo atendidos a la espera de ser incorporados al censo. En total serían 26 alumnos.



La respuesta ante las diferentes situaciones de emergencia estará relacionada con las características del alumnado antes mencionado y su edad.

1.5 RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa de nuestro centro es bastante integradora y participativa, no produciéndose, generalmente, conflictos importantes. Sus órganos de representación en el centro funcionan correctamente, habiendo plena colaboración entre los distintos estamentos. Existe una buena relación entre todos los miembros de la misma, estableciéndose un clima de relaciones armoniosas, basadas en el respeto y la tolerancia.

Respecto a las familias

A pesar de los problemas que ocasiona la diversidad de nacionalidades de las familias del centro, es importante destacar la buena relación existente entre el profesorado y las familias tanto en el seguimiento educativo, como por la colaboración en las actividades que se programan.

Respecto a la AMPA

Existe una buena relación con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA).

El número de socios va aumentando año tras año, aunque aún es escaso, lo que dificulta la puesta en práctica de actividades por parte de la misma.

Respecto al profesorado

Las relaciones entre el profesorado son buenas, llevándose a cabo las tareas de coordinación propias para el buen desarrollo de la actividad educativa.

Desde el Equipo Directivo se potencian las relaciones sociales y a su vez, se fomenta el intercambio y la aceptación de ideas, respetándolas y valorándolas.

Respecto al alumnado

Con respecto al alumnado, el nivel de convivencia en nuestro Centro es el propio de niños y niñas de las distintas edades. Los más pequeños aún no tienen afianzadas unas normas de conducta, ni han adquirido una serie de valores que son necesarios para relacionarse con los demás. Y respecto a los mayores, presentan por lo general un buen clima de convivencia, no produciéndose graves altercados que alteren el buen clima del resto del centro. Desde el centro se trabajan normas de convivencia y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la igualdad y el diálogo.

1.6. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Con el Ayuntamiento

La relación con el ayuntamiento es muy buena ya que al ser el único centro de la localidad colabora (en la medida de sus posibilidades) al 100% con el centro. La colaboración del Ayuntamiento se centra en:

- Mantenimiento del edificio: Pintura, reparaciones, carpintería, cristalería, albañilería, fontanería, etc.
- Suministro de energía: Electricidad, agua, etc.
- Dotación de Conserjes.
- Servicio de limpieza.
- Ofertas culturales: Visitas, conferencias, etc.



Con otros centros educativos

Al ser el único centro de la localidad nuestra principal relación se establece con centros de otras poblaciones cercanas a nuestra localidad, principalmente San Pedro de Alcántara y Estepona. Existe buena relación con nuestros IES de referencia, el IES Guadaiza y el IES Vega del Mar.

Con otras instituciones

El Centro, bien a través del Equipo Directivo, del Equipo de Ciclo o del profesorado, mantiene relación con asociaciones y organismos privados para la participación en distintas campañas: CEP de Marbella-Coín para formación del profesorado.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El CEIP Daidín se propone los siguientes objetivos:

1. OBJETIVOS CON RESPECTO A LAS FAMILIAS.

- Mejora de la comunicación con las familias (tutorías, web, agenda, lpasen, etc.) para que éstas reciban la información sobre:
 - Programaciones de las distintas áreas.
 - Programas de recuperación de pendientes.
 - Programas de apoyo al alumnado que presenta dificultades.
 - Criterios de calificación, evaluación y promoción.
 - Actividades educativas desarrolladas en el centro.
- Mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado.

2. OBJETIVOS A NIVEL DE CENTRO

- Fomentar la coordinación entre el profesorado.
- Aumento de la implicación del profesorado del centro en Planes y Proyectos.
- Integrar al profesorado nuevo con actividades de cohesión para hacer equipo.

3. OBJETIVOS A NIVEL ACADÉMICO

- Mejorar la competencia lingüística en castellano, debido a la dificultad que presenta gran parte del alumnado del centro.
- Fomentar la mejora de las habilidades de escritura, promoviendo la expresión escrita efectiva, el desarrollo de habilidades gramaticales y ortográficas, y la capacidad de comunicar ideas de manera clara y coherente en diversos formatos escritos a través del diario de escritura del centro.
- Fomentar el amor por la lectura y mejorar las habilidades de comprensión lectora, de manera que sean capaces de interpretar textos de diversa complejidad, extraer información relevante, y reflexionar críticamente sobre lo que leen.
- Mejorar la comprensión y el dominio de conceptos matemáticos esenciales, promoviendo el razonamiento lógico y la resolución de problemas, para que todos los alumnos y alumnas alcancen un nivel de competencia que les permita aplicar las matemáticas en situaciones cotidianas y académicas.
- Fomentar la participación activa en clase, haciendo que el alumnado se sienta seguros para hacer preguntas y compartir sus dudas.
- Desarrollar un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo, independientemente de su nivel inicial de competencia.
- Desarrollar habilidades de organización y gestión del tiempo para ayudar al alumnado a planificar sus estudios y tareas.
- Fomentar la autoestima y la autoeficacia, inculcando un sentido de logro y motivación para aprender.



3. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

En el CEIP Daidín, estamos comprometidos con brindar una educación de calidad que fomente el desarrollo integral de nuestro alumnado. Nuestra labor pedagógica se basa en los siguientes principios y estrategias:

1. Atención a la Diversidad: Reconocemos la diversidad de nuestros alumnos y alumnas en cuanto a sus estilos de aprendizaje, necesidades individuales y bagaje cultural. Adaptamos nuestras estrategias pedagógicas para asegurarnos de que todos tengan la oportunidad de aprender y crecer.
2. Aprendizaje Significativo: Priorizamos el aprendizaje significativo, donde el alumnado no solo adquiere conocimientos, sino que también comprende su aplicación en la vida cotidiana. Fomentamos la reflexión y la conexión de conceptos.
3. Participación Activa: Promovemos la participación activa en el proceso de aprendizaje. Les alentamos a hacer preguntas, expresar sus ideas y colaborar con sus compañeros.
4. Evaluación Formativa: Utilizamos la evaluación formativa como una herramienta para identificar las fortalezas y áreas de mejora. Esta retroalimentación constante guía la toma de decisiones pedagógicas y permite a los alumnos/as tomar un papel activo en su propio progreso.
5. Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: Reconocemos la importancia del desarrollo de habilidades socioemocionales. Fomentamos la inteligencia emocional, la empatía y la resolución de conflictos.
6. Innovación Educativa: Estamos comprometidos con la actualización constante y la implementación de enfoques pedagógicos innovadores. Utilizamos la tecnología de manera efectiva y exploramos nuevas estrategias de enseñanza.
7. Colaboración Docente: Fomentamos la colaboración entre los docentes, compartiendo buenas prácticas y colaborando en proyectos interdisciplinarios. Esta colaboración enriquece la experiencia de enseñanza y aprendizaje.
8. Participación de las Familias: Reconocemos que la educación es un esfuerzo conjunto entre la institución escolar, los docentes y las familias. Fomentamos una comunicación abierta y colaborativa entre familias y tutores.
9. Ética y Valores: Promovemos la educación en valores, inculcando el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la ciudadanía.

3.1. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS Y MATERIAS.



Debido al alto índice de alumnado extranjero matriculado en el centro en el curso 2023/2024 se constituyó una Comisión Lingüística (COLIN) para mejorar la expresión oral, expresión escrita, faltas de ortografía, etc. Desde entonces se van incorporando distintas estrategias con el objetivo de mejorar la competencia lingüística de nuestro alumnado.

Los criterios generales que establecemos para el tratamiento de la lectura y escritura en todas las áreas y materias son:

1. Incentivar la lectura diaria de textos variados, como libros, revistas, noticias, cuentos y poemas, en todas las asignaturas. La lectura habitual mejora las habilidades de comprensión, vocabulario y expresión escrita.
2. Trabajar estrategias de comprensión lectora; como la identificación de ideas principales, inferencias, resumen y síntesis. Fomentar la capacidad para entender y analizar textos.
3. Proporcionar instrucción sobre cómo planificar, redactar, revisar y editar texto para aprender a expresar sus ideas de manera efectiva y coherente.
4. Proporcionar retroalimentación constructiva sobre el trabajo de lectura y escritura para ayudar al alumnado a mejorar sus habilidades y a identificar áreas de mejora.
5. Exponer al alumnado a una amplia variedad de géneros textuales, desde narrativos hasta expositivos, argumentativos, científicos, poéticos, etc. Esto enriquece su repertorio de lectura y escritura.
6. Fomentar la colaboración en proyectos de lectura y escritura. La interacción con sus compañeros/as puede enriquecer su comprensión y habilidades de escritura.
7. Trabajar las normas ortográficas y gramaticales, ya que son fundamentales para una escritura efectiva, siempre de manera contextualizada y no de forma aislada.
8. Fomentar el amor por la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo.
9. Promover la lectura y la escritura como herramientas transversales en todas las materias. El alumnado debe aprender a leer y escribir en contextos reales y significativos.
10. Utilizar materiales auténticos relacionados con los contenidos de cada materia, como libros de texto, revistas, artículos de periódico y más. Esto ayuda a relacionar la lectura y escritura con situaciones del mundo real.

3.2. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La necesidad de un Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) en el CEIP Daidín, surge de las deficiencias detectadas en nuestro alumnado en lo que respecta a la competencia en comunicación lingüística (CCL). Dichas carencias se vienen observando significativamente en los últimos años y se han puesto de relieve en las distintas Pruebas de Evaluación Diagnóstica, cuyos resultados dejan ver que una buena parte de nuestro alumnado, en su mayoría extranjero, presenta serias dificultades en lo que se refiere al dominio de las destrezas orales y escritas en el idioma.

La competencia en comunicación lingüística contemplada en la nueva ley de educación LOMLOE, supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Las razones que avalan la necesidad de un PLC en el centro son de distinta índole: pedagógicas, lingüísticas y sociales. Por ello queremos que nuestro PLC sea un documento:

- Válido para la mejora de la CCL del alumnado (en todas las materias, pues todas se sirven de la lengua oral y escrita como instrumento vehicular del aprendizaje. Enseñar a escribir – dice Anna Camps en el trabajo Didáctica de la lengua castellana de 2011- no es responsabilidad únicamente del profesor de lengua y no se aprende a escribir sólo en las horas destinadas a esta área en las programaciones. La escritura es la herramienta de construcción del saber y no sólo instrumento para expresarlo. Al mismo tiempo, las situaciones de aprendizaje de las diferentes materias curriculares dan lugar a situaciones de escritura específicas.
- Común y elaborado por todo el profesorado desde actitudes y criterios compartidos, en relación con el tratamiento de la diversidad lingüística en el aula.
- Vivo y susceptible de continuas revisiones y adaptaciones.
- Útil para dar cohesión al trabajo educativo del centro a largo plazo.
- Necesario para establecer nuestra singularidad lingüística, para cohesionar los distintos niveles educativos y, una vez asumido por toda la comunidad educativa, para dar respuesta a las necesidades sociolingüísticas, psicolingüísticas y pedagógico-lingüísticas de alumnado y profesorado.

1.1- Responsables, profesorado implicado y funciones.

Todo el Claustro deberá conocer la existencia y contenido del presente Proyecto Lingüístico. Además, los siguientes perfiles tendrán una serie de funciones y responsabilidades:

- Comisión lingüística del centro: la composición de la comisión lingüística será la siguiente siendo necesaria su revisión en los cursos futuros:
 - ✓ Miembro del equipo directivo.
 - ✓ Coordinador/a de la biblioteca escolar.
 - ✓ Maestro/a de ATAL.
 - ✓ Tutora o tutor de Educación Infantil.
 - ✓ 1 o 2 maestro/as de Educación Primaria del 1er, 2º y 3er ciclo según se establezca previamente.



- Coordinador/a lingüístico del centro: la dirección del centro nombrará coordinador/a lingüístico del centro a un miembro que forme parte de la comisión. Igualmente, la dirección de los centros públicos podrá considerar la asignación horaria necesaria en función de las disponibilidades del centro. Las funciones del coordinador/a lingüístico del centro son las siguientes:
 - ✓ Dinamizar la comisión lingüística del centro y sus acciones y propuestas.
 - ✓ Impulsar mecanismos de implicación y participación de la comunidad educativa en la elaboración e implantación del Proyecto Lingüístico de Centro. En este sentido se prestará especial atención a festividades como el Día del Libro, Día de la Paz, Festival de Fin de Año, Halloween, ... para abordar la riqueza lingüística del centro.
 - ✓ Contactar y colaborar con agentes externos al centro educativo y ser la persona de referencia en todo lo referido a la materia lingüística (por ejemplo, contactar con teatros, encuentros con autores...)
- Funciones de la Comisión
 1. Revisar y modificar si fuera necesario (cada año), el documento del Proyecto Lingüístico de Centro.
 2. Diseñar y responsabilizarse del proceso de elaboración participada del Proyecto Lingüístico de Centro y de sus concreciones anuales, que serán incluidas en la Proyecto Educativo.
 3. Realizar la evaluación anual del Proyecto Lingüístico de Centro, proponiendo las mejoras pertinentes en la memoria final de curso. En este sentido los miembros de la comisión informarán a sus respectivos ciclos de las pruebas de evaluación recogidas en este PLC, y de cuándo realizarlas. Así mismo, analizarán la evolución de resultados en cada lengua.
 4. Colaborar con los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente del centro, de manera que todos participen en la elaboración y puesta en marcha de las actividades de la concreción anual.
 5. Informar y sensibilizar periódicamente a la comunidad educativa sobre la implantación del Proyecto Lingüístico de Centro, a través de la comisión lingüística.
 6. Profesorado de lenguas preferiblemente (castellano, inglés, francés) será el encargado de pasar las pruebas internas lingüísticas recogidas en este Proyecto y de corregirlas, comunicando los resultados a Jefatura de Estudios.
 7. Incentivar a las familias del alumnado con carencias graves del lenguaje a fomentar el aprendizaje del idioma. A tal efecto se harán dos reuniones, una de inicio y otra de seguimiento con las familias con alumnado que reciba ATAL y con dificultades del idioma. Las reuniones se harán por etapa.

2. CONTEXTO

2.1- Características del centro y su entorno.

El centro CEIP Daidín es el único centro público existente en la localidad, en el que se imparten enseñanzas de Ed. Infantil y Primaria.

El edificio se compone de dos plantas y una zona exterior destinada en sus inicios para uso de recreo del alumnado. Debido al progresivo aumento de estos, gran parte de esa zona exterior ha quedado inhabilitada para que los niños/as puedan disfrutar del tiempo de descanso y juego, ya que actualmente



tenemos instaladas varias aulas prefabricadas que ocupan la mayor parte de dicho espacio, teniendo que utilizar el parque de enfrente del colegio y/o las pistas deportivas de la localidad para esos tiempos de ocio.

Actualmente hay escolarizados unos 528 estudiantes; número que fluctúa continuamente debido, por un lado, al gran número de alumnado extranjero que acoge el colegio y que se cambia de país y, por otro lado, a la incorporación continua de alumnado nuevo.

Gran porcentaje de esos alumnos/as son de origen extranjero y por lo tanto carecen de un dominio del idioma oficial, lo que supone un hándicap en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

A su vez existen escolarizados alumnos que presentan necesidades educativas, trastornos del lenguaje, déficit de atención, hiperactividad, autismo e incluso tenemos un alumno con Síndrome de Down.

En relación a las familias, podemos decir que la mayoría son de clase media- alta. Sin embargo, en muchos casos la implicación de las familias en la vida del centro y, en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as es casi nula. Podemos afirmar que el porcentaje de familias que colaboran con el AMPA y asisten a las reuniones de padres es bastante bajo en comparación con el número de alumnos/as matriculados.

En cuanto al profesorado, el centro consta de un claustro de 34 profesores, de diferentes especialidades además de una monitora PTIS para diversos alumnos del centro. El claustro de este centro está constituido en su mayoría por una plantilla que se encuentra en destino provisional o en régimen de interinidad, habiendo muy poco profesorado definitivo.

Los proyectos que se llevan a cabo en el centro educativo son los siguientes:

- Plan de Lectura y Biblioteca escolar.
- Bienestar Emocional.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía.
- Programa de Educación Inclusiva +.
- TDE
- Aldea.
- AulaDejaque
- Hábitos de vida saludable.
- Prácticum de Grado Maestro.
- Programas culturales.
- Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz.
- Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche.
- Pacto de Estado: Prevención de la violencia de género.

3. OBJETIVOS

A continuación, se van a detallar los objetivos que se quieren alcanzar con el PLC en el centro con respecto al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

3.1- Objetivos específicos

Los objetivos son los siguientes:



- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas en la lectura y la escritura, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
- f) Integrar la utilización de la biblioteca escolar y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Producir textos orales con coherencia, claridad y registro adecuados para expresar ideas, sentimientos y conceptos.
- h) Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa.
- i) Producir textos escritos sencillos con coherencia y adecuación iniciándose en el uso de las normas ortográficas y gramaticales.
- j) Fomentar la inmersión lingüística del alumnado concienciando al alumnado sobre la riqueza lingüística y cultural por medio de la realización de proyectos.
- k) Diseñar, revisar y modificar las pruebas internas actuales, valorando en los cursos donde se realicen las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita.
- l) Evaluar los puntos débiles y fuertes del alumnado para fijar los objetivos partiendo del diagnóstico del alumnado.

4. PLANES

4.1. BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.



Cabe destacar que la biblioteca escolar operará en tres dimensiones diferentes con el objetivo de dinamizar prácticas pedagógicas que colaboren en el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado.

- Dimensión oral

Actividades que fomenten el uso de la lengua de forma oral, contribuyendo a trabajar aspectos relacionados con la oralidad: Fluidez (Utilizar las palabras en forma continua); Volumen (Intensidad de voz); Ritmo (Armonía y acentuación); Claridad (Expresarse de forma precisa y certera)

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Adivinanzas, rimas, chistes...	Recitales	Dramatizaciones

- Dimensión escrita

Actividades que colaboran a desarrollar destrezas de expresión escrita y habilidades propias de la escritura como la ortografía, el uso de mayúsculas, la puntuación, la escritura a mano o con teclado, así como la estructura de las frases o de distintos textos literarios (narraciones, poemas, diálogos...)

1º ciclo	2º ciclo	3º ciclo
Libro de cuentos Diario de escritura	Concursos literarios Diario de escritura	Concursos literarios Diario de escritura

- Dimensión lectora

La biblioteca escolar ofrecerá libros de lectura que contribuyan a fomentar prácticas de lectura libre y/o guiada. Además, funcionará como centro neurálgico del aprendizaje brindando recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la misma, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

Para ello es esencial trabajar con los libros asociados a las diferentes bibliotecas de aula y las fichas de lectura asociadas a cada nivel. Seguir el itinerario lector establecido y recogido en el proyecto educativo también es un factor a considerar para alcanzar los objetivos de esta dimensión.

Establecer sesiones periódicas de club lector o de lectura en las que los participantes tengan la oportunidad de discutir sobre uno o varios libros que todos hayan leído previamente de forma individual. Esta propuesta puede ofrecer un valioso espacio para que los estudiantes encuentren nuevas maneras de relacionarse con la lectura en un entorno ameno e informal, a partir de los gustos, opiniones e intereses compartidos.

Lecturas familiares. Involucrar a las familias en las actividades del centro motiva, beneficia y fomenta la cooperación entre padres, alumnos/as y docentes. Invitar a las familias a realizar diversas dinámicas lectoras enriquece de manera significativa el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

4.2. TRATAMIENTO DE LA LECTURA

4.2.1.- Introducción



En el siguiente documento se recoge el Plan sobre el tratamiento de la lectura del CEIP Daidín, cuya inclusión en el Proyecto Educativo deberá ser aprobada por los diferentes órganos de gobierno del centro, y para cuya elaboración se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Dicho plan, cuya estructura viene recogida en el Anexo I de las Instrucciones de 21 de junio de 2023 y que queda detallada a continuación, tiene por finalidad unificar actuaciones en torno al tratamiento de la lectura y desarrollar una evaluación de las mismas.

4.2.2.- Contexto

De forma resumida, y considerando que las características del contexto ya vienen recogidas en el Proyecto Educativo, resaltar que el presente plan sobre el tratamiento de la lectura se ha elaborado para el CEIP Daidín, situado en Benahavís.

Nuestro colegio es el único centro público existente en la localidad. Cuenta con unos 528 estudiantes, por lo que se encuentra masificado debido a la limitación en las instalaciones.

Nuestro alumnado es mayoritariamente de origen extranjero, por lo que un gran porcentaje presenta dificultades en el aprendizaje del español.

Respecto a las familias, la mayoría son de clase media-alta, caracterizándose muchas de estas por presentar poca implicación en el proceso educativo de sus progenitores.

Actualmente, las enseñanzas que se imparten en el centro son las de Educación Infantil, con 6 grupos, y Educación Primaria, con 18 grupos.

En cuanto al profesorado, el centro consta de un claustro compuesto por 34 miembros, además de una monitora PTIS, estando la mayoría de estos en destino provisional o en régimen de interinidad, por lo que hay muy poco profesorado definitivo.

4.2.3.- Finalidades

Las principales finalidades de este plan son:

- Establecer una planificación del tratamiento de la lectura consensuada entre los distintos ciclos y niveles adaptada al alumnado.
- Contribuir a la inclusión y la planificación del trabajo específico y sistemático de la lectura en las programaciones didácticas de las diferentes áreas y en la realidad de las aulas.
- Favorecer la coordinación entre los profesionales del centro para la planificación de la lectura en el aula.
- Ofrecer estrategias metodológicas, actividades y recursos.



- Compartir ideas para fomentar el hábito lector y el gusto por la lectura.

4.2.4.- Organización general

Para alcanzar todas estas finalidades se establecen en este apartado una serie de principios generales de organización:

- Se incorporará al Proyecto Educativo el plan que aquí se desarrolla, que recoge las principales líneas de actuación sobre el tratamiento de la lectura en el aula, y que deberán ser tenidas en cuenta en las diferentes programaciones didácticas.
- Se formará una Comisión lingüística, que establecerá las líneas generales de actuación pedagógica para un tratamiento coordinado de la lectura en el aula: el horario de lectura, tipos de textos, seguimiento del plan...
- Se seguirá implementando el Plan lector, elaborado durante el curso 2022-23.
- Se establecerán vías de colaboración entre los coordinadores de planes y programas, el ETCP y la Comisión lingüística, con el fin de buscar y ofrecer recursos para el trabajo de la lectura.
- Se fomentarán y dinamizarán por parte del Equipo de Biblioteca actividades concretas relacionadas con la lectura, y se ofrecerán recursos, materiales..., dando especial relevancia a la confección del itinerario lector de centro, que deberán atender las particularidades y necesidades del alumnado.

4.2.5. Objetivos del centro

Los objetivos que se recogen en las Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.



g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Los objetivos específicos de centro que establecemos para el tratamiento de la lectura y escritura en todas las áreas y materias son:

1. Incentivar la lectura diaria de textos variados, como libros, revistas, noticias, cuentos y poemas, en todas las asignaturas. La lectura habitual mejora las habilidades de comprensión, vocabulario y expresión escrita.
2. Trabajar estrategias de comprensión lectora, como la identificación de ideas principales, inferencias, resumen y síntesis. Fomentar la capacidad para entender y analizar textos.
3. Proporcionar instrucción sobre cómo planificar, redactar, revisar y editar texto. Aprender a expresar sus ideas de manera efectiva y coherente.
4. Proporcionar retroalimentación constructiva sobre el tratamiento de la lectura y escritura para ayudar al alumnado a mejorar sus habilidades y a identificar áreas de mejora.
5. Exponer al alumnado a una amplia variedad de géneros textuales, desde narrativos hasta expositivos, argumentativos, científicos, poéticos... Enriquecer su repertorio de lectura y escritura.
6. Fomentar la colaboración en proyectos de lectura y escritura. La interacción con sus compañeros/as enriquece su comprensión y habilidades de escritura.
7. Fomentar el gusto por la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo.
8. Promover la lectura y la escritura como herramientas transversales en todas las materias. El alumnado debe aprender a leer y escribir en contextos reales y significativos.
10. Utilizar materiales relacionados con los contenidos de cada materia, como libros de texto, revistas, artículos de periódico, medios digitales y otros.

4.2.6.- Metodología

Tomando como referentes las Instrucciones del 21 de junio de 2023, podemos extraer las siguientes orientaciones metodológicas, que en cualquier caso buscarán fomentar la proactividad, la práctica, la participación y la interdisciplinariedad. Dichas orientaciones son:

- Los centros, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.
- Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.
- Se procurará el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.



- Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos conviene diseñar estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura.
- Por su parte, el ETCP / Equipo de biblioteca / Comisión lingüística garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura.
- Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

4.2.7.- Evaluación inicial

Durante el proceso de evaluación inicial que se realizará en las primeras semanas del curso el profesorado prestará una especial atención a las habilidades relacionadas con la lectura, tanto a la fluidez como a la comprensión lectora, utilizando diversos instrumentos de evaluación y en diferentes formatos.

Para ello, planificará y llevará al aula actividades concretas de trabajo de fluidez y comprensión lectora (literal, inferencial y valorativa), observando las destrezas del alumnado, analizando su nivel de desarrollo y detectando las posibles dificultades con la intención de darle una respuesta educativa adecuada a lo largo del curso.

En la reunión de coordinación docente de cada grupo se compartirá la información cualitativa obtenida, decidiendo la línea de trabajo que se seguirá, y aportando propuestas para el tratamiento de la lectura.

En el acta de Evaluación inicial levantada por cada uno de los tutores del cada grupo, se especificarán cuantas medidas se estimen necesarias para complementar este plan de lectura.

4.2.8.- Momentos de la lectura

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

Antes:

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones,

se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual.

Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante:

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Después:



Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Por su parte, la planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

1. Conciencia fonológica.
2. Conocimiento alfabético.
3. Fluidez.
4. Vocabulario: ampliación y organización.
5. Comprensión.

4.2.9.- Orientaciones para la coordinación didáctica

a) El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

b) En las etapas de Educación Primaria, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

c) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

d) El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

4.2.10.- Evaluación de la lectura y la competencia en comunicación lingüística

Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedan integradas en la planificación y programación docente, se favorece una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tienen como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

- ETC y la COMISIÓN LINGÜÍSTICA velarán por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

- La memoria de autoevaluación prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

Así mismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.



4.2.11. Planificación de los momentos lectores

CRITERIOS DE CENTRO PARA LA ASIGNACIÓN HORARIA DEL TIEMPO DE LECTURA

Para poder organizar el tiempo diario de 30 minutos en cada grupo de alumn@s, y dadas las peculiaridades del centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Puesto que la carga horaria de autonomía de centro, se ha utilizado aumentado al área de Lengua Castellana y Literatura en todos los cursos de Primaria, se asignará el tiempo diario en esta asignatura.
2. Se priorizará buscar tramos horarios de media hora aislada para fijar los tiempos de lectura, con el fin de optimizar la sesión.
3. El resto del tiempo de lectura en Primaria se repartirá entre las demás áreas o materias de manera proporcional a la carga horaria.
4. Serán los Equipos Docentes los encargados de fijar los tramos horarios diarios designados a la lectura, siempre con el visto bueno del ETCP y la Dirección del centro.

4.2.12. Biblioteca

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Así mismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.

Por otro lado, el personal responsable en las bibliotecas escolares de informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca.

Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

Es importante el desempeño de la biblioteca de aula para acercar al alumnado al hábito lector.

Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares de forma accesible.

Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

La Biblioteca del centro se convierte en un eje vertebrador de este plan de lectura.

Su “Contribución al fomento de la lectura” se llevará a cabo a través de un cronograma de actividades anuales.



Destacamos entre ellas la creación del Itinerario lector, y adquisición de diferentes lotes de ejemplares para poder trabajar en el aula de forma grupal.

Este itinerario pretende servir de guía al profesorado para poder trabajar el tiempo de lectura diario en el aula.

También, en cada clase contaremos con una pequeña biblioteca de aula, para facilitar el acceso rápido a la lectura.

Además, contamos en el municipio con una Biblioteca Pública con cuya responsable estamos en contacto y, con la cual, planificaremos una serie de actuaciones para este curso.

ITINERARIO LECTOR DE CENTRO

“Lecturas para niños y niñas competentes, críticos, solidarios y participativos.”

Referencias legales:

LOMLOE: Se propone trabajar en el aula a partir de una selección de obras o textos literarios adecuados a los intereses y necesidades [...], que se presentarán organizados en torno a itinerarios lectores, en función de distintos criterios, [...] para que el alumnado pueda establecer relaciones entre ellos y vaya construyendo [...] un mapa literario.

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA 2021-2024: El plan promueve, entre otros muchos aspectos:

1. La colaboración entre todos los agentes sociales para conseguir que la lectura rompa todas las brechas estructurales y se convierta en un hábito social real.
2. La lectura como vehículo para la transformación de la información en conocimiento y como herramienta de fortalecimiento de la salud y de la prevención del deterioro cognitivo.
3. La igualdad en el acceso a la lectura y así asegurar la igualdad de oportunidades, base de cualquier estado de bienestar.

4.2.13.- Familias y otros agentes

Desde las aulas se potenciarán y planificarán actividades de lectura en las que participen y se impliquen las familias con objeto de favorecer el desarrollo de lectores competentes tanto dentro como fuera del contexto escolar.

Así mismo, se establecerán compromisos lectores en el marco de las actuaciones a las que se refiere el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros públicos específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio.

También se favorecerán la constitución de comunidades lectoras en las que podrán participar el alumnado, el profesorado, las familias, las Asociaciones de Madres y Padres, otros centros, los municipios y entidades y personas del entorno escolar, para lo que podrán organizarse actividades formativas y de extensión cultural, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

Respecto a la participación de las familias en la vida escolar es correcta. aunque hay un número de familias (generalmente de origen extranjero) cuyo nivel de participación es escaso, y es precisamente



en este aspecto en el que debemos seguir trabajando para lograr su plena implicación e integración en la Comunidad Educativa.

La barrera principal suele ser el idioma, pero se buscan cauces necesarios para solventarlo. Es por esto que actuamos como mediador para proporcionar a este alumnado un contacto con el idioma a nivel oral y escrito que en su entorno familiar no tienen.

4.2.14.- Recursos

Los recursos necesarios para el desarrollo del plan los podemos diferenciar en dos tipos:

- Recursos materiales:

Libros de lectura colectiva, libros y textos para las diferentes actividades propuestas y de acuerdo con el nivel competencial del alumnado, material audiovisual.

Cada inicio de curso se ve con qué recursos materiales cuenta el centro y se comunica a la secretaría del centro para disponer, en la medida de lo posible, de fondos destinados a la reposición o aportación de nuevos materiales.

Destacar que el centro destina una dotación del presupuesto anual a la adquisición de libros para la biblioteca.

- Recursos metodológicos:

Recursos destinados a la formación del docente, así como a recopilar estrategias de aplicación, prácticas... que permitan un desarrollo óptimo de la competencia en comunicación lingüística.

4.2.15.- Seguimiento y evaluación del plan

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y la Comisión Lingüística velarán por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

Tanto la evaluación a llevar a cabo en el 2º trimestre, como la memoria de autoevaluación prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, responsable e indicadores.

4.3. PLAN DE MEJORA DE LA ORTOGRAFÍA

Se integran diversas imágenes con las normas ortográficas secuenciadas en los diferentes niveles educativos:





4.4. CORTOS AUDIOVISUALES

PROYECTO DE CORTOS AUDIOVISUALES

La idea de iniciar un proyecto de cortos audiovisuales surge en el curso escolar 2015-2016 de la mano del profesor D. David Manso, especialista de música. Inicialmente se planteó para el alumnado de Educación Secundaria haciendo extensivo con el paso de los años a los alumnos/as de tercer ciclo de primaria. Este proyecto presenta los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar algunas técnicas utilizadas en los medios de comunicación.
- ✓ Producir un texto literario relacionado con una temática dada.
- ✓ Realizar una grabación audio.
- ✓ Conocer y utilizar técnicas de grabación de vídeo.
- ✓ Participar de forma activa en los procesos de elaboración de un videoclip.
- ✓ Dotar al alumno de una experiencia que le permita comprender mejor los contenidos audiovisuales.
- ✓ Acercar el mundo audiovisual al entorno escolar.
- ✓ Crear interés crítico respecto a las producciones audiovisuales.
- ✓ Fomentar el uso de producciones audiovisuales como medio de expresión.
- ✓ Explorar las capacidades que los medios audiovisuales ponen al alcance del alumnado.
- ✓ Motivar el trabajo en grupo.
- ✓ Fomentar el respeto al trabajo y aportaciones de los demás.
- ✓ Fomentar los valores a través de la temática.
- ✓ Saber resolver conflictos.

Además, este proyecto desarrolla las competencias clave en el alumnado. En lo que se refiere a la competencia lingüística, el programa se enfoca en varios puntos importantes:

- La elaboración de un texto cuya finalidad es transmitir un mensaje claro. Dicho proceso estimula las capacidades del alumnado en favor de hacerse comprender mejor.
- El aprendizaje de distintos contenidos contemplados en el área de lengua: aspectos gramaticales, ortográficos, lexicales...
- La dramatización, que implica comprender y producir mensajes y participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.

Es por ello que el área de lengua y literatura está muy vinculada a esta actividad. El alumnado pondrá en práctica sus destrezas en comunicación oral, expresando a sus compañeros de una manera clara y concisa las ideas previas para la elaboración de los diferentes apartados del proyecto. Los alumnos/as deberán esforzarse por transmitir con eficacia algunos conceptos, en ocasiones abstractos, para que el resto de miembros del grupo comprendan sus ideas. A su vez toma parte activa la producción escrita, al poner en práctica tareas propias del desarrollo de destrezas, como la elaboración de un guión.

De igual modo, la dramatización conlleva un uso adecuado del lenguaje, promoviendo aspectos que están conectados íntimamente con las habilidades lingüísticas: correcta articulación vocal, entonaciones adecuadas...

4.5. PLAN DE ACOGIDA: Proyecto Guía



La escuela se ha convertido en un punto de encuentro intercultural. En lo que respecta al ámbito educativo, podemos asegurar que las circunstancias de nuestro alumnado extranjero lo sitúa en desventaja respecto al resto de sus compañeros. Veamos algunas de las circunstancias más significativas:

- Necesidad de aprender la lengua para poder acceder a la rutina escolar como un alumno más.
- Necesidad de adquirir la competencia curricular del curso o ciclo en el que ha sido escolarizado.
- Necesidad de adaptarse al nuevo contexto escolar (personas, normas, hábitos, procedimientos, actitudes).
- Necesidad de conocer la cultura, las tradiciones, la sociedad, etc., del país de acogida.
- Necesidad de sentirse acogido, aceptado y respetado.
- Necesidad, por parte del profesorado, de motivar a los alumnos migrantes hacia el aprendizaje ante el cúmulo de nuevas situaciones y posibles dificultades a que se enfrentan.

La respuesta que la comunidad educativa proporcione a estos alumnos tiene que tener siempre presente estas necesidades y, como educadores, debemos conocer una serie de datos acerca de este nuevo alumnado y de sus familias para lograr una intervención didáctica más eficaz, coherente e intercultural.

CONTACTO INICIAL CON L@S ALUMN@S

A. ENTREVISTA INICIAL

Para comprender la situación de l@s alumn@s extranjeros, es necesario conocer el contexto sociocultural en el que han crecido. Hay que tener en cuenta que han adquirido pautas y comportamientos básicos de relación que repercuten en su adaptación al nuevo entorno.

La información que aporten los familiares, junto a la evaluación inicial, nos ayudará a conocer e identificar las necesidades de dicho alumnado. El tutor o tutora o la persona de referencia asignada por el centro será quien realice la entrevista inicial. Con esta primera toma de contacto se pretende:

- Establecer una comunicación afectiva escuela-familia.
- Reunir información sobre:
 - El contexto social, cultural y educativo del país de origen del alumno.
 - La situación actual de la familia en el país receptor.
- Recabar información sobre la escolarización.
- Establecer acuerdos sobre actuaciones conjuntas y también acuerdos de coordinación entre la escuela y la familia.

EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA Y CURRICULAR

Una vez recopilada la información sobre el contexto sociocultural del alumnado, el siguiente paso es recabar datos sobre su nivel actual de competencia en las diferentes áreas. El siguiente esquema muestra cuándo es conveniente realizar la evaluación inicial, quién debe hacerla y cómo llevarla a término:

CUÁNDO

- A lo largo de la primera semana de incorporación.
- Durante varias sesiones.



QUIÉN

- El tutor o tutora, el profesor o profesora ATAL o la persona encargada de la acogida.

CÓMO

- Aplicando las pruebas que previamente el centro haya determinado.

El alumnado con suficiente competencia comunicativa en la lengua de aprendizaje, se les realizarán las pruebas que el centro tenga asignadas para cada uno de los niveles.

Para el alumnado que desconozca la lengua, se debe realizar una prueba que permita valorar su nivel de competencia comunicativa. (tutor o tutora y maestro/a de ATAL)

La propuesta que planteamos (**Tabla 1**) incluye una clasificación de competencia comunicativa con tres niveles y registros de valoración. Cada nivel se subdivide, a su vez, en otros dos, dando lugar a seis subniveles, como se ve en la Tabla 1.

Esta clasificación se ha realizado teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), elaborado por el Consejo de Europa.

La entrevista con la familia y la evaluación inicial deben proporcionar al profesorado información suficiente para determinar las necesidades del alumnado y programar posteriormente la respuesta educativa adecuada.

INFORMACIÓN QUE SE DEBE FACILITAR AL ALUMNO O ALUMNA

- **Nombre del tutor o tutora** y del profesorado que intervendrá en su proceso educativo, así como del alumnado tutor o tutora que le hubiera asignado si fuese preciso.
- **Horario individual del alumno** y del grupo de referencia. (cuando el nivel de competencia comunicativa sea bajo, se podrán utilizar pictogramas para facilitar la comprensión)
- **Normas del aula:** el profesor o profesora se debe asegurar de que el alumno o alumna las comprende.
- **Ubicación de los espacios** donde los alumnos desarrollan sus actividades.

Para facilitar a los nuevos alumnos el primer contacto con el centro, es necesario darles información clara y suficiente sobre algunos aspectos concretos. Éstos son los más importantes:

- **Horario:** horas de entrada y salida, funcionamiento del horario de clases.
- **Espacio escolar:** espacios de referencia en el centro (aula en la que el alumno va a estudiar, aulas de sus conocidos, aseos, comedor, etc.) y normas de uso y comportamiento en cada lugar.
- **Material escolar:** identificación de los materiales y normas de uso.
- **Profesorado:** identificación de los profesores con los que tendrá contacto directo el alumno y, de ser posible, de un profesor de referencia.

ANEXO I

NIVELES DE COMPETENCIA COMUNICATIVA

Nivel A (usuario básico)



• **A-1**

- Comprenden palabras y estructuras comunicativas muy básicas.
- Utilizan expresiones muy sencillas. Leen y escriben palabras.

• **A-2**

- Comprenden vocabulario y frases relacionadas con temas de interés personal.
- Leen frases y textos sencillos.
- Realizan intercambios sociales breves.
- Escriben mensajes cortos y sencillos relativos a sus necesidades inmediatas.

Nivel B (usuario independiente)

• **B-1**

- Comprenden instrucciones sencillas.
- Participan de forma espontánea en conversaciones sobre temas de su interés o de la vida cotidiana.
- Producen textos sencillos sobre temas conocidos.

• **B-2**

- Comprenden discursos extensos.
- Pueden leer textos relacionados con temas de actualidad.
- Participan en conversaciones con cierta fluidez.
- Producen textos claros y detallados sobre temas relacionados con sus intereses.

Nivel C (usuario competente)

• **C-1**

- Comprenden discursos extensos.
- Se expresan con fluidez de forma espontánea.
- Producen textos estructurados, adecuando el estilo al receptor del mismo.

• **C-2**

- Comprenden sin dificultad la lengua hablada en diferentes ámbitos. - Pueden leer cualquier texto y participar en conversaciones sobre cualquier tema de forma espontánea y fluida.
- Producen textos de todos los géneros.

CONTACTO INICIAL CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

REUNIÓN GRUPAL CON LAS FAMILIAS

La persona responsable de la Dirección del centro, junto con un profesor o profesora de lengua extranjera llevará a cabo una reunión grupal con todas aquellas familias ya sean de nueva incorporación o antiguas, que estén interesadas en recibir información sobre dicho plan. El objetivo es concienciar a las familias de la importancia de aprender y dominar el idioma para un exitoso proceso de enseñanza-aprendizaje. Alumnado y familia deben involucrarse en la adquisición de una buena competencia lingüística en español para así favorecer su inclusión, no solo en la escuela, sino también en la sociedad y cultura de nuestro país.

ENTREVISTA INICIAL

Las funciones que el profesorado tiene que realizar con las familias de estos alumnos se inician con la primera entrevista.

Esta entrevista inicial tiene, al menos, tres finalidades fundamentales:

- Recopilar **información sobre el alumno o alumna.**
- **Informar** a las familias acerca **de la estructura organizativa del centro.**



- **Informar de aspectos concretos del proceso de aprendizaje** de su hijo o hija.

INFORMACIÓN FACILITADA POR EL TUTOR O TUTORA O PERSONA ENCARGADA DE LA ACOGIDA

- Características del sistema educativo.
- Funcionamiento y estructura del centro.
- Normas mínimas de convivencia.
- Calendario escolar.
- Horarios de entrada y salida.
- Ayudas que puede solicitar: comedor, transporte, libros...
- AMPA y actuaciones de la misma.
- Recursos psicopedagógicos de que dispone el centro.
- Servicios de que dispone el centro: comedor, biblioteca...
- Objetivos y rasgos de identidad del centro.
- Servicios sociales de la zona.
- Presentación del tutor o tutora.
- Horarios de tutoría.
- Presentación del profesorado que trabajará con su hijo o hija.
- Horario individualizado de su hijo y del grupo de referencia.
- Materiales que necesitará durante el curso.
- Evolución del proceso educativo de su hijo o hija.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

LA ACOGIDA EN EL AULA

Los primeros días de clase resultan fundamentales en el proceso de adaptación del alumno.

Algunas actividades que puede realizar el tutor o tutora para facilitar la adaptación al grupo de los nuevos alumnos:

SENSIBILIZAR AL GRUPO-CLASE RESPECTO AL ALUMNADO INMIGRANTE

Conviene introducir en la programación habitual actividades dirigidas a desarrollar en el alumnado actitudes de aceptación ante el nuevo alumno.

Es necesario también enseñar estrategias que faciliten las interacciones y la comunicación entre los componentes del grupo.

CREAR LA FIGURA DEL COMPAÑERO-TUTOR

La tutorización entre compañeros resulta una estrategia muy útil en el proceso de acogida, aunque los alumnos requieren alguna preparación para asumir esta tarea. Por ello, puede resultar conveniente analizar, e incluso practicar en clase, las funciones del alumno o alumna tutor.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

- Enseñar las palabras necesarias para nombrar objetos y acciones habituales.
- Enseñar y ayudar a recordar el nombre de los compañeros y compañeras.
- Ayudar en las tareas de clase.



- Introducir a los nuevos alumnos en los juegos del patio.
- Explicar las tareas que el grupo considere necesarias.

ORGANIZAR ESPACIOS: RINCONES INTERCULTURALES

Un rincón intercultural es un espacio del aula que se reserva para ubicar algunos recursos que permitan conocer diferentes culturas. Incluye información sobre los distintos países de origen del grupo: situación geográfica, clima de cada país, vegetación, principales monumentos, tradiciones y fiestas, gastronomía, personajes famosos, literatura, etc.

La documentación que podemos encontrar en este rincón puede ser muy diversa: fotografías, diapositivas, sellos, monedas, etiquetas de productos típicos, libros y textos, etc.

Aunque en principio el objetivo de este espacio es despertar el interés y la curiosidad por conocer otras culturas, puede convertirse después en un recurso con el que desarrollar actividades variadas sobre las culturas de los alumnos: pequeñas investigaciones, producciones artísticas, etc.

MEDIDAS CURRICULARES

Adoptaremos medidas que afectan a los diferentes elementos de la programación de aula.

Algunas de las estrategias más útiles son:

- Adaptar los contenidos de las asignaturas.
- Utilizar estrategias metodológicas adecuadas a la diversidad del aula.
- Aplicar procedimientos de evaluación adecuados a la diversidad del grupo.

ADAPTACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ÁREAS

- Identificar los contenidos más apropiados
- Adecuar estos contenidos

UTILIZAR PICTOGRAMAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN

Un pictograma es un signo, normalmente un dibujo o una fotografía, con el que pretendemos comunicar diferentes mensajes. Los pictogramas emplean un vocabulario muy básico que permite expresar deseos, dar órdenes y anticipar acciones: «hacer una fila», «salir al recreo», preguntar: «¿qué tengo que hacer ahora?»,

son algunos de los mensajes que pueden transmitirse con fotos y dibujos.

Los pictogramas sirven también de ayuda durante la adquisición de las primeras estructuras lingüísticas, al asociar cada imagen a un mensaje verbal.

Los profesores pueden recopilar fotos y dibujos y elaborar en clase los pictogramas que consideren más útiles. También los alumnos pueden confeccionar pictogramas y ubicarlos en diferentes lugares del aula, del centro o en el área de educación artística.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS ADECUADAS A LA DIVERSIDAD DEL AULA

Un buen procedimiento puede ser combinar diferentes estrategias de enseñanza, evitando planteamientos educativos poco flexibles o muy estructurados. Por ejemplo:



- Analizar las distintas estrategias que se utilizan en clase y comprobar si resultan adecuadas para atender a la diversidad.
- Incorporar métodos cooperativos, agrupaciones flexibles...
- Introducir, en momentos concretos, contenidos propios de otras culturas. Para ello, los profesores deben seleccionar los que consideren más valiosos e introducirlos en la propuesta curricular del aula. Algunos ejemplos útiles para trabajar la diversidad cultural pueden ser estos:

a) Un puzzle de diferentes culturas.

El puzzle o El rompecabezas es una de las técnicas cooperativas más utilizadas. Consiste en distribuir los contenidos que se van a aprender en tantas partes como miembros del grupo haya, como si fueran las piezas de un puzzle que hay que montar entre todos.

- Cada miembro del grupo prepara una parte de la información del conjunto del tema.
- Después, se reúne con los miembros de los otros equipos que han trabajado sobre los mismos contenidos y en este grupo de expertos se intercambian opiniones y se profundiza en la información.
- A continuación, cada alumno vuelve a su grupo y enseña a los demás aquello que ha aprendido. Cada alumno tiene, por lo tanto, una pieza del puzzle, pero también debe aprender la información que poseen sus compañeros.

Esta distribución de los contenidos ofrece excelentes posibilidades de abordarlos desde diferentes perspectivas culturales. La actividad puede adaptarse si así lo considera el profesor; se puede pedir, por ejemplo, que cada miembro del

grupo analice los contenidos que figuran en el libro de texto desde su propia experiencia y cultura, y que explique y comparta con los demás miembros del grupo sus aportaciones.

b) Equipos de aprendizaje interculturales

Otra alternativa, cuando se desee abordar los contenidos de cualquier área desde diferentes perspectivas culturales, es formar grupos heterogéneos, con componentes de diversas culturas, para que cada miembro del grupo exponga a los demás las características de su cultura en relación con los contenidos trabajados:

- El profesor presenta el tema sobre el que van a trabajar, por ejemplo, la familia.
- Se organizan pequeños grupos heterogéneos aprovechando la diversidad cultural del aula.
- Cada miembro del equipo realiza aportaciones, desde su experiencia y su cultura, al tema que están trabajando.
- Después, se realiza una puesta en común de las aportaciones y se analizan las similitudes y diferencias de los grupos familiares en las diversas culturas de la clase.

c) Grupos de investigación sobre temas diversos

Este método consiste básicamente en desarrollar en la clase una pequeña investigación sobre un tema concreto, siguiendo una secuencia de actividades como la siguiente:

- El profesor o los alumnos proponen un tema sobre el que desean aprender y llegar a profundizar.
- Se divide la clase en grupos y en cada grupo se establece una división de tareas y responsabilidades.
- Los alumnos, con la ayuda del profesor, pueden planificar metas concretas, así como los procedimientos que van a seguir para abordarlas.
- Cada grupo desarrollará su trabajo; mientras, el profesor colaborará en el proceso y ofrecerá la ayuda que requieran.



- Análisis y síntesis: cada grupo debe analizar de forma conjunta la información obtenida y planificar y preparar su presentación al resto de compañeros y compañeras de forma atractiva.
- Cada equipo presentará al resto el trabajo realizado.
- Valoración de los resultados: cada grupo debe evaluar su propio trabajo y el de los demás; el profesor evaluará el trabajo individual y las aportaciones de cada grupo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN QUE RESPONDEN A LA DIVERSIDAD DEL GRUPO

La evaluación, entendida como proceso de recogida de información que orienta al profesorado en la toma de decisiones curriculares, es un recurso esencial en la atención a la diversidad. Estas son algunas medidas de evaluación que resultan especialmente beneficiosas para los alumnos:

- Realizar una evaluación inicial que contemple la exploración de las experiencias, intereses y vivencias de estos alumnos.
- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación variados: observaciones, pruebas orales, etc., y ofrecer al alumnado las ayudas y adaptaciones necesarias en las tareas de evaluación, especialmente cuando se utilicen pruebas escritas.
- Introducir en la práctica educativa la autoevaluación y la coevaluación.

Intervención didáctica para la adquisición de la lengua de acogida

(Se adjuntará PROGRAMACIÓN DE LA PROFESORA O PROFESOR DE ATAL)

Evaluación de la competencia comunicativa

- FICHAS DE REGISTRO DE ATAL

4.6. PLAN DE MEJORA: ALUMNO/A NO HISPANOHABLANTE

A continuación, se detalla un plan de mejora para el alumnado no hispanohablante.

Plan de mejora: alumno no hispanohablante	
Área de mejora	<u>Acciones de mejora:</u>
Competencias lingüísticas y comunicativas (alumnado no hispanohablante)	1) Aula Temporal de Adaptación Lingüística (A.T.A.L). 2) Competencias lingüísticas y comunicativas. Apoyo Ed. Infantil (nivel 0-1) 3) Competencias lingüísticas y comunicativas. Apoyo 1er ciclo de E. P. (nivel 0-1). 4) Audición y Lenguaje (alumnado con disfunciones). 5) Mejora en la colaboración familia-centro (Escuela de Padres y Madres).
<u>Objetivos a conseguir</u>	
1) Adquirir habilidades básicas, receptivas, y productivas de la lengua oral. 2) Desarrollar estrategias comunicativas básicas. 3) Usar la lengua como instrumento de aprendizaje.	

4) Coordinar las intervenciones y actuaciones de los diferentes agentes.						
Acciones	Tareas	Responsables	Tiempos	Indicador de seguimiento / logro	Verificación – Nivel de cumplimiento	Resultados esperados (impacto)
1	-Comprensión auditiva -Expresión oral -Interacción oral	Maestro/a de ATAL	Oct-Jun (semanal)	- Participación en conversaciones y desenvolvimiento en intercambios sencillos y habituales sobre diferentes temas	Dirección / Jefatura de estudios	
2	-Comprensión auditiva -Expresión oral -Interacción oral	Maestro/a de apoyo lingüístico o a Infantil	Sep-Jun (3 sesiones semanales)	- Comprensión de instrucciones sencillas - Interiorización de vocabulario básico	Equipo de ciclo / Jefatura	Inmersión lingüística e integración en el grupo
3	-Comprensión auditiva -Expresión oral -Interacción oral	Maestro/a de apoyo lingüístico o a 1er ciclo de Educación Primaria.	Sep-Jun (3 sesiones semanales)	- Comprensión de información relacionada con áreas de interés - Descripciones, narraciones de acontecimientos	Equipo de ciclo / Jefatura	Mejora de la competencia lingüística
4	Atender dificultades logopédicas	Maestro/a de AL	Sep-Jun (2 sesiones semanales)		Equipo de orientación	
5	Escuela de padres y madres	Monitor/a especialista (AMPA, Ayuntamiento, Centro)	Oct-May (3 sesiones semanales)	- Desarrollo de actitudes favorables hacia el conocimiento de la lengua. -Acercamiento a la diversidad cultural y lingüística.	Dirección	

5. CONCLUSIÓN

El proyecto lingüístico de centro desempeña un papel crucial en la promoción del multilingüismo y la diversidad cultural, fomentando una comunidad educativa inclusiva y globalizada. Al integrar diversas lenguas y culturas en el currículo escolar, no solo se enriquece el aprendizaje de los estudiantes, sino que también se desarrollan habilidades esenciales para la comunicación intercultural y el entendimiento



global. Esto prepara a los alumnos para un mundo cada vez más conectado y plural, promoviendo valores de respeto, tolerancia y cooperación.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

4.1 . CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO.

INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de Educación Infantil.

En base al calendario de implantación regulado en la disposición final tercera del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, en el curso escolar 2022/2023 entra en vigor la nueva ordenación curricular, como consecuencia de ello, a través de la **Instrucción 11/2022, de 23 de Junio de la Dirección General de ordenación y evaluación educativa** se establecen aspectos organizativos y de funcionamiento, con objeto de permitir la planificación y el desarrollo del curso escolar 2022/2023

MARCO NORMATIVO:

A nivel curricular, el marco legal vigente durante el presente curso académico para la etapa de Educación Infantil está compuesto por:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado 27/07/2022).
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (Texto consolidado 21/07/2020).
- Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023. También destacan, en torno a la Atención a la diversidad, las siguientes normas:
 - Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
 - Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
 - Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial



- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

CONCRECIÓN CURRICULAR EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS

. Objetivos de etapa

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar:

• OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO.

1. Potenciar una enseñanza activa, donde el alumno sea protagonista del proceso de aprendizaje, desarrollando todas sus capacidades.

2. Mejorar el rendimiento escolar de nuestro alumnado atendiendo a su diversidad, potenciando los hábitos de trabajo y el esfuerzo y aplicando el Plan de Mejora.

A. Aplicación del Plan de Mejora

• Trabajar en todas las áreas de la expresión oral y escrita y la comprensión lectora.

• Insistir en todas las áreas en las estrategias para la resolución de problemas matemáticos.

• Trabajar desde la acción tutorial y extenderlo al resto de las áreas las técnicas de trabajo intelectual.

B. Dar un peso específico en la evaluación individual a la práctica del esfuerzo e insistir en la práctica de hábitos de trabajo.

C. Atender a la diversidad del alumnado detectando las dificultades y retrasos en los aprendizajes (prioritario desde los niveles de infantil) aplicando de inmediato medidas organizativas y curriculares de atención y refuerzo educativo.

D. Coordinación de las tutorías con el profesorado del Programa de Acompañamiento.

3. Planificar, la atención individualizada, de los alumnos extranjeros, con dominio nulo o parcial de la lengua castellana, aplicando los Planes de Interculturalidad – ATAL, de Refuerzo - Apoyo.

4. Fomentar y desarrollar en los alumnos inquietudes por el estudio y trabajo bien hecho, con actitud y espíritu investigativo y crítico.

5. Incorporar el uso de la TIC2.0 en las programaciones educativas y en las prácticas educativas.

6. Fomentar en los alumnos hábitos de limpieza, higiene, salud, alimentación, orden y puntualidad; así como el respeto y defensa hacia el entorno, y con la convivencia en igualdad, paz y respeto.

7. Lograr la adquisición en los alumnos/as del hábito de lectura.



• OBJETIVOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA CONSECUCCIÓN DE UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA.

1. Fomentar un centro abierto y respetuoso donde el diálogo y el respeto a la diversidad natural y social que nos rodea sean los ejes de convivencia y de resolución de conflictos
 - a. Poner en práctica y difundir entre la comunidad educativa el Plan de Convivencia.
 - b. Establecer COMPROMISOS DE CONVIVENCIA con las familias de todo el alumnado que presente problemas convivenciales, trabajando si fuese necesario conjuntamente con los servicios sociales municipales y la orientadora del EOE.
 - c. En todas las áreas y en todas las situaciones presidirán como ejes de relación el DIÁLOGO y el RESPETO al medio ambiente y social que nos rodea.
 - d. TOMA de DECISIONES: Por CONSENSO, convocatorias previas, actuaciones fruto de los acuerdos de los órganos colegiados. Potenciar los cauces democráticos a través del funcionamiento fluido de los órganos colegiados y de coordinación docente.
2. Propiciar una educación que permita el desarrollo personal e integral de los alumnos/as, fomentando situaciones de aprendizaje que desarrollen la autonomía e independencia personal y despertando la colaboración, ayuda y respeto hacia los compañeros/as.
3. Favorecer la integración del alumnado en el Centro, luchando por el ejercicio de la tolerancia y respeto a los derechos colectivos e individuales, desarrollando actitudes que potencien la igualdad.

4.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

A continuación, se concretan los diferentes descriptores operativos al finalizar el 2º ciclo de Educación Infantil en cada una de las 8 competencias clave.

Competencia en Comunicación Lingüística

CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones de manera oral y participa en interacciones comunicativas.	Se comunica con interés en diversas situaciones de la vida cotidiana a través de los distintos tipos de lenguaje, mostrando sus sentimientos y emociones.	Conoce y gestiona sentimientos y emociones en diferentes situaciones cotidianas, participa en las interacciones comunicativas de forma participativa.

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
--------	--------	--------



Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos de su entorno más cercano.	Razona con ayuda los diferentes mensajes para participar de forma activa en sus contextos sociales más cercanos.	Comprende mensajes orales y participa de manera activa y progresiva en contextos cotidianos.
--	--	--

CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Localiza, de manera guiada, información sencilla y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas.	Identifica grafías, así como diferentes palabras sencillas y objetos de su entorno cercano, manifestando una actitud curiosa y de disfrute.	Utiliza la lectura como medio de información y comunicación en diferentes situaciones relacionadas con la vida cotidiana.

CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación.	Desarrolla de manera progresiva e interesada contactos con la lectura, a través de cuentos y otras fuentes literarias, como medio de información, comunicación y disfrute.	Muestra interés y curiosidad por el lenguaje escrito y se interesa por la literatura infantil como fuente de imaginación y disfrute; utiliza la escritura a través de diferentes medios y soportes.

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Adopta herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje.	Expresa a través del lenguaje oral diferentes situaciones de conflictos para ser resueltas y así evitar la violencia y discriminación, respetando la igualdad de género y otras personas.	Desarrolla modelos de convivencia adecuada y utiliza herramientas para la resolución pacífica de conflictos a través del lenguaje, evitando la violencia y mostrando actitudes positivas hacia



		la igualdad de género y el respeto hacia otras personas.
--	--	--

4.2. Competencia Plurilingüe

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas.	Utiliza y se expresa de manera comunicativa en diferentes lenguajes, tomando conciencia de otras culturas.	Se expresa y manifiesta situaciones cotidianas manifestando interés al respecto.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Adquiere conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno	Tiene presente y se inicia en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno cercano.	Participa de pequeñas conversaciones y muy sencillas en una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno.	Se interesa por conocer la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno cercano.	Fomenta la diversidad lingüística y cultural a través de estrategias comunicativas.

. Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM)

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Desarrolla problemas manipulativos de manera jugada. Se inicia en pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos.	Indaga y se interesa por la resolución de pequeños problemas mediante la utilización de diversas herramientas manipulativas y dinámicas.	Utiliza de manera progresiva símbolos y códigos matemáticos que le ayuda a solucionar problemas de la vida diaria.



STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor.	Participa con interés en la observación de su entorno más cercano, planteándose preguntas sencillas.	Plantea preguntas relacionadas con su entorno más cercano mostrando una actitud positiva en la observación de los distintos fenómenos.

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos.	Muestra interés en la resolución de problemas básicos, usando diferentes tipos de lenguajes.	Utiliza el diálogo y la reflexión como instrumentos para solucionar los distintos conflictos que puedan surgir.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados.	Interviene en las diferentes actuaciones educativas espontáneas o propuestas, a través de diversos tipos de soportes.	Utilizan los pictogramas para explicar el proceso en los diferentes trabajos o en los distintos momentos de la actividad escolar.

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se interesa por participar en actividades al aire libre y se interesa por participar en actividades al aire libre	Participa de forma activa en actividades que desarrollen hábitos de vida saludable.	Muestra respeto por la naturaleza y desarrolla diferentes hábitos higiénicos de manera más autónoma.



CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.	Muestra iniciativa y curiosidad en el uso de los diferentes medios digitales.	Desarrolla pautas que se le indican para interactuar con diferentes herramientas digitales.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en el uso de diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas.	Comienza a crear sus primeros trabajos a través de las herramientas digitales.	Conoce herramientas digitales sencillas y las usa para expresarse.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.	Colabora de forma activa en proyectos cooperativos, a través del uso de diversas herramientas digitales sencillas.	Coopera, trabajando en equipo, usando herramientas o aplicaciones digitales sencillas.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables y medidas de seguridad básica y necesaria que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.	Comienza a crear hábitos y rutinas saludables mediante pautas y directrices sencillas, desarrollando un uso seguro de las herramientas digitales.	Interioriza, de manera progresiva, la adopción de prácticas saludables y medidas de seguridad básicas para el uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
--------	--------	--------



Solicita ayuda al docente para resolución de problemas relacionados en las herramientas digitales.	Comienza a detectar posibles problemas que pueden surgir en el manejo de las herramientas digitales.	Identifica paulatinamente dificultades en el manejo de las herramientas digitales y solicita ayuda cuando lo necesita.
--	--	--

Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Manifiesta sus emociones y sentimientos y pide ayuda y colaboración en situaciones que no puede resolver.	Identifica sus sentimientos y emociones, solicitando ayuda y colaboración en situaciones que no pueden resolver por ellos mismos.	Reconoce y exterioriza sus emociones y sentimientos, solicita ayuda cuando lo necesita relacionándose con respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Pone en práctica estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria basados en ámbitos de alimentación, la higiene y el descanso	Se inician en estrategias y hábitos saludables, identificando situaciones de violencia y discriminación mediante el juego simbólico.	Lleva a cabo hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, higiene y cuidado e identifica situaciones de violencia y discriminación a través del juego simbólico.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Participa en tareas y dinámicas grupales expresándose de manera más fluida progresivamente.	Participa en actividades y tareas grupales, comunicándose y expresándose con las personas que están a su alrededor.	Participa activamente en actividades colaborativas y cooperativas expresando sus necesidades y emociones libremente.

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Expresa iniciativa y es participativo en las actividades realizadas confiando en sus posibilidades y mejorando los momentos de posible frustración.	Participa en las diferentes actividades mostrando iniciativa propia, valorando sus posibilidades, aceptando sus errores.	Confía en sus propias posibilidades y en las de los demás a la hora de participar en nuevas actividades aceptando sus fallos y errores.

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Va adquiriendo las secuencias temporales y respetándolas.	Acata las secuencias temporales referidas a las actividades y acontecimientos significativos, iniciándose en estrategias de autoaprendizaje, pidiendo ayuda si lo precisa para alcanzar sus objetivos.	Conoce y anticipa las rutinas diarias, comienza a realizar estrategias sencillas de autoaprendizaje solicitando ayuda cuando no alcanza sus objetivos.

. Competencia Ciudadana

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Muestra interés en los eventos culturales de su entorno y conociendo las costumbres de su cultura.	Conoce y participa en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, haciendo hincapié en las normas de convivencia.	Aplica las normas de convivencia con los/las compañeros/as en las actividades relacionadas con costumbre y tradiciones de su entorno.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en la resolución de conflictos a través de pautas establecidas en el aula de manera democrática basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los	Comienza a participar en actividades comunicativas, resolviendo conflictos mediante el diálogo, llevando a cabo conductas que ha observado con anterioridad relacionada con el respeto la empatía, la igualdad de género y el	Participa activamente en dinámicas en grupo y se inicia en la resolución de conflictos, reproduciendo pautas basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos



derechos humanos y el desarrollo sostenible	respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.	humanos y el desarrollo sostenible.
---	--	-------------------------------------

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Percibe la importancia de establecer relaciones basadas en el respeto rechazando estereotipos.	Percibe y reconoce la necesidad de mostrar respeto a los demás, rechazando todo tipo de discriminación.	Reconoce la necesidad demostrar respeto hacia los iguales ya adultos que le rodean rechazando todo tipo de discriminación de cualquier índole.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Comprende la importancia de cuidar el entorno en el que vive basado en hábitos saludables y sostenibles.	Comienza a comprender la relación entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles, con el fin de cuidar el entorno que le rodea.	Toma conciencia de la importancia de adquirir hábitos saludables y sostenibles para la conservación y cuidado del entorno que le rodea.

Competencia Emprendedora

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en la exploración, investigación de manera guiada.	Explora y propone soluciones a problemas sencillos del medio ambiente, de manera guiada.	Investiga y propone, con ayuda, soluciones creativas a problemas sencillos relacionados con el cuidado del medio ambiente.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se inicia en la expresión	Expresa necesidades, deseos y gustos, planteando soluciones	Expresa activamente inquietudes y necesidades, plantea soluciones creativas a

de inquietudes, necesidades, gustos y preferencias.	sencillas, dando respuesta a los problemas esenciales de la vida cotidiana a través de actividades grupales con ayuda de cuantificadores básicos.	problemas básicos de la vida cotidiana y realiza actividades en grupo empleando cuantificadores sencillos.
---	---	--

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Utiliza el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos.	Usa el lenguaje oral para acompañar sus acciones, mostrar sus emociones en los hallazgos, descubrimientos e interactuar en diversas situaciones y contextos con los demás en situaciones de trabajo en equipo.	Plantea cuestiones relacionadas con sus actos, expresando sus emociones y utiliza el lenguaje para interactuar en diferentes situaciones y contextos.

Competencia en Conciencia y Expresiones culturales

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Expresa sensaciones, emociones y sentimientos mediante representaciones artísticas y culturales	Identifica espacios relacionados con la cultura, expresando sentimientos y emociones, hacia las manifestaciones culturales y artísticas, respetando las normas de uso y disfrute de las mismas.	Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa emociones y sentimientos hacia el arte y la cultura desarrollando su sensibilidad artística.

CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionada con su patrimonio.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Disfruta de actividades a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio	Goza de las situaciones en las que tienen la oportunidad de expresarse de forma creativa en actividades musicales, literarias, plásticas y corporales de su patrimonio.	Disfruta, se expresa y participa en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación basado en gestos.	Usa su cuerpo como medio de comunicación, para expresar deseos, sentimientos y pensamientos y emociones, antes diversas manifestaciones artísticas, desarrollando una actitud abierta, inclusiva y empática.	Utiliza su cuerpo como forma de expresión de emociones, sentimientos y pensamientos desarrollando una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

SECUENCIACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Se expresa y disfruta mediante creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas.	Se expresa a través de creaciones artísticas básicas, con ayuda de instrumentos y técnicas básicas, disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.	Conoce instrumentos y técnicas artísticas básicas y sencillas y las usa para expresarse libremente, disfrutando del proceso creativo, respetando las creaciones propias y ajenas.

Competencias específicas, descriptores operativos y criterios de evaluación.

Competencia específica 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.							
DESCRIPTORES OPERATIVOS							
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.							
2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.							
3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.							
4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.							

Competencia específica 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.																							
DESCRIPTORES OPERATIVOS																							
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC																
CRITERIOS DE EVALUACIÓN																							
2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.																							
2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.																							
2.3 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.																							
2.4 Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.																							

Competencia específica 3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.																							
DESCRIPTORES OPERATIVOS																							
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC																
CRITERIOS DE EVALUACIÓN																							
1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.																							
2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.																							
3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.																							
4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.																							

Competencia específica 4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.																							
DESCRIPTORES OPERATIVOS																							
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC																
CRITERIOS DE EVALUACIÓN																							
1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.																							
2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.																							

3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

Saberes Básicos

SABERES BÁSICOS

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo

CA.02.A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

CA.02.A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.

CA.02.A.03. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.

CA.02.A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.

CA.02.A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.

CA.02.A.06. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.

CA.02.A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego.

CA.02.A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno.

B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad

CA.02.B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

CA.02.B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

CA.02.B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA.02.B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA.02.B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno

CA.02.C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y eco-socialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.

CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

CA.02.C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás

CA.02.D.01. La familia y la incorporación a la escuela.

CA.02.D.02. Habilidades socio-afectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

CA.02.D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.

CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.

CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

CA.02.D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

CA.02.D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

CA.02.D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.

CA.02.D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

Relaciones entre las Competencias Específicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos Mínimos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
1	1.1	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01./CA.02.B.02./ CA.02.B.03. /CA.02.B.04. /CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07. /CA.02.D.07.
	1.2	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.07./ CA.02.D.02./CA.02.D.03./ CA.02.D.04./ CA.02.D.05. CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	1.3	CA.02.A.05./ CA.02.A.06./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05.



		CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
	1.4	CA.02.B.03./ CA.02.B.05./ CA.02.C.01./CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
2	2.1	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01./CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03./CA.02.C.04./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06.
	2.2	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.
	2.3	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04./CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	2.4	CA.02.A.06./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05./CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.03. CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
3	3.1	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.03./CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.
	3.2	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04./CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06. CA.02.C.07.
	3.3	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03./CA.02.C.05./ CA.02.C.07.
	3.4	CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03./CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05./CA.02.C.06./ CA.02.C.07.
4	4.1	CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03./CA.02.B.04./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01./CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08.
	4.2	CA.02.A.02./ CA.02.A.03./ CA.02.B.01./CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.08.
	4.3	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06./CA.02.B.02./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04./CA.02.C.07./ CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./ CA.02.D.05./ CA.02.D.06./CA.02.D.07.



	4.4	CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02./CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.07./CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.
	4.5	CA.02.A.08./ CA.02.B.02./ CA.02.B.06./CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.03./ CA.02.D.08./ CA.02.D.09./CA.02.D.10.
	4.6	CA.02.B.02./ CA.02.B.06./ CA.02.C.05./CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.03. CA.02.D.08./ CA.02.D.09./CA.02.D.10.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

Competencias específicas, descriptores operativos y criterios de evaluación

Competencia específica 1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.															
DESCRIPTORES OPERATIVOS															
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC								
CRITERIOS DE EVALUACIÓN															
1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan. 2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos. 3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos. 4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas. 5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas. 6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas. 7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales. 8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.															

Competencia específica 2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y
--

responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

Saberes Básicos

SABERES BÁSICOS

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios



DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

DEE.02.A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.

DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.

DEE.02.A.05. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.

DEE.02.A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

DEE.02.A.07. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.

B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad

DEE.02.B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

DEE.02.B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

DEE.02.B.03. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.

DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

DEE.02.B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto

DEE.02.C.01. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.

DEE.02.C.02. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.

DEE.02.C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

DEE.02.C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

DEE.02.C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.

DEE.02.C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

DEE.02.C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.



DEE.02.C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

Relaciones entre las Competencias Específicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos Mínimos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
1	1.1	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./DEE.02.C.03./DEE.02.C.04./DEE.02.C.05./DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./DEE.02.C.09.
	1.2	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.03./ DEE.02.B.05.
	1.3	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.06.
	1.4	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./ DEE.02.C.03./DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06. DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	1.5	DEE.02.A.07./ DEE.02.B.04.
	1.6	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.05./DEE.02.B.01.
	1.7	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.03./DEE.02.A.04.
	1.8	DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04.
2	2.1	DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05.
	2.2	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.04.
	2.3	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.4	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
	2.5	DEE.02.A.04./ DEE.02.A.05./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./DEE.02.B.06./ DEE.02.C.02.
	2.6	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06.
3	3.1	DEE.02.A.01./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.2	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06./DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./DEE.02.C.09.
	3.3	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./ DEE.02.A.06.



	3.4	DEE.02.A.01./ DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02./DEE.02.B.04./ DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./DEE.02.C.01./ DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./DEE.02.C.04./ DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./DEE.02.C.07./ DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.
	3.5	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01./DEE.02.B.02./ DEE.02.B.03./ DEE.02.B.04./DEE.02.B.05./ DEE.02.B.06./ DEE.02.C.01./DEE.02.C.02./ DEE.02.C.03./ DEE.02.C.04./DEE.02.C.05./ DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

. Competencias específicas, descriptores operativos y criterios de evaluación

Competencia específica 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.																			
DESCRIPTORES OPERATIVOS																			
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC												
CRITERIOS DE EVALUACIÓN																			
1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.																			
2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.																			
3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.																			
4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.																			
5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.																			

Competencia específica 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.																			
DESCRIPTORES OPERATIVOS																			
CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC												
CRITERIOS DE EVALUACIÓN																			
1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.																			
2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.																			

3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.

Competencia específica 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

Competencia específica 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

Competencia específica 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

DESCRIPTORES OPERATIVOS

CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

5.3.2. Saberes Básicos
SABERES BÁSICOS
A. Intención e interacción comunicativas

CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

B. Las lenguas y sus hablantes

CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.

CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

CRR.02.B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.

CRR.02.B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.

C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo

CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales.

CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes.

CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

D. Aproximación al lenguaje escrito

CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.

CRR.02.D.02. Textos escritos en diferentes soportes.

CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.

CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...

CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.

CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

E. Aproximación a la educación literaria

CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas. CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

F. El lenguaje y la expresión musicales

CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.

CRR.02.F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones.

CRR.02.F.04. Propuestas musicales en distintos formatos.

CRR.02.F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.

CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.

G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales

CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.

CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.

CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.

CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

H. El lenguaje y la expresión corporal

CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.

CRR.02.H.03. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

I. Alfabetización digital.

CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales. CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.



Relaciones entre las Competencias Específicas, los Criterios de Evaluación y los Saberes Básicos Mínimos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS MÍNIMOS
1	1.1	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03./ CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	1.2	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	1.3	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.03.
	1.4	CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	1.5	CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.E.01./CRR.02.E.02.
2	2.1	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03./ CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	2.2	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04./ CRR.02.I.01./ CRR.02.I.02./ CRR.02.I.03./ CRR.02.I.04.
	2.3	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	2.4	CRR.02.B.02./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.04./ CRR.02.E.04./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.07./ CRR.02.G.04.
3	3.1	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03./ CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.2	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03./ CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.3	CRR.02.A.01./ CRR.02.A.02./ CRR.02.A.03./ CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.C.03./ CRR.02.C.04./ CRR.02.C.05.
	3.4	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	3.5	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.04./ CRR.02.F.05./ CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07./ CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.6	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02.
	3.7	CRR.02.H.01./ CRR.02.H.02./CRR.02.H.03



	3.8	CRR.02.F.01./ CRR.02.F.02./ CRR.02.F.03./ CRR.02.F.06./ CRR.02.F.07.
4	4.1	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06./ CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.2	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06./ CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09.
	4.3	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	4.4	CRR.02.D.01./ CRR.02.D.02./ CRR.02.D.03./ CRR.02.D.04./ CRR.02.D.05./ CRR.02.D.06./ CRR.02.D.07./ CRR.02.D.08./ CRR.02.D.09./ CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03.
	4.5	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04. CRR.02.E.04.
5	5.1	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.2	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02.
	5.3	CRR.02.E.01./ CRR.02.E.02./ CRR.02.E.03./ CRR.02.E.04.
	5.4	CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	5.5	CRR.02.C.01./ CRR.02.C.02./ CRR.02.G.01./ CRR.02.G.02./ CRR.02.G.03./ CRR.02.G.04.
	5.6	CRR.02.B.01./ CRR.02.B.02./ CRR.02.B.04.

4.3. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

PRIMERO DE PRIMARIA

Objetivos generales de la Etapa

La educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

4.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las competencias específicas se definen como los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. Son los siguientes:

. Área de Conocimiento del Medio:

1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red, y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.

2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural

3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.

4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, así como de las emociones y sentimientos propios y ajenos, aplicando el conocimiento científico, para desarrollar hábitos saludables y para conseguir el bienestar físico, emocional y social.

5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, conservarlo, mejorarlo y emprender acciones para su uso responsable.

6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.

7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.

8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de integración europea.

9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores de la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

.Área de Educación Artística

1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.

2. Investigar sobre manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia

3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.

4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

. Área de Educación en valores

1. Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.

3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas eco-sociales, para comprometerse activamente



con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.

4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

. Área de Lengua Castellana

1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de

España, para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.

2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenido básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.

4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, y realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.

5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.

6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.

7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.

8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.

9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético de la lengua.

. Área de Matemáticas



1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana, proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias, para analizar la información más relevante.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología apropiados, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia y disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Cada uno de los criterios de evaluación tendrá el mismo peso a la hora de su valoración. Los elegidos para primer ciclo son los siguientes:

. Área de Conocimiento del Medio

Competencia específica 1.

1.1 Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura y de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

Competencia específica 2.

2.1 Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.

2.2 Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándose en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.



2.3 Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura los instrumentos y registrando las observaciones de forma clara.

2.4 Proponer respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y los resultados obtenidos con las predicciones realizadas.

2.5 Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.

Competencia específica 3.

3.1 Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.

3.2 Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.

3.3 Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.

Competencia específica 4.

4.1 Identificar las emociones propias y las de los demás, entendiendo las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen y reconociendo las acciones que favorezcan el bienestar emocional y social.

4.2 Reconocer estilos de vida saludables valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, la higiene, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.

Competencia específica 5.

5.1 Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de la indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada.

5.2 Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación.

5.3 Mostrar actitudes de respeto ante el patrimonio natural y cultural, reconociéndose como un bien común.

Competencia específica 6.

6.1 Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres

del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.

Competencia específica 7.

7.1 Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones básicas de medida y sucesión.

7.2 Conocer personas y grupos sociales relevantes de la historia, así como formas de vida del pasado, incorporando la perspectiva de género.



Competencia específica 8.

8.1 Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, mostrando respeto, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándose como fuente de aprendizaje.

8.2 Mostrar actitudes que fomenten la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.

Competencia específica 9.

9.1 Establecer acuerdos de forma dialógica y democrática como parte de grupos próximos a su entorno, identificando las responsabilidades individuales y empleando un lenguaje inclusivo y no violento.

9.2 Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que realizan en pro de una buena convivencia.

9.3 Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos, especialmente como peatones o como usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

. Área de Educación Artística

Competencia específica 1.

1.1 Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.

1.2 Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, explorando sus características con actitud abierta e interés.

Competencia específica 2.

2.1 Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.

2.2 Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.

Competencia específica 3.

3.1 Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.

3.2 Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.

Competencia específica 4.

4.1 Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.

4.2 Tomar parte en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.

4.3 Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.

. Área de Educación en valores

Competencia específica 1.



1.1 Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.

1.2 Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.

1.3 Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.

Competencia específica 2.

2.1 Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.

2.2 Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los derechos humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos con los demás.

2.3 Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etno-culturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.

2.4 Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas, y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.

2.5 Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el

Estado y sus instituciones, los organismos internacionales, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.

Competencia específica 3.

3.1 Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales, y justificando argumentalmente y de modo crítico el deber ético de proteger y cuidar la naturaleza.

3.2 Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.

Competencia específica 4.

4.1 Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y



valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.

. Área de Lengua Castellana y Literatura

Competencia específica 1.

1.1 Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias.

1.2 Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.

Competencia específica 2.

Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.

Competencia específica 3.

3.1 Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.

3.2 Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.

Competencia específica 4.

4.1 Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.

4.2 Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos valorando su contenido y estructura.

Competencia específica 5.

Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación y revisión.

Competencia específica 6.

6.1 Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.

6.2 Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.

6.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

Competencia específica 7.

7.1 Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.

7.2 Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.



Competencia específica 8.

8.1 Escuchar y leer textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.

8.2 Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

Competencia específica 9.

9.1 Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.

9.2 Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.

Competencia específica 10.

10.1 Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

10.2 Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.

. Área de Matemáticas

Competencia específica 1.

1.1 Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, reconociendo la información contenida en problemas de la vida cotidiana.

1.2 Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana.

Competencia específica 2.

2.1 Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas.

2.2 Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución.

2.3 Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.

Competencia específica 3.

3.1 Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada.

3.2 Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente.

Competencia específica 4.



4.1 Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.

4.2 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.

Competencia específica 5.

5.1 Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propios.

5.2 Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas.

Competencia específica 6.

6.1 Reconocer lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.

6.2 Explicar ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, de forma verbal o gráfica.

Competencia específica 7.

7.1 Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario.

7.2 Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje.

Competencia específica 8.

8.1 Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos.

8.2 Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales y contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo.

4.6. SABERES BÁSICOS

Los saberes básicos son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Los saberes básicos para primer ciclo son los siguientes:

. Área de Conocimiento del medio

A. Cultura científica.

1. Iniciación en la actividad científica.

– Procedimientos de indagación adecuados a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones...).

– Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes investigaciones.

– Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones.

– La curiosidad y la iniciativa en la realización de las diferentes investigaciones.

– Las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de género.

– Estilos de vida sostenible e importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana.



2. La vida en nuestro planeta.

– Necesidades básicas de los seres vivos, incluido el ser humano, y la diferencia con los objetos inertes.

– Las adaptaciones de los seres vivos, incluido el ser humano, a su hábitat, concebido como el lugar en el que cubren sus necesidades.

– Clasificación e identificación de los seres vivos, incluido el ser humano, de acuerdo con sus características observables.

– Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto a los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua.

– Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades.

– Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: estrategias de identificación de las propias emociones y respeto a las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. Educación afectivo-sexual.

3. Materia, fuerzas y energía.

– La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana.

– Propiedades observables de los materiales, su procedencia y su uso en objetos de la vida cotidiana de acuerdo con las necesidades de diseño para los que fueron fabricados.

– Las sustancias puras y las mezclas. Identificación de mezclas homogéneas y heterogéneas. Separación de mezclas heterogéneas mediante distintos métodos.

– Estructuras resistentes, estables y útiles.

B. Tecnología y digitalización.

1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

– Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo.

– Recursos digitales para comunicarse con personas conocidas en entornos conocidos y seguros.

2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional.

– Fases de los proyectos de diseño: prototipado, prueba y comunicación.

– Materiales adecuados a la consecución de un proyecto de diseño.

– Iniciación en la programación a través de recursos analógicos o digitales adaptados al nivel lector del alumnado (actividades desenchufadas, plataformas digitales de iniciación en la programación, robótica educativa...).

– Estrategias básicas de trabajo en equipo.

C. Sociedades y territorios.

1. Retos del mundo actual.

– La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales.

– La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y su repercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos.

– Retos sobre situaciones cotidianas. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes.

2. Sociedades en el tiempo.



- La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales.

- Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, las causas y consecuencias.

- Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar; mujeres y hombres como sujetos de la historia.

- Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local.

3. Alfabetización cívica

- La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, corresponsabilidad, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos.

- La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. Formas y modos de interacción social en espacios públicos desde una perspectiva de género.

- Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas etnoculturas presentes en el entorno. La convivencia con los demás y el rechazo a las actitudes discriminatorias. Cultura de paz y no violencia.

- Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de mujeres y hombres en el entorno.

- Igualdad de género y conducta no sexista.

- Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones o como usuarios de los medios de locomoción.

4. Conciencia ecosocial.

- Conocimiento de nuestro entorno. Paisajes naturales y paisajes humanizados, y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias.

- Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención.

- Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos.

. Área de Educación Artística

A. Recepción y análisis.

- Principales propuestas artísticas de diferentes corrientes estéticas, procedencias y épocas producidas por creadores y creadoras locales, regionales y nacionales.

- Estrategias básicas de recepción activa.

- Normas elementales de comportamiento en la recepción de propuestas artísticas en diferentes espacios. El silencio como elemento y condición indispensable para el mantenimiento de la atención durante la recepción.

- Vocabulario específico básico de las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

- Recursos digitales básicos para las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

B. Creación e interpretación.

- Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación.

- Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas y performativas.

- Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales, escénicas y performativas.



C. Artes plásticas, visuales y audiovisuales.

- Cultura visual. La imagen en el mundo actual: técnicas y estrategias básicas de lectura.
- Elementos configurativos básicos del lenguaje visual: punto, línea, plano, textura, color.
- Materiales, instrumentos, soportes y técnicas elementales utilizadas en la expresión plástica y visual.
- Medios, soportes y materiales de expresión plástica y visual. Técnicas bidimensionales y tridimensionales básicas en dibujos y modelados sencillos.
- Herramientas adecuadas para el registro de imagen y sonido.
- Estrategias y técnicas básicas de composición de historias audiovisuales sencillas.
- Nociones básicas sobre cine.

D. Música y artes escénicas y performativas.

- El sonido y sus cualidades básicas: discriminación auditiva, clasificación y representación de diversidad de sonidos y líneas melódicas a través de diferentes grafías.
- La voz y los instrumentos musicales. Principales familias y agrupaciones. Discriminación visual y auditiva. Objetos sonoros. Cotidiáfonos.
- El carácter y el tempo.
- Práctica instrumental, vocal y corporal: aproximación a la experimentación, exploración creativa e interpretación a partir de las propias posibilidades sonoras y expresivas.
- Construcción asistida de instrumentos con materiales del entorno.
- Lenguajes musicales básicos: aplicación de sus conceptos elementales en la interpretación de propuestas musicales vocales e instrumentales.
- El cuerpo y sus posibilidades motrices: interés por la experimentación y la exploración a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de expresión y diversión.
- Técnicas dramáticas y dancísticas elementales.
- Capacidades expresivas y creativas básicas de la expresión corporal y dramática.

. Área de Educación en valores

A. Autoconocimiento y autonomía moral.

- El pensamiento crítico y ético.
- La naturaleza humana y la identidad personal. Igualdad y diferencia entre las personas.
- La gestión de las emociones y los sentimientos. La autoestima.
- La educación afectivo-sexual.
- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad.
- La ética como guía de nuestras acciones. El debate en torno a lo valioso y a los valores. Las normas, las virtudes y los sentimientos morales.
- El propio proyecto personal: la diversidad de valores, fines y modelos de vida.
- La influencia y el uso crítico y responsable de los medios y las redes de comunicación. La prevención del abuso y el ciberacoso. El respeto a la intimidad. Los límites a la libertad de expresión. Las conductas adictivas.

B. Sociedad, justicia y democracia.

- Las virtudes del diálogo y las normas de la argumentación. La toma democrática de decisiones.
- Fundamentos de la vida en sociedad. La empatía con los demás. Los afectos. La familia. La amistad y el amor.
- Las reglas de convivencia. Moralidad, legalidad y conducta cívica.
- Principios y valores constitucionales y democráticos. El problema de la justicia.
- Los derechos humanos y de la infancia y su relevancia ética.

- La desigualdad económica. La pobreza y la explotación laboral e infantil: análisis de sus causas y búsqueda de soluciones locales y globales.

- La igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La prevención de los abusos y la violencia de género. La conducta no sexista.

- El respeto por las minorías y las identidades etnoculturales. Interculturalidad y migraciones.

- La cultura de paz y no violencia. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la seguridad y la cooperación internacional. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. El papel de las ONG y ONGD. La resolución pacífica de los conflictos.

C. Desarrollo sostenible y ética ambiental.

- La empatía, el cuidado y el aprecio hacia los seres vivos y el medio natural. El maltrato animal y su prevención.

- La acción humana en la naturaleza. Ecosistemas y sociedades: interdependencia, ecodependencia e interrelación.

- Los límites del planeta y el cambio climático.

- El deber ético y la obligación legal de proteger y cuidar el planeta.

- Hábitos y actividades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El consumo responsable. El uso sostenible del suelo, del aire, del agua y de la energía. La movilidad segura, saludable y sostenible. La prevención y la gestión de los residuos.

. Área de Lengua castellana y literatura

A. Las lenguas y sus hablantes.

- Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del aula.

- La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística.

- Identificación, con acompañamiento, de prejuicios y estereotipos lingüísticos.

- Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

B. Comunicación.

1. Contexto.

- Incidencia de los componentes (situación, participantes, intención) en el acto comunicativo.

2. Géneros discursivos.

- Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo.

- Propiedades textuales: estrategias elementales para la coherencia y la cohesión.

- Géneros discursivos propios del ámbito personal y educativo. Contenido y forma.

3. Procesos.

- Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas.

- Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

- Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos.

- Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.

- Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y



autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada.

- Alfabetización mediática e informacional: estrategias elementales para la búsqueda guiada de información. Comunicación de la información.

- Reconocimiento de autoría. Uso guiado de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

- C. Educación literaria.

- Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores.

- Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias.

- Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, personajes, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra.

- Relación de los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales.

- Inicio de la construcción de los itinerarios lectores individuales. Estrategias para la expresión de gustos e intereses.

- Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo.

- Creación de textos de intención literaria a partir de modelos dados.

- Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas.

- D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas la producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales.

- Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, prestando especial atención a la existencia de distintos tipos de palabras y sus relaciones de concordancia.

- Diferencias elementales entre lengua oral y lengua escrita.

- Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras.

- Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional.

- Mecanismos elementales de coherencia y cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales.

- Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito.

- Área de Matemáticas

- A. Sentido numérico.

- 1. Conteo.

- Estrategias variadas de conteo y recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 999.

- 2. Cantidad.

- Estimaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas.

- Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales hasta 999.

- Representación de una misma cantidad de distintas formas (manipulativa, gráfica o numérica) y estrategias de elección de la representación adecuada para cada situación o problema.

- 3. Sentido de las operaciones.

- Estrategias de cálculo mental con números naturales hasta 999.



– Suma y resta de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades.

4. Relaciones.

– Sistema de numeración de base diez (hasta el 999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones.

– Números naturales en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación.

– Relaciones entre la suma y la resta: aplicación en contextos cotidianos.

5. Educación financiera.

– Sistema monetario europeo: monedas (1, 2 euros) y billetes de euro (5, 10, 20, 50 y 100), valor y equivalencia.

B. Sentido de la medida.

1. Magnitud.

– Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad), distancias y tiempos.

– Unidades convencionales (metro, kilo y litro) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana.

– Unidades de medida del tiempo (año, mes, semana, día y hora) en situaciones de la vida cotidiana.

2. Medición.

– Procesos para medir mediante repetición de una unidad y mediante la utilización de instrumentos convencionales (reglas, cintas métricas, balanzas, calendarios...) y no convencionales en contextos familiares.

3. Estimación y relaciones.

– Estrategias de comparación directa y ordenación de medidas de la misma magnitud.

– Estimación de medidas (distancias, tamaños, masas, capacidades...) por comparación directa con otras medidas.

C. Sentido espacial.

1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones.

– Figuras geométricas sencillas de dos dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos.

– Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas sencillas de una, dos o tres dimensiones de forma manipulativa.

– Vocabulario geométrico básico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.

– Propiedades de figuras geométricas de dos dimensiones: exploración mediante materiales manipulables y herramientas digitales.

2. Localización y sistemas de representación.

– Posición relativa de objetos en el espacio e interpretación de movimientos: descripción en referencia a uno mismo a través de vocabulario adecuado (arriba, abajo, delante, detrás, entre, más cerca que, menos cerca que, más lejos que, menos lejos que...).

3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica.

– Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos.

– Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno.

D. Sentido algebraico.

1. Patrones.



- Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos y extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes.

2. Modelo matemático.

- Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones...) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana.

3. Relaciones y funciones.

- Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos $=$ y $\neq$ entre expresiones que incluyan operaciones.

- Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos.

4. Pensamiento computacional.

- Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados...).

E. Sentido estocástico.

- Organización y análisis de datos.

- Estrategias de reconocimiento de los principales elementos y extracción de la información relevante de gráficos estadísticos sencillos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras...).

- Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos cualitativos y cuantitativos en muestras pequeñas.

- Representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos estadísticos sencillos y recursos manipulables y tecnológicos.

F. Sentido socioafectivo.

1. Creencias, actitudes y emociones.

- Gestión emocional: estrategias de identificación y expresión de las propias emociones ante las matemáticas. Curiosidad e iniciativa en el aprendizaje de las matemáticas.

2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad.

- Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo.

- Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva y respeto por el trabajo de los demás.

- Contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano desde una perspectiva de género.

4.7. EDUCACIÓN EN VALORES

La gran meta de la educación primaria es la formación integral del alumnado, según se desprende de los diferentes textos legales. Para llevar a cabo esta formación no sólo debemos referirnos a los aspectos cognitivos sino también a los morales, culturales, éticos y sociales. Es aquí donde aparece el llamado currículum oculto, referido este a aquel conjunto de aprendizajes “no oficiales” que transmitimos a nuestro alumnado con nuestras palabras y, sobre todo, con nuestras acciones.

Dentro de ese currículum oculto están los valores educativos, que se nos antojan tan importantes en la educación como las matemáticas o la historia. Su aprendizaje es fundamental para aprender la vida en sociedad y el papel que ocupamos en ella. Si bien es cierto que cualquier edad es buena para enseñar estos valores es mejor cuanto antes empecemos por lo que la etapa de Educación Primaria es el mejor momento para empezar a desarrollarlos.



La formación en valores se va a llevar a cabo atendiendo a tres grandes ámbitos: valores personales (de esfuerzo, de salud, de consumo...), valores sociales (de tolerancia, de respeto, de solidaridad...) y valores ambientales (de respeto por el medio físico y cultural).

A pesar de que los valores forman parte del currículum oculto, vamos a ver de qué manera aparecen recogidos en los textos legales:

5.1. La educación en valores en la normativa

Cuando hablamos de la educación en valores en la normativa vigente debemos tener en cuenta los dos siguientes apartados:

a) Incluidos dentro de los fines, principios y objetivos de los textos legales vigentes.

El preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE, modificada por la LOMLOE) habla de la educación como “medio de transmitir los valores que sustentan a la sociedad”. En su artículo 1 remite a los valores de la Constitución “en cuanto a los cuales está organizado el sistema educativo”. También aparece reflejado en el artículo 2, donde habla de los grandes fines de la educación y, finalmente, en los Objetivos Generales de la

Etapas. De los 14 que hay 9 se refieren, de una manera u otra a la formación en valores.

El Decreto 181/2020, que establece el currículum en Andalucía habla también de los valores desde su preámbulo, que define la acción educativa como la “adopción de actitudes y valores”. Igualmente aparecen reflejados en las normas generales de ordenación de la etapa (Artículo 2c) o en los seis objetivos de la Etapa.

b) Como contenido de carácter transversal

Los valores son contenidos actitudinales, relacionados con la conducta de nuestro alumnado, lo que es importante para contribuir a su desarrollo integral y a la construcción de una sociedad más libre. Estos contenidos son transversales, no pertenecen a ninguna área concreta del currículum, sino que se trabajan de manera generalizada en todas ellas.

5.2. Temas transversales

Toda la fundamentación y el potencial de los valores derivan directamente de los temas transversales. Aunque este término esté en desuso, ambos están estrechamente relacionados. Estos temas surgen de la propia necesidad de abordar diferentes problemáticas de la sociedad actual (contaminación, violencia, discriminación...) por lo que están más relacionados con los valores éticos o sociales.

Los temas transversales permiten que el currículum se acerque a la vida y al entorno, haciendo que el alumno conozca diferentes problemáticas y adopte diferentes compromisos. No deben abordarse desde una perspectiva externa al currículum, ni siquiera paralela a éste, sino que deben concebirse como un elemento que salpique todo el proceso, integrándose de manera complementaria en el conjunto de las áreas y estando muy presentes en las conmemoraciones y celebraciones del centro.

4.8. CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

En primer lugar vamos a indicar las Competencias clave a las que nos referimos:



- Competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- Competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- Competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en el conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- Competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- Competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- Competencia de aprender a aprender. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
- Competencia para la autonomía e iniciativa personal, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

Así mismo, la contribución de las áreas al desarrollo de las Competencias Básicas es la siguiente:

Contribución del área de Lengua Castellana y Literatura

La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la competencia en comunicación lingüística.

Cabe también destacar que las estrategias que constituyen la competencia comunicativa se adquieren desde una lengua determinada, pero no se refieren exclusivamente a saber usar esta lengua, sino al uso del lenguaje en general.

El acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con las competencias básicas de aprender a aprender, y con la de autonomía e iniciativa personal. El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía.

Al tratamiento de la información y competencia digital, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y

comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita.

La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación. Aprender lengua es, ante todo, aprender a comunicarse con los otros, a comprender lo que éstos transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a los demás.

Por otra parte en la medida que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas para desempeñar las funciones de comunicación y de representación, analiza los modos mediante los que el lenguaje trasmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje se está contribuyendo al desarrollo de esta competencia.

Además de reconocer la propia lengua como elemento cultural de primer orden, en esta área la lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de la competencia artística y cultural.

Contribución del área de Matemáticas

Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia en tratamiento de la información y competencia digital, en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad.

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender



informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo.

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos.

Las Matemáticas contribuyen a la competencia en expresión cultural y artística desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

Contribución del área de Ciencias de la Naturaleza

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos. El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional. El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

Competencia en comunicación lingüística El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico,



en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc..., se estará desarrollando esta competencia.

Aprender a aprender Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlos, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

Competencia digital El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia. Sentido de iniciativa y espíritu

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

Conciencia y expresión cultural Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

Contribución del área de Ciencias Sociales

El carácter global del área de Ciencias sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

Respecto de las competencias sociales y cívicas hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes. Este área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive.

Las Ciencias sociales se complementarán con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y asentarán las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrática.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella.

Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales

El área contribuye de forma sustancial a la Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Asimismo ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, a la Competencia digital. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en esta área. En Andalucía, el tratamiento de las tecnologías digitales se concretará en un área de libre configuración y ello posibilitará la inclusión de los contenidos que conducen a la alfabetización digital. Este conocimiento contribuirá al desarrollo de dicha competencia. Así, la utilización del ordenador, el manejo de un procesador de textos, motores de búsqueda en internet y reglas para un uso seguro y ético de las redes sociales, contribuirán de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística. El aprendizaje de las Ciencias sociales contribuirá al desarrollo de la competencia aprender a aprender, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la Competencia conciencia y expresiones culturales se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

Contribución del área de Educación Artística

El área de Educación artística contribuye a la adquisición de distintas competencias básicas. A la competencia cultural y artística lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la



iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal.

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

El área es también un buen vehículo para el desarrollo de la competencia social y ciudadana. En el ámbito de la Educación artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo.

En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas.

A la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes.

Contribución del área de Educación Física

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

El área de Educación Física contribuye esencialmente a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico que nos habla de la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana. El conjunto de contenidos relativos a las actividades físicas al aire libre y a la salud ofrecen la posibilidad de analizar y conocer mejor la naturaleza y la interacción del ser humano con ella, desarrollando a su vez la capacidad y la disposición para lograr una vida saludable en un entorno también saludable.

La mejora de la calidad de vida pasa por un uso responsable de los recursos naturales, la preservación del medio ambiente, el consumo racional y responsable y la educación para la salud. Los juegos y deportes en la naturaleza y los contenidos actitudinales asociados a los mismos, el juego con materiales reciclados y reutilizados, la adquisición de hábitos saludables de ejercicio físico para la ocupación del tiempo de ocio, se dirigen en esa línea.

Contribuiremos en esta competencia al conocimiento y valoración de los beneficios para la salud de la actividad física, de la higiene, la corrección postural y la alimentación equilibrada. También al conocimiento de los riesgos inherentes a la práctica de ejercicio o el deporte en relación al medio, a los materiales o a la ejecución, y de los riesgos asociados al sedentarismo, al consumo de sustancias tóxicas o al abuso del ocio audiovisual.

Forma parte también de esta competencia la adecuada percepción de uno mismo y del espacio físico en el que nos movemos y la habilidad para interactuar con él: moverse en él, orientarse y



resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición. Desde todas estas ópticas, la Educación Física ocupa un lugar relevante en el desarrollo de esta competencia y así se refleja en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área.

Competencia social y ciudadana.

Asimismo, el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la competencia social y ciudadana ayudando a aprender a convivir, desde la elaboración y aceptación de las reglas, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de la norma en el juego colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio de resolución.

Junto a estas consideraciones, la inclusión en el currículo de Educación Física del bloque de contenidos sobre actividad física, salud y educación en valores, es muestra del compromiso que el área adquiere para desarrollar valores como la paz, la igualdad de oportunidades para ambos sexos, la salud, el medio ambiente, la interculturalidad o el respeto mutuo que cimientan la convivencia humana.

Competencia cultural y artística.

La competencia cultural y artística supone producir, apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas. La Educación Física contribuye a la adquisición de esta competencia a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos expresivos y creativos del cuerpo y del movimiento; a través de la representación dramática, la música y la danza, el lenguaje corporal... y la sensibilidad para disfrutar y emocionarse con ellos.

La preparación de montajes o producciones expresivas, representaciones teatrales o bailes, requieren un esfuerzo cooperativo y asumir responsabilidades además de la capacidad de apreciar las contribuciones ajenas. En las actividades de expresión y comunicación el alumnado experimenta los papeles de creador, intérprete, espectador y crítico, en su caso. Para crear, el niño moviliza su imaginación y creatividad, su sensibilidad y afectividad.

Desde el reconocimiento y apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos, la Educación Física ofrece una rica aportación para contribuir al desarrollo de esta competencia clave.

Autonomía e iniciativa personal.

La competencia relativa a la autonomía e iniciativa personal también se aborda desde la Educación Física. La construcción de la autonomía se asienta en el desarrollo madurativo del niño y en las interacciones que establece con el medio, sus iguales y los adultos (padres y profesorado). Desde la Educación Física ayudaremos a su consecución desarrollando el esquema corporal, las habilidades perceptivo-motrices y las coordinaciones que permitan desenvolverse óptimamente en su entorno.

Competencia para aprender a aprender.

La Educación Física contribuye también a la competencia para aprender a aprender que implica iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Requiere ser consciente



de lo que se sabe, de las propias posibilidades y limitaciones, como punto de partida del aprendizaje motor, desarrollando un repertorio motriz variado que facilite su transferencia a tareas más complejas.

Competencia digital y sobre el tratamiento de la información.

En cierta medida el área de Educación Física puede contribuir a la adquisición de la competencia digital y sobre el tratamiento de la información mediante la valoración crítica de los mensajes referidos al cuerpo procedente de los medios de información y comunicación, que puedan dañar la imagen corporal.

Competencia en comunicación lingüística.

La contribución del área a la competencia en comunicación lingüística puede ser también considerable. La comunicación y la creación son dos de los pilares básicos de la educación, y la Educación Física tiene mucho que aportar en este ámbito. El lenguaje oral y escrito, junto con el resto de lenguajes expresivos

(Corporal, plástico, musical) ha de ser usado en esta área para un propósito comunicativo, para conseguir un resultado fácilmente detectable por el alumnado.

Competencia matemática.

La Educación Física puede colaborar igualmente al desarrollo de la competencia matemática. Esta competencia adquiere sentido en la medida en que ayuda a enfrentarse a situaciones reales, a necesidades cotidianas o puntuales fuera o dentro del ámbito de la Educación Física. Los números, el orden y sucesión, las operaciones básicas y las formas geométricas aparecen de forma constante en la explicación de juegos y deportes, en la organización de equipos y tareas, en las mismas líneas del campo de juego. Las nociones topológicas básicas y la estructuración espacial y espacio-temporal están estrechamente vinculadas al dominio matemático. Distancia, trayectoria, velocidad, aceleración, altura, superficie... son términos usuales que permiten vivenciar desde la motricidad conceptos matemáticos.

4.9.CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS GENERALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CURRICULARES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA
Objetivos
O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.
O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la

higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización

Contenidos

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, deben desarrollarse de una manera integrada. Se propone que el alumnado se inicie en el conocimiento y utilización de algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como: la observación, la identificación y análisis de problemas, la recogida, organización y tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El Ser humano y la Salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los Seres Vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y Energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

CIENCIAS SOCIALES
Objetivos:

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos. O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial. O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época. O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura,

adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

Contenidos:

Bloque 1. Contenidos comunes. Técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio. En ese sentido, las actividades que se proponen desde distintos programas educativos promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, entidades locales, y otras instituciones, ayudan y facilitan un contacto directo con los distintos aspectos del patrimonio que son objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. El Universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces. Desde el análisis de la realidad cercana, descubrir la riqueza de la diversidad geográfica y cultural para aprender a valorarla y cuidarla. Se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, como es el agua, puede ser eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables. La visita a zonas protegidas, monumentos, museos, fábricas o empresas, y los muchos recursos audiovisuales que existen, pueden facilitar dicho contacto y permitir el planteamiento de problemas contextualizados.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la Humanidad, cinco edades de la Historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Objetivos:

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo. O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos. O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura. O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses. O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje. O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo. O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.
Contenidos:
bloque 1, Comunicación oral: hablar y escuchar
Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa. Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. Es necesario incorporar la autoevaluación de los propios textos orales y la evaluación de textos orales producidos por otros. Estas estrategias deben permitir que los alumnos y alumnas reconozcan sus dificultades, progresos y las estrategias para mejorar el nivel de comunicación oral. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas. Es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.
bloque 2 Comunicación escrita: leer
Con los contenidos del bloque 2 Leer se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.
Bloque 3. Comunicación escrita: escribir
Con los contenidos del bloque 3 Escribir se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no sólo al producto final. Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal

Bloque 4: Conocimiento de la lengua.
Este bloque integra pues los contenidos relacionados con la reflexión lingüística. Las actividades de producción de textos orales y escritos implican un uso consciente de las formas, mecanismos, destrezas y estrategias verbales. Esto supone una reflexión sistemática sobre los factores del contexto a los que se ha de adecuar el discurso, sobre los esquemas textuales convencionales que sirven de modelo tanto para la producción como para la comprensión, sobre el funcionamiento de ciertas unidades lingüísticas como elementos de cohesión del texto y sobre las regularidades léxico-sintácticas de los textos de uso en la etapa.
bloque 5: Educación Literaria,
Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.
LENGUA EXTRANJERA
Objetivos:
1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia. 2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación. 3. Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos. 4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa. 5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera. 6. Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos. 7. Manifestar una actitud receptiva y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera. 8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera. 9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.
Contenidos:
Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar
Estos aspectos adquieren, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lengua extranjera en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
Bloque 2. Leer y escribir
En coherencia con el anterior, pretende la competencia discursiva en el uso escrito. En lengua extranjera los textos escritos son también modelo de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. Las lógicas diferencias en la representación gráfica entre las lenguas que se conocen y la lengua extranjera, sugieren el uso y aprendizaje previos de las formas orales. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el currículo incluye estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.
Bloque 3. Conocimiento de la lengua
Que incluye tanto conocimientos lingüísticos, como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce y qué estrategias le ayudan a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades.
Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural
Contribuyen a que los niños y las niñas conozcan costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera, en definitiva, formas de vida diferente a las propias. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.
MATEMÁTICAS
Objetivos:
O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social. O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento. O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y

aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

Contenidos:

Bloque 1. “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”.

Se ha formulado con la intención de que sea la columna vertebral del resto de los bloques y de esta manera forme parte del quehacer diario en el aula para trabajar el resto de los contenidos. Identificar problemas de la vida cotidiana, reconocer los datos y relaciones relevantes, formular conjeturas, desarrollar estrategias de resolución exacta o aproximada, comprobar conjeturas y resultados, organizar y comunicar los resultados, son procesos y contenidos comunes aplicables a todos los campos de las matemáticas. La decisión de crear este bloque tiene una doble finalidad. En primer lugar, situarlo en el otorgarle la atención y dedicación que merece en el quehacer del aula: las operaciones, las medidas, los cálculos... adquieren su verdadero sentido cuando sirven para resolver problemas. Pero además de un contenido, la resolución de problemas es también un método, una manera de entender el trabajo matemático diario. A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado sea capaz de describir y analizar situaciones de cambio, encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer 224 predicciones.

Bloque 2. “Números”.

Busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones. El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados. Es importante resaltar que para lograr esta competencia no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito; se precisa también desarrollar estrategias de cálculo mental y aproximativo, y actuar con confianza ante los números y las cantidades; utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos. Los números han de ser

usados en diferentes contextos, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario, que va más allá de la mera destreza de cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.
Bloque 3. “Medida”.
Busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes. Para poder desarrollar adecuadamente el bloque relativo a la medida es necesario conocer y manejar de manera significativa los distintos tipos de números y operaciones, junto a estrategias de aproximación y estimación. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuar la elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. La medición en situaciones reales será un objetivo prioritario a conseguir, empleándose para ello todo tipo de unidades: corporales (pie, palmo, brazo, etc.), arbitrarias (cuerdas, baldosas,...) y las más normalizadas, es decir, el sistema métrico decimal.
Bloque 4. “Geometría”.
El alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio. La Geometría recoge los contenidos relacionados con la orientación y representación espacial, la localización, la descripción y el conocimiento de objetos en el espacio; así como el estudio de formas planas y tridimensionales. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Actividades con juegos pueden desarrollar la capacidad de describir la situación y posición de objetos en el espacio, estableciendo sistemas de referencia y modelos de representación. El entorno cotidiano es una fuente de estudio de diversas situaciones físicas reales que evitan el nivel de abstracción de muchos conceptos geométricos, trabajando sus elementos, propiedades, etc. La geometría se presta a establecer relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a los aspectos manipulativos, a través del uso de diversos materiales (geoplanos y mecanos, tramas de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal realizando plegados, construcciones, etc. para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría.
Bloque 5. “Estadística y probabilidad”.
La principal finalidad de este bloque temático es que las niñas y niños comiencen a interpretar los fenómenos ambientales y sociales de su entorno cercano a través de las matemáticas. Los alumnos y alumnas deben ser conscientes de los fenómenos de distinta naturaleza que suceden a su alrededor y que frecuentemente en los medios de comunicación, además de formar parte de su aprendizaje en esta etapa educativa. En este contexto, las matemáticas deben entenderse como una disciplina que ayuda a interpretar la realidad y a actuar sobre ella de forma responsable, crítica y positiva. Los contenidos del bloque relativo a la estadística y probabilidad adquieren su pleno significado cuando se presentan en conexión con actividades que implican a otras áreas de conocimiento.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Objetivos:
O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales. O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás. O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas. O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea. O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas. O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio. O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura. O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz. O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.
Contenidos:
El área de Educación artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, Educación plástica y Educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques. La Educación plástica dividida en: Bloque 1, “Educación Audiovisual” Bloque 2, “Dibujo Geométrico” Bloque 3, “Expresión Artística” La Educación musical se divide en: Bloque 4, “Escucha” Bloque 5, “La Interpretación musical “ Bloque 6, “La música, el movimiento y la danza”.
EDUCACIÓN FÍSICA
Objetivos:
O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.



O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades. O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

Contenidos:

Bloque 1, “El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices”: desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, “La Educación física como favorecedora de salud”: está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

Bloque 3, “La Expresión corporal: expresión y creación artística”: se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, “El juego y el deporte escolar”: desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivos:

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal. O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social. O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás. O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos. O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra. O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.
Contenidos.
Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales:
Trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas. Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.
Bloque 2. La vida en comunidad:
Trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y permite proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.
Bloque 3. Vivir en sociedad:
Y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes

comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.
CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL
Objetivos:
O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital”, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía. O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos. O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual. O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales. O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.
Contenidos:
Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medios digitales. Se articula en los siguientes aspectos: a) Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual. b) Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil. c) Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales. Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían: a) APPs para móviles y tablets: Aplicaciones para móviles y tablets que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas. b) Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales. c) Internet: Utilización de internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.) Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen: a) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.

b) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del centro en internet.

4.10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS INTEGRANDO A LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La transversalidad y la educación en valores incluyen una serie de aspectos de gran importancia para el desarrollo evolutivo e integral del niño/a; por ello, serán contemplados a lo largo de todas las áreas curriculares de manera continuada y no como un área independiente.

Las diferentes áreas del currículo integran de forma transversal el desarrollo de valores democráticos y cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio. Especial importancia se concede al principio de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres con rechazo a cualquier tipo de discriminación negativa. Igualmente los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía estarán integrados de forma transversal en las distintas áreas. Seguidamente proponemos cómo estos temas impregnan la actividad educativa e inspiran toda la actuación docente. La transversalidad y la educación en valores que se tienen presentes en la realidad escolar son:

Desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad:

Entre estos contenidos destacaremos la importancia de que el alumnado tenga un concepto de sí mismo adecuado y un respeto hacia los demás, trabajándolo en diferentes momentos de actividad: encuentros asambleas, rincones de juego, talleres, organización del material, elaboración de normas de convivencia, actuación en el tiempo de recreo. Con carácter general, y centrándonos en las actividades, señalaremos días específicos para celebrar en todo el centro diferentes épocas del curso, ya sea Navidad, día de la Paz, Carnavales...

La diversidad cultural:

Nuestro país se enfrenta a una nueva situación, debe aprender a afrontar una realidad intercultural procedente de la fuerte inmigración, que va creando colectivos cada vez más numerosos de inmigrantes de diferentes culturas. La realidad de nuestro país se refleja en nuestros centros y aulas.

Principio de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres:

La igualdad de oportunidades se desarrollará en los diferentes aspectos de nuestra actuación, objetivos, contenidos y actividades propuestas, relación con las familias... En nuestro trabajo diario se verá reflejado en: facilitar la igualdad en los juegos y tareas, evitar materiales que difundan el sexismo, informar a los padres del modelo de coeducación que propone la escuela, dar un trato igualitario sea cual sea la procedencia y sexo del alumno/a.

La sostenibilidad:

Por la importancia del tema se trabajará en casi todas las Unidades Didácticas. El cuidado del medio natural y social donde las personas se desarrollan debe presentarse al alumnado como una necesidad fundamental, que debe partir de la concienciación a la hora de actuar en el medio, aprendiendo a disfrutar de él, pero con la actitud del respeto y la valoración hacia el mismo.

Hábitos de consumo y vida saludable:

Aunque a esta edad los niños no son autónomos a la hora de consumir, sí debemos desarrollar en ellos actitudes críticas y hábitos de responsabilidad. Favoreceremos actividades como: visitas a



centros comerciales, pequeñas tiendas, talleres con materiales de desecho, trabajo con materiales publicitarios...

Muy importante es en este sentido el centro de interés referido a juegos y juguetes. La alimentación se considera de vital importancia. Estará presente en nuestra actividad diaria y dada su importancia será uno de los centros de interés.

Utilización del tiempo de ocio:

El juego es sin duda el mejor instrumento de ocio. El niño es un ser que juega y todo lo que le rodea forma parte del juego. El juego es la actividad constitutiva de su personalidad. Conjuga aspectos fundamentales de su desarrollo, pues no sólo le permite satisfacer sus necesidades vitales de acción y de expresión, sino ir percibiendo sutilmente los rasgos de su entorno social hasta tocar las raíces culturales de su sociedad. A lo largo de la jornada escolar estará presente el juego, no sólo de forma dirigida sino especialmente el libre.

Finalmente señalar la relación entre las TIC y el tiempo de ocio. Las TIC son un instrumento de diversión, si bien es importante que el niño aprenda desde pronto a hacer un uso moderado de ellas.

Cultura de paz:

Este tema estará presente en todos los elementos, así como en todas las unidades didácticas. Lo consideramos más una realidad que debe ser vivida que un concepto que debe ser enseñado. Estará presente en el talante con el que abordamos los contenidos más que en los propios contenidos, en la intervención en un conflicto, en la organización de zonas y espacios, cuando se trabaja en equipo para ayudar a integrarse a todos los niños. El día de la paz cobra especial relevancia en nuestro centro. Se programan actividades que promuevan esta cultura de paz.

Contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, se abordarán de modo transversal. Por otra parte resaltar las actividades en torno a celebraciones como el carnaval o el día de Andalucía.

En definitiva, todos estos temas transversales se tratarán a lo largo de las unidades didácticas que abarcan la programación, siempre que la situación lo requiera, aunque en cada una de ellas puede hacerse especial hincapié en algunos de estos temas, por la naturaleza de la temática del centro de interés que se trabaje en ese momento.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En nuestro centro existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipos docentes.
- Tutorías.

Según el Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010), nuestro centro tendrá un coordinador/a para el segundo ciclo de infantil, un coordinador/a para el equipo de orientación educativa y un coordinador/a para cada uno de los ciclos de educación primaria.

Dadas las características del centro (23 unidades) y como nos indica el Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010), en nuestro centro corresponden 2 hora semanal por cada equipo de ciclo de infantil y primaria y 1 hora semanal por la coordinación del equipo de orientación.

ADSCRIPCIÓN DE COORDINACIÓN DE CICLO

- Nº de Coordinadores: 1 coordinador por Ciclo
- Reducción Horario: 2 horas a la semana.
- Criterios:
 - a) Definitivo en el Centro.
 - b) Duración por dos cursos escolares.
 - c) Tendrá preferencia los tutores de los ciclos.
 - d) En Infantil se dará prioridad a continuar hasta tres años (si acepta en tres años).
 - e) Preferencia los adscritos a Planes y Proyectos.
 - f) En el tercer ciclo de primaria, será coordinador aquel que tenga experiencia en TIC.
- Funciones del coordinador de ciclo:
 - a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
 - b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
 - c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
 - d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
 - e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
 - f) Coordinar, programar y planificar con el equipo docente las actividades complementarias y extraescolares, según protocolo.



- g) En caso de ausencia será sustituida en las reuniones de ETC por el profesor designado por la Jefatura de Estudios y en su caso el otro tutor de ciclo.
- Funciones del equipo de ciclo:
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
 - b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
 - c) Velar porque en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
 - d) Realizar el seguimiento del grado del cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
 - e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado de ciclo.
 - f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
 - g) Programar la utilización de los recursos didácticos del Centro que se adaptan a su ciclo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- Nº de Coordinadores: 1 coordinador
- Reducción Horario: 1 hora a la semana.
- Personas que integran el Equipo de orientación:
 - o Orientador del Centro.
 - o Profesor/a de Pedagogía terapéutica.
 - o Profesorado de Apoyo y Refuerzo
 - o Profesor/a de ATAL
- Criterios:
 - a. Propietario Definitivo.
 - b. Los mismos criterios asignados para elegir coordinador de Ciclo que cumpla las personas que integran el Equipo de Orientación.
 - c. En caso de no cumplir estos requisitos, lo nombrará la dirección entre sus miembros.
- Funciones del Equipo de Orientación.
 - a. El equipo de asesorará sobre la elaboración del plan de acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo para el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
 - b. Evaluación permanente del POAT

PLANES Y PROYECTOS

- Planes y proyectos que tiene el Centro:
- Nº coordinadores: 1 por proyecto.



- Reducción Horario:

- Plan de igualdad de Género entre hombres y mujeres en educación: 2,5 horas lectivas.
- Plan de salud Laboral y P.R.L: 2,5 horas lectivas (si el horario lo permite).
- Proyecto lectores y Planes de uso de las bibliotecas escolares: 2 horas lectivas (si el horario lo permite).
- Coordinador TDE: 5 horas máximo (si el horario lo permite).
- Apoyo TDE: 3h
- Apoyo convivencia: 3h
- Coordinador plan de convivencia 2,5h
- Coordinador bienestar 3h

- Criterios:

- a. Definitivos en el Centro.
- b. Prioridad aquellos que hayan participado como coordinador en algún proyecto años anteriores.
- c. Experiencia en Planes y Proyectos.

EQUIPO DIRECTIVO

- Reducción Horario:

- Recreo: 2,5h. El equipo directivo realizará tareas de cumplimentación de documentos, resolución de conflictos, atención a familias, profesorado y cualquier otra tarea que requiera atención urgente.

6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

6.1. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

a) Instrumentos:

Algunas de las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar en Educación Infantil son las siguientes:

- Diario del profesor o profesora.
- Escalas de observación.
- Entrevista.
- Observación externa.
- Conversación.
- Técnicas audiovisuales.
- Observación de grupo.
- Juego.
- Análisis de las producciones.
- Autoevaluación.
- Informes de anteriores profesionales.

6.2. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Como establecen los **artículos 9 y 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, sobre el carácter y los referentes de la evaluación y los procedimientos e instrumentos de evaluación:**

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

4. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.

6.2.1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se entiende por procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los principales procedimientos de evaluación son: la observación, análisis de las producciones del alumnado, pruebas específicas y cuestionarios, autoevaluación y coevaluación.

- **La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

- **Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (cuaderno, control tareas...) Hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

- **Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

- **Autoevaluación y coevaluación.** Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente: reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación); valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales); colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).



- Se entienden por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o **registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática**, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo...

Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los criterios de evaluación asociados a tal actividad.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizadas en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

6.2.3 EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN Y TRAZABILIDAD

Evidencia de evaluación es todo aquello que aporta datos acerca del grado de consecución de los aprendizajes reflejados en los criterios de evaluación, donde el alumnado demuestra lo aprendido.

Las evidencias de evaluación han de reunir las siguientes características:

- **Continuas.** Aplicados durante y no solo al final. Por tanto, han de pertenecer más a técnicas de observación que a técnicas de experimentación.
- **Variadas.** Cuanto más variados sean los instrumentos seleccionados más rica será la información que aporten. El centrar toda la información en un único instrumento de evaluación puede provocar que esta información esté sesgada. Deben redundar en distintos y variados procesos cognitivos (conocimiento, comprensión, aplicación...)
- **Ajustadas.** Deben aportar información sobre el grado de consecución de los aprendizajes expresados en los criterios de evaluación.
- **Adaptadas.** La información que han de solicitar del alumnado es la misma y en las mismas condiciones que la solicitada en las situaciones de aprendizaje. Se evalúa como se enseña, se enseña cómo se evalúa
- **Auténticas.** Se deben dar en parecidas condiciones que las que acontecen en esa competencia fuera del contexto escolar. Por tanto, deben tener realismo (exigencia cognitiva igual al problema extraescolar) y relevancia (plantear un problema útil en la vida cotidiana).
- **Accesibles.** Deben estar en consonancia con las capacidades del alumnado a los que van dirigidos.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación **variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación** y adaptados a las distintas SdA que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
- Se utilizarán diferentes instrumentos tales como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros. (Art.10.4 Orden 30 de mayo)

Para ello, se establece que en el apartado “Trazabilidad” del sistema de información Séneca, aparezcan los siguientes conceptos:

EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN

✓ Audición	✓ Control	✓ Cuaderno de clase	✓ Cuestionario
✓ Debate	✓ Diario de Aprendizaje	✓ Diario de escritura	✓ Dictado
✓ Dictado Rítmico	✓ Elaboración de Blog o Web	✓ Ensayo	✓ Esquema
✓ Exposición	✓ Grabación audio	✓ Grabación video	✓ Infografía
✓ Informe	✓ Lamina	✓ Lectura	✓ Línea de Tiempo
✓ Mapa conceptual	✓ Maqueta	✓ Observación Directa	✓ Podcast
✓ Portfolio	✓ Presentación Digital	✓ Proyecto	✓ Prueba escrita
✓ Prueba musical	✓ Prueba oral	✓ Prueba Práctica	✓ Resolución de problemas
✓ Resolución de retos	✓ Test	✓ Trabajo	✓ Trabajo de Investigación

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Como norma general, el profesorado empleará el sistema SÉNECA para la medición de los criterios de evaluación ateniéndose a la escala de indicadores de logro graduada establecida para cada uno de ellos. Así, una vez medidos todos los criterios de evaluación, el sistema ofrecerá una propuesta de calificación del área la cual será tomada en cuenta por el profesorado. Tal propuesta podrá ser aceptada tal y como está o modificada en función de otros aspectos.

Teniendo esto en cuenta se presentan los siguientes criterios de calificación los cuales serán incorporados, a su vez, en todas las programaciones didácticas.

a) Se calificará el área con un 1 siempre que el alumnado haya presentado numerosas ausencias (más del 25%), no haya desarrollado una actividad necesaria suficiente y no se posean evidencias suficientes para evaluar.

b) Se calificará el área según la propuesta de evaluación que el sistema SÉNECA ofrezca tras la medición de los criterios de evaluación, la cual se realizará tomando como orientación y referencia sus indicadores de logro, graduados en una escala de insuficiente (para dar valores del 1 al 4), suficiente (5), bien (6), notable (7 y 8) y sobresaliente (9 y 10).

c) Cuando la propuesta de evaluación que el sistema SÉNECA realice ofrezca decimales el profesorado valorará la conveniencia del redondeo al alza o a la baja, aunque se recomienda que sea al alza si la diferencia con el valor de la unidad mayor es inferior de medio punto y a la baja si la diferencia con el valor de la unidad menor es inferior a medio punto.

6.4. SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA Y SESIONES DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se considerarán **sesiones de evaluación continua o de seguimiento**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizarán al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

Se considerarán **sesiones de evaluación ordinaria**, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.



En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

El tutor/a de cada grupo levantará **acta del desarrollo de las sesiones**, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

Evaluación inicial.

La evaluación inicial será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- b) Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.
- c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.

Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.

d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

e) Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:



- Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Se especificarán para ello las medidas tanto grupales como individuales que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

Evaluación continua.

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En la última sesión de evaluación o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIAMENTE A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

La decisión sobre la promoción del alumnado se adoptará de forma colegiada por el equipo docente, tomando en especial consideración la información y el criterio de la persona tutora y en



función de los criterios establecidos en este documento. Tales criterios de promoción, en consonancia con la normativa establecida, son los siguientes:

a) Se promocionará de forma automática en los niveles de primero, tercero y quinto.

b) En los cursos pares promocionará el alumnado que:

a. Haya superado todas las áreas o ámbitos.

b. No habiendo superado todas las áreas o ámbitos, esto no lo impida seguir con éxito el curso siguiente puesto que se estiman expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Esto implicará el establecimiento por el equipo docente y desarrollo por el alumnado de programas de refuerzo.

c) Solo se podrá permanecer en el mismo curso una vez durante toda la etapa, considerándose esta medida de carácter excepcional para el alumnado que no haya superado todas las áreas o ámbitos y se haya agotado la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso.

Las familias o personas tutoras legales del alumnado siempre podrán solicitar una entrevista con la persona tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

- Cuando se prevea que la decisión de promoción no sea positiva y el alumno deba permanecer un año más en la etapa, la persona tutora, con toda la información aportada por el resto del equipo docente y, en su caso, de la persona orientadora del Centro, se reunirá con la familia o personas tutoras legales del alumnado para exponerles los motivos y evidencias de dicha decisión y oír los planteamientos de estos.

Posteriormente, en la sesión de evaluación, dará traslado de esta información al equipo docente, para que éste, de forma colegiada y consensuada, adopte la decisión más conveniente para el alumno.

- La persona tutora recogerá por escrito el contenido y conclusiones de la entrevista con la familia o personas tutoras legales.

- El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

6.6. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias o personas que ejerzan su tutela legal, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias específicas y los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, además de informar de tales aspectos en la Reunión General de Tutoría, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular. La oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

- En circulares informativas de comienzo de curso (iPasen).

- En reuniones de Consejo Escolar.



- Por los canales de comunicación de las redes sociales del Centro.

6.7. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Los tutores y el resto de profesores informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información escrita, la familia que lo solicite podrá tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

Las fechas de todas las sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos/as serán establecidas por la Jefatura de estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabora el calendario del curso.

Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área mantendrán contacto con las familias. Los padres, madres o tutores legales deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Centro.

El alumno/a que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias (en especial la plataforma iPasen), con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Así, como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, se ha establecido que, como mínimo, cada trimestre cada tutor deberá al menos conseguir un 80% de asistencia a tutorías de las familias de su grupo correspondiente. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en dos o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorarlos resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se deberá establecer un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Los **documentos oficiales de evaluación**, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

6.8. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.



Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante la persona tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor del alumno.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. Se trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios.

6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección



del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el PE.

9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales del alumno la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el Secretario del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

10. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.



7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 15 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo (Educación Infantil) y en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo (Educación Primaria)

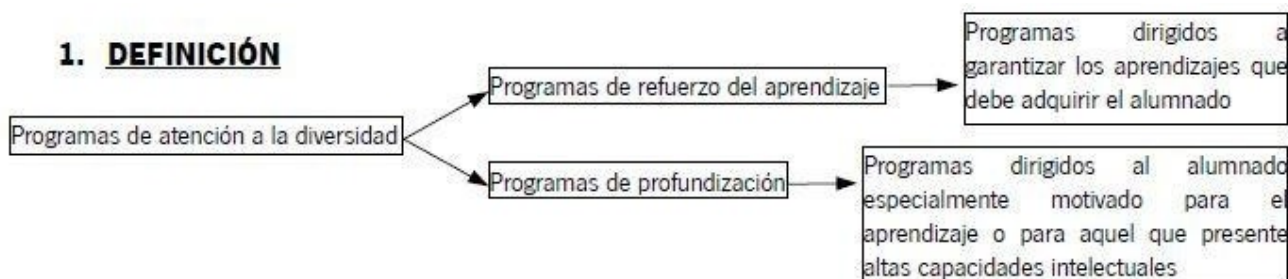
7.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran: Educación Infantil:
 - a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
 - c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
 - d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
 - e) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.Primaria:
 - a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimientoApoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
 - b) Desdoblamientos de grupos
 - c) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado.
 - d) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- h) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- i) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

7.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran regulados en cada una de las Órdenes de 30 de mayo de 2023 referidas a las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, Educación Primaria)



Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- 1) Son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.
- 2) En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- 3) Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
- 4) Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo del aprendizaje o de profundización.



- 5) El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- 6) Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

7.2.1 PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil /primaria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- e) Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

7.2.2 PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

7.2.3 MODELOS DE AMBOS PROGRAMAS



Los modelos a usar son los proporcionados por la Junta. Al final de dicho modelo se le añade una hoja de seguimiento donde la persona responsable de llevar a cabo el programa hará las anotaciones pertinentes.

El modelo tiene el siguiente formato:



ANEXO V

**MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**



1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:			SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:
CURSO ACADÉMICO: 20 __- 20 __	CURSO:	CICLO:	GRUPO:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
TUTOR/A:				
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
EQUIPO DE CICLO:	
TUTOR/TUTORA:	ÁREAS/ÁMBITOS:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3 APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES		
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

4 PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA/ÁMBITO	
ÁREA/ÁMBITO:	
CURSO:	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar.
SABERES BÁSICOS:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31 y Art. 32).	



PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:	
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:	
RECURSOS DIDÁCTICOS:	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	

5 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal(2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo del aprendizaje o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1) Fdo.:		Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:
(1) ó (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6 COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

7 OBSERVACIONES

8 FIRMA DEL PROFESOR/A IMPLICADO/A O TUTOR/A DEL ALUMNO/A AL QUE SE LE APLICA EL PROGRAMA	
FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de 20__	
PROFESOR/A	TUTOR/A
(Sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____



HOJA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO/A: _____ CLASE: _____



1 ^{er} TRIMESTRE		2 ^º TRIMESTRE		3 ^{er} TRIMESTRE	
Fecha	Actividad	Fecha	Actividad	Fecha	Actividad
Observaciones para pegar en el boletín de notas.		Observaciones para pegar en el boletín de notas.		Observaciones para pegar en el boletín de notas.	



7.3 PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

7.4 PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. Se incluirán en las propuestas pedagógicas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

7.5. FUNCIONES RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A nivel de Centro:

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyen a personalizar el desarrollo del currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas de los alumnos/as.
- Garantizar guía y tutoría personalizada a todos los alumnos/as y refuerzo pedagógico a aquellos alumnos/as que lo necesiten.
- Promover la formación permanente curricular, didáctica y metodológica del profesorado que le permita responder a los requerimientos de la función orientadora y de la intervención educativa personalizada.
- Fomentar la colaboración, participación y coordinación de los distintos integrantes del equipo docente y de la comunidad educativa, favoreciendo también la relación de la escuela con las familias y con el entorno social.

A nivel de Tutoría:

- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- Coordinar con los demás maestros/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.

A nivel del Equipo de Orientación:

- Promover la cooperación entre familia y escuela para una mayor eficacia en la educación.
- Contribuir a los elementos personalizadores de la educación:
 - Adaptaciones curriculares, programas de desarrollo, refuerzos o apoyos psicopedagógicos, consiguiendo que la enseñanza redunde en procesos de maduración y desarrollo personal.
- Intervenir en toda clase de decisiones relativas a los alumnos y alumnas, principalmente en lo relativo a la promoción
- de un ciclo a otro y a los refuerzos educativos.
- Descubrir a tiempo los posibles problemas de aprendizaje de los alumnos/as, ayudándoles a superarlos mediante los oportunos modos de intervención.

7.6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.

Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. En nuestro centro, se priorizará el apoyo dentro del aula tanto en Educación Infantil como en Educación primaria. En esta última, se tendrán presentes las necesidades del alumnado favoreciendo su inclusión mediante talleres o dinámicas grupales dirigidas a fomentar el desarrollo de habilidades sociales, emocionales, autoestima, atención...El apoyo fuera del aula, se llevará a cabo



para trabajar aspectos y objetivos más específicos con un material concreto adecuado para ello. Esta intervención especializada permitirá generalizar lo aprendido a su aula de referencia.

- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

7.7. RECURSOS HUMANOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro. En cualquier caso, nos proponemos detallar en este momento todos los recursos personales de los que dispone el centro educativo:

- Profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria. La parte de su horario no destinada a la impartición de las áreas curriculares, se dedicará a tareas de Refuerzo educativo y aplicación de Programas de refuerzo y profundización... Esta dedicación se ve mermada y distorsionada porque, si fuese necesario, habrá de dedicarse a cubrir la ausencia del profesorado ausente.
- CAR: Este profesorado tiene el mismo cometido que el mencionado en el punto anterior, con la salvedad de que tiene encomendada como tarea principal la sustitución de quien esté ausente, así como cubrir horas de especialidad del Equipo Directivo.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica

Sus funciones se encuentran reguladas en la Orden de 20 de agosto 2010, en su art. 19 y estarán centradas, entre otras, en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos, intervención con el alumnado neae.
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas neae, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para alumnado neae.



- Participación en Equipos de Ciclo, ETCP..., proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con neae.
- Profesorado de Audición y Lenguaje. Sus funciones primordiales serán:
 - Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a: alumnado con deficiencias auditivas, alumnado con déficit o retraso en lenguaje, alumnado con trastornos en el lenguaje, alumnado con trastornos o retraso en el habla, trastornos del habla que incidan en la lecto-escritura...
 - Elaborar adaptaciones curriculares significativas/programas específicos y participar en la evaluación del alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje.
 - Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y el lenguaje.
 - Asesorar al profesorado sobre la respuesta educativa del alumnado.
- PTIS
- ATAL
- Equipo de Orientación Educativa.

7.8. ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Tomando como referencia la **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área lingüística de carácter transversal. Siempre conforme al procedimiento expresado en el **artículo 7 (Primaria) de la orden**.

Además, se tendrán en cuenta a nivel de centro los siguientes criterios para el tratamiento del área Lingüística de carácter transversal:

- Se tratará de configurar el horario de dicho alumno/a de tal manera que el área de Francés de su grupo/clase coincida con el horario de atención de los especialistas de PT y AL (en el caso de que sean atendidos por estos especialistas).
- Si no es posible hacer coincidir el horario de PT, AL con el área de Francés, el alumno será atendido por el maestro/a de apoyo y refuerzo educativo.
- Si ninguna de las anteriores opciones es posible, el alumno/a permanecerá en su aula de referencia, con sus compañeros (Francés) pero con su material adaptado al Área Lingüística de carácter transversal.
- El currículo del Área lingüística de carácter transversal será debidamente elaborado por el tutor/a del alumno/a en colaboración con el EOE.

Los padres, madres o tutores legales, han de ser oídos en el proceso de incorporación en esta área y deberán firmar un documento que así lo autorice.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, evaluación ordinaria del curso anterior, así como



durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

El desarrollo curricular debe partir de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.

Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

8. LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

8.1. SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SERÁ ATENDIDO POR EL/LA ESPECIALISTA DE PT.

Todos los alumnos/as con dictamen, con excepción de aquellos cuya minusvalía sea física y se valgan perfectamente por sí mismos con los elementos de acceso que necesiten.

Con el fin de seleccionar al resto del alumnado que requerirá atención especial, una vez atendidos los alumnos/as que aparecen en el apartado anterior, al final de cada curso, los tutores entregarán un listado de los alumnos/as con dificultades, especificando en qué aspectos necesitan esa ayuda. Este listado será especialmente útil si hay cambio de tutor/a (normalmente por cambio de ciclo). Al comenzar el curso siguiente, y después de un periodo prudencial de observación de la evolución de cada alumno/a y tomando como base la evaluación inicial, se ratificará, o no, la necesidad y el grado de ayuda que cada alumno/a requiere.

Este listado actualizado, recogerá los siguientes datos

- Apellido y nombre de los alumnos/a.
- Curso y grupo en el que se encuentran.
- Áreas con dificultades (centrándose especialmente en lengua y matemáticas) especificando aspectos deficitarios.

- Horario de apoyo/ refuerzo.
- Maestro/a encargado de dicho refuerzo.
- Si trabaja o no con Adaptación Curricular y si esta es o no, significativa.

Las actividades de refuerzo serán llevadas a cabo por la persona con horario de apoyo (CAR) y el profesorado que disponga de horario para ello, preferiblemente en el mismo nivel en el que imparte o en el ciclo.

El refuerzo se llevará a cabo en el aula cuando sea posible y excepcionalmente fuera del aula cuando fuera necesario.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA SELECCIÓN:

1. Determinar si las necesidades del alumno/a pueden ser atendidas, o no, por el tutor/a del aula, dentro de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, con o sin asesoramiento de la orientadora, o precisa una respuesta individualizada.

2. Definir el tipo y grado de discapacidad que condiciona las necesidades educativas especiales, y, posteriormente el tipo y grado de ayuda que precisa ese alumno/a, para dar respuesta a esas necesidades concretas. En el caso de los alumnos/as con dictamen, todo esto aparece recogido en el mismo.

3. La intervención del especialista en pedagogía terapéutica es necesaria cuando esto implique un beneficio para el alumno/a. No todos los problemas que presentan los niños/as en el aula encuentran respuesta en esta intervención.

4. El refuerzo educativo lo hacen todos los maestros/as con horario disponible para los apoyos educativos.

5. Una vez consideradas todas estas cuestiones, se establece la relación de alumnos/as que deben ser atendidos mediante apoyo o refuerzo.

PROPUESTAS DE MEJORA:

1. Comunicar a través de una entrevista personal con las familias a principio de curso, la atención que se va a dar a su hijo/a y firmar su conformidad, o disconformidad con esa medida.



2. Realizar un seguimiento escrito de las sesiones de apoyo o refuerzo de forma breve.
3. Establecer reuniones de seguimiento del refuerzo o apoyo.
4. Contemplar la posibilidad de ajustar alguna hora dentro del horario establecido, en que coincida el tutor/a con la persona que imparta los apoyos.
5. Posibilitar horas de coordinación tutores con PT y orientadora en las clases en que haya alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
6. Facilitar los modelos

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: POAT

9.1. INTRODUCCIÓN/FUNDAMENTACIÓN

La orientación educativa y profesional constituye un importante factor de calidad del sistema educativo, favoreciendo el desarrollo académico y personal del alumnado, contribuyendo a una educación integral, y promoviendo la innovación educativa y la mejora escolar.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación contempla, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Asimismo, en su artículo 2, cita la orientación educativa y profesional como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, al que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria.

Por otro lado, el Decreto 230/2007, del 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía establece que la función tutorial y de orientación forman parte de la función docente, y que corresponde a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la misma. La programación y evaluación de cualquier documento oficial del centro es importante, ya que solamente de esta forma podrá garantizarse tanto su permanente ajuste a las necesidades del centro como su contraste y mejora progresiva.

Por ello, elaboramos el Plan de Orientación y Acción tutorial que sirva como instrumento al profesorado para llevar a cabo el conjunto de actuaciones relativas a dicha función. Por ello constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad de la oferta educativa que se desarrolla en un centro.

La elaboración del POAT es una tarea compartida entre el profesorado y los equipos de orientación educativa, estos últimos prestan fundamentalmente una labor de asesoramiento.

La acción tutorial y la función de orientación cumplen un papel fundamental en la vida académica de los alumnos/as, atendiendo a diferentes aspectos tales como el desarrollo, la maduración y la orientación y el aprendizaje, tanto de manera individual como en grupo, todo ello incidiendo directamente sobre el rendimiento académico y la convivencia en el centro.

Por ello, se hace imprescindible que los orientadores/as asesoren adecuadamente a todos los agentes implicados en la elaboración de estos documentos y que impulsen, dinamicen y potencien la tutoría y la orientación del alumnado, favoreciendo la asunción de las mismas como tareas propias de la función docente.

9.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

Leyes básicas

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (BOJA de 26 de diciembre de 2007).

Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE de 4 de enero de 2007).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 8 de diciembre de 2006).



- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles en el segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA de 8 de agosto de 2007).

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria (BOJA de 23 de agosto de 2007).

- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA de 30 de agosto de 2007).

Orientación educativa en Educación Infantil y Educación Primaria

- Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por la que se regulan los Equipos de Orientación Educativa (BOJA de 29 de noviembre de 1995).

- Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos a personal docente y establece las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales (BOJA de 21 de febrero de 2003).

- Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa (BOJA de 13 de agosto de 2003).

- Instrucciones de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para la aplicación de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

- Orden de 17 de octubre de 2006 por la que se determina la Red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes (BOJA de 17 de noviembre de 2006).

- Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se determinan las plantillas orgánicas de los Equipos de Orientación Educativa (BOJA de 16 de marzo de 2007).

- Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por las que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

9.3. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

1.3.1. Objetivos Generales

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo Hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre centro, familias del alumnado y el entorno.,
- Facilitar la socialización la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

9.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la integración y adaptación de los alumnos/as en su clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Recepción de los alumnos/as por el tutor/a: Presentación personal del tutor/a, horario, comentario sobre el trabajo en clase, uso de material, forma de evaluación, temario...
- Conocimiento de los alumnos/as entre sí: presentación, organización flexible para facilitar la interacción e integración de los alumnos/as, según las situaciones de aprendizaje.
- Conocimiento de las dependencias y servicios que ofrece el centro.
- Debate y comentario en la reunión inicial sobre aspectos relacionados con el tema de la educación en valores y la disciplina, y sobre la incentivación y ayuda que pueden ofrecer a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.
- Orientación a los padres sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- Recogida de la información aportada por los padres sobre la visión que tienen de sus hijos/as y su actitud hacia la escuela.
- Comunicar las características del grupo, resultados de evaluaciones, colaboración en temas educativos, etc.
- Potenciar la participación de los padres en el aula en situaciones concretas del proceso de aprendizaje.
- Divulgación de las Finalidades Educativas, del Plan de Centro, de Plan de Acción Tutorial y de los Proyectos Curriculares del ciclo sobre materias instrumentales.
- Hacerles conscientes de que ellos son los auténticos responsables de la educación de sus hijos/as.
- En todos los niveles se dedicará una hora a la semana para atender a los padres y madres que, de manera voluntaria, acudan al Centro para interesarse por el proceso educativo de sus hijos/as. Este horario se establece, de una manera general, los lunes de 16:00h a 17:00h. No obstante, se procurará atender aparte a aquellos padres/madres que, por razones de trabajo, problemas personales, etc., no puedan acudir al centro en este horario.
- Animar a los padres y a las madres para que vayan acudiendo progresivamente al Centro, de forma voluntaria y periódica, para informarse sobre la marcha de sus hijos/as y comunicar dudas, problemas, proyectos, etc.
- Al término de cada trimestre académico, el tutor/a mantendrá una reunión con los padres para comunicarles el rendimiento académico de sus hijos/as y les hará entrega del correspondiente informe de calificaciones.
- Coordinarse con las familias y el resto de los compañeros/as para intentar conseguir una mayor eficacia en la educación de nuestro alumnado.



- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

- Orientar el proceso educativo de nuestros/as alumnos/as, dedicando especial atención a la educación en valores. Es decir, el alumnado debe ser orientado personal y escolarmente a lo largo de todo el proceso de su formación educativa, proceso en el que se fragua la estructura básica de su personalidad y se prepara para su incorporación a la vida social y profesional.

- Prevenir el absentismo.

- Seguir trabajando la agenda escolar, que además de servir de ayuda en la planificación diaria del trabajo del alumno/a, va a ser el vehículo de conexión entre el centro y la familia. Se utilizará en Educación Primaria.

- Coordinarse con el/la maestro/a de PT para el seguimiento de los alumnos/as que asisten a esa aula.

- Informar a los padres/madres de los asuntos de interés general y particular.

- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

- Orientación y asesoramiento a través del EOE y la logopeda. Es decir, colaborar en la identificación de las necesidades oportunas para compensarlas y participar en la elaboración y aplicación de programas y adaptaciones curriculares que sean necesarias establecer para el tratamiento personalizado de las necesidades detectadas.

- Informar a los alumnos/as de las normas de convivencia del centro y de sus correcciones.

- Ofrecer orientación para ocupar el tiempo libre y de ocio. Fomento de aficiones personales: exposición en clase, indicación de bibliografía o centros relacionados, etc. Sugerencias para los períodos vacacionales.

- Programa de Acogida en Educación Infantil.

- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

9.4. NECESIDADES BÁSICAS PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A la vista de los resultados obtenidos tras el estudio y análisis de la Memoria Final del curso pasado, junto con las aportaciones realizadas por los distintos miembros responsables del Equipo de orientación

Educativa y en función del análisis del contexto del centro que se hace en este Plan, establecemos como prioritarios las siguientes necesidades:

- Necesidad de integrar al alumnado extranjero y a aquellos en situación de desventaja.

- Necesidad de atender los problemas de lenguaje entre la población infantil.

- Necesidad de prevenir posibles dificultades de aprendizaje, sobre todo a lo largo de la etapa de Educación Infantil.

- Necesidad de promover mejoras educativas, así como la formación del profesorado en metodologías apropiadas a las distintas etapas de enseñanza, atendiendo especialmente a las medidas de atención a la diversidad como las adaptaciones curriculares significativas.

- Necesidad de integrar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

- Necesidad de contar con Planes de Orientación y Acción Tutorial en el centro educativo de E. Infantil y Primaria, que se ajusten fielmente a la realidad.

9.5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

- Las intervenciones deberán estar orientadas al desarrollo integral del alumno/a, de manera que sirvan para prevenir la aparición de dificultades y problemas, así como la intervención, lo antes posible, ante la manifestación de éstos.
- La intervención individualizada se realizará a todos los alumnos/as, independientemente de que presenten dificultades o no, para favorecer así su desarrollo global.
- La atención al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza y en el horario más adecuado para el mismo.
- Estas intervenciones deben estar adaptadas a las características y necesidades de los alumnos/as, prestando especial atención a las características diferenciales de cada uno y buscando en todo momento su colaboración y compromiso.

9.6 NIVELES DE INTERVENCIÓN EN ORIENTACIÓN

El modelo de intervención que se articula desde la administración se fundamenta en tres pilares básicos.

Nivel 1: Aula

Con el grupo de alumnos, a través de la función tutorial y Orientadora que corresponde al profesorado y en particular al tutor/a. La tutoría aparece como la participación en la orientación que un profesor/a puede realizar en coordinación con su propia práctica docente. Los tutores/as son los encargados de velar para que se consiga en su aula el ajuste y armonización de los objetivos generales de la acción tutorial a las características de su grupo.

Nivel 2: Equipo de orientación

A nivel de Centro, el equipo de orientación coordina la acción orientadora básica de los grupos y desarrolla, mediante la implantación de programas, el asesoramiento individual y la intervención en los diferentes ciclos educativos, los distintos ejes temáticos.

Nivel 3: Equipo de orientación de zona

A nivel de sector o zona el Equipo de Orientación Externo (EOE) junto con el resto de programas y servicios de la zona, da respuesta al sector geográfico que le corresponda.

Todos los niveles de la acción orientadora tiene un mismo objetivo: resaltar la dimensión Orientadora de todo acto educativo. Este objetivo tiene que conseguirse mediante el principio de complementariedad de actuaciones y el trabajo cooperativo entre los agentes participantes en cada uno de estos niveles.

9.7. AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA. LÍNEAS GENERALES DE ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE.

Consciente del hecho de que en la actualidad en la sociedad española y andaluza convivimos con una gran cantidad de inmigrantes, la Consejería de Educación, a través de la Orden de 15 de enero de 2007, ha regulado una serie de medidas y actuaciones a desarrollar para la atención educativa del alumnado inmigrante, entre ellas, el programa de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.



Nuestro centro dispone de un aula de ATAL y una maestra fija que atiende a aquellos alumnos/as que son derivados/as a dicha aula. Por otro lado, será tarea del tutor/a realizar las acciones necesarias dentro del aula ordinaria para atender a las necesidades individuales del alumno/a: adaptaciones curriculares, tareas de refuerzo y apoyo, realización de dinámicas de grupo para integrar a estos/as alumnos/as en el grupo-clase y orientación e información a las familias sobre los recursos y programas educativos de los que pueden beneficiarse sus hijos/as.

9.8 FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO.

- ✓ El equipo de orientación desarrolla su actividad en plena integración con el Proyecto Educativo y la actividad docente.
- ✓ El equipo de orientación está compuesto por:
 - **El orientador:** acude al Centro una vez a la semana.
 - **La maestra de PT:** coordinadora del Equipo de Orientación
 - **La maestra de Apoyo y Refuerzo**
 - **La maestra especialista en audición y lenguaje:** acude al Centro dos días cada semana)
- ✓ El Jefe de Estudios y La Dirección del Centro velarán para que todos los profesores asuman la responsabilidad de tutoría que como docentes tienen y para que colaboren con la Orientadora en el desempeño de sus funciones.

9.9 FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL POAT

Tutores y tutoras

1. Participar en el desarrollo del Plan de orientación y Acción tutorial.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
3. Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades de Centro.
5. Colaborar con el EOE (1 día /semana), en términos que establezca la Jefatura de Estudios.
6. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
7. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
8. Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Orientadora

1. Coordinar la elaboración y desarrollo del Plan de Orientación del Centro.
2. Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares significativas (cuando las haya).



3. Contribuir a la programación individualizada, adaptada, o diversificada y al consejo Orientador.
4. EL asesoramiento y apoyo psicopedagógico al Centro y a los profesores.

Maestro especialista en audición y lenguaje

1. Atender al alumnado con alteraciones del lenguaje que aparezca en Seneca, así como aquel diagnóstico posteriormente.

EOE

1. Asesorar Técnicamente a los profesores tutores de infantil y primaria cuando soliciten su apoyo educativo.
2. Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las Adaptaciones Curriculares Significativas.
3. Expedir los dictámenes de escolarización en los casos que procedan.

Jefatura de Estudios

1. Planificar, actualizar o revisar el POAT y supervisar su cumplimiento.
2. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de ETCP.
3. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
4. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

9.10 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT

Criterios Generales

- a) Se pretende que el Plan de Orientación y Acción tutorial sea un marco abierto y flexible, y que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b) Los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del jefe de estudios y contando con las propuestas del EOE.

Reuniones de coordinaciones de los tutores

- a) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el POAT de forma consensuada por los tutores.
- b) Semanalmente se analizará cómo se ha desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior.



- c) Los profesores/as que impartan clase a un mismo grupo de alumnos, serán convocados a reuniones conjuntas con sus tutores para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente, según determine la Jefatura de Estudios.

Atención individual de los alumnos

- a) Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales.
- b) Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa o ciclo a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso para ello se planificará protocolos específicos de actuación.
- c) Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del EOE.

Comunicación con las familias

- a) A lo largo del curso, la Jefatura de estudios, con la colaboración del EOE, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestará los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Al finalizar el curso escolar el EOE participará en la evaluación del POAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizar por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el plan para mejorarlo.

Seguimiento y evaluación del plan

- a) A lo largo del curso, la Jefatura de estudios, con la colaboración del EOE, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestará los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b) Al finalizar el curso escolar el EOE participará en la evaluación del POAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el plan para mejorarlo.

9.11 LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO CLASE

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizajes, sobre la dinámica de grupo, sobre el funcionamiento del colegio, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

9.11.1 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CADA CICLO



Infantil

- Acogida e Integración del alumnado:
 - Presentaciones de los alumnos
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
- Organización y funcionamiento del grupo clase.
 - Recogida de información de los alumnos: Datos personales, información que pueda ofrecernos la monitora de guardería etc.
 - Organización y funcionamiento del aula: Tener encargados para realizar determinadas tareas del aula, actividades que convierten al niño protagonistas del día.
 - Prever apoyos necesarios: apoyar a la lecto- escritura etc.
- Adquisición y mejora de estudios:
 - Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, autonomía, orden etc.
 - Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, favorecer adquisición de habilidades sociales (escuchar, presentación, dar las gracias, pedir permiso etc.)
- Participación de familia:
 - Reuniones periódicas con la familia para intercambio de información.
 - Colaboración en actividades completarías.
 - Entrevistas individuales.

Primer ciclo de primaria

- Acogida e Integración del alumnado.
 - Presentaciones de los alumnos.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
 - Conocimiento del centro.
 - Nuestra aula
- Organización y funcionamiento del grupo clase:
 - Recogida de información de los alumnos: Datos personales, rendimiento académico, dificultades de aprendizaje, etc.
 - Organización y funcionamiento del aula: normas de clase y agrupamientos.
 - Prever apoyos necesarios.
- Adquisición y mejora de hábitos de estudios:
 - Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, autonomía, orden etc...
 - Destreza instrumental: mecanismos lectores.
 - Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos.
- Desarrollo personal y adaptación escolar:
 - Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol.
 - Conocimiento de la situación de cada alumno: dinámica interna, aptitudes, dificultades etc...



- La convivencia entre los alumnos.
- Participación de la familia:
 - Reuniones periódicas con la familia para intercambio de información.
 - Colaboración en actividades complementarias.
 - Entrevistas individuales.
- Proceso de evaluación:
 - Evaluación inicial.
 - Instrumentos de información y registro.
 - Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos, familia.

Segundo y tercer ciclo de primaria

- Acogida e integración del alumnado:
 - Presentaciones de los alumnos: conocimiento mutuo.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal
 - Conocimiento del Centro.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.
- Organización y funcionamiento del grupo clase:
 - Recogida de información de los alumnos: Datos personales, rendimiento académico, dificultades de aprendizajes, etc.
 - Organización y funcionamiento del aula: normas de clase y agrupamientos, equipo de trabajo etc...
 - Prever apoyos necesarios.
- Adquisición y mejora de hábitos de estudio:
 - Hábitos básicos: relajarse, autonomía, orden, distribución del tiempo etc.
 - Destrezas instrumentales: Compresión lectora, creación de textos etc.
 - Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos.
- Desarrollo personal y adaptación escolar:
 - Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol.
 - Conocimiento de la situación de cada alumno: dinámica interna, aptitudes, dificultades etc...
 - La convivencia entre los alumnos.
- Participación de la familia:
 - Reuniones periódicas con la familia para intercambio de información-
 - Colaboración en actividades complementarias.
 - Entrevistas individuales.
- Proceso de evaluación:



- Evaluación inicial.
- Instrumentos de información y registro.
- Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos, familia.

9.12 PROPUESTA DE TRABAJO

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS ALUMNOS/AS

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	NIVELES DE ACTUACIÓN
ORIENTACIÓN ESCOLAR	1. Conocer los antecedentes académicos de cada alumno. 2. Conocer la capacidad de cada alumno: aptitud, memoria etc... – Aplicar el plan de lectura LyB 3. Conocer las dificultades del alumno en el aprendizaje y orientarle – Ayudar a los alumnos extranjeros a integrarse en el Centro. 4. Conocer la actitud en la resolución de problemas personales. 5. Controlar los refuerzos educativos	- Recoger y actualizar la información aportada por los anteriores tutores/as o monitores de guardería. - Entrevistas - Evaluación inicial. - Test para detectar dificultades en el aprendizaje. Recoger información de los padres, del propio alumnos(as) y del resto de los profesores. - La interculturalidad de trabajar a través del programa de ATAL	TODOS
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	6- Conocer el nivel de integración del alumno/a en el grupo y ayudar a su consecución. 7- Orientar en la resolución de problemas personales y relacionales.	- Sociogramas - Entrevistas. - Juegos colaborativos, cooperativos y sociales.	TODOS
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	7- Conocer intereses, aspiraciones académicos – profesionales de los alumnos/as. 8- Llevar a cabo el consejo orientador	- Cuestionarios. - Cuadernillos de orientación. Charlas sobre orientación profesional. - Visitas a centros de trabajo. - Visitas a institutos con ciclo formativos.	ESO

ACTIVIDADES DEL TUTOR CON EL GRUPO CLASE

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	NIVELES DE ACTUACIÓN
ORIENTACIÓN ESCOLAR	1- Fomentar una actitud positiva ante el trabajo escolar. 2- Crear un ambiente de colaboración y confianza entre alumnos/as y profesor.	- Cuestionarios. - Elegir delegado y responsables del curso/ actividades diarias. - Asambleas.	TODOS
	3- Reflejar y analizar las actitudes de los niños/as y de los padres ante los resultados escolares. a) Definir criterios de evaluación	- Debates - Realización de gráficos y diagramas de resultados. - Revisiones	TODOS
	4- Lograr que los alumnos/as sepan organizar y planificar su trabajo. 5- Proporcionar al grupo métodos de trabajo y técnicas de estudios. 6- Fomentar actitudes positivas ante el trabajo en equipo.	- Cuadernillos sobre técnicas de estudios. - Trabajo de equipo. - Agenda escolar. - Reforzar actitudes positivas.	2º y 3º ciclo de primaria ESO
	7- Recoger y valorar las iniciativas y sugerencias del grupo.	- Diálogos. - Entrevistas - Asambleas	TODOS
ORIENTACIÓN PERSONAL	1- Estimular la vida en el grupo proporcionando oportunidad para que el grupo tome responsabilidades.	- Asambleas - Cargos de clase .	TODOS
	2- Organizar actividades complementarias para el grupo	- Concretadas en el PAC - Realizar actividades previas a la visita, durante la visita y después de la visita. - Realizar autorizaciones	
	3. Conocer la dinámica interna del grupo.	- Juegos - Sociograma - Observación sistemática	
	4. Analizar las aficiones e intereses del grupo	- Juegos - observación - Exposición de trabajos	



ORIENTACIÓN PROFESIONAL	1. Lograr que los alumnos/as adquieran un mejor conocimiento de sus capacidades y actitudes. 2. Lograr que los alumnos/as adquieran un mejor conocimiento de sus intereses. 3. Proporcionarles una información adecuada sobre las oportunidades que ofrece la zona. 4. Lograr que los alumnos tomen una decisión propia lo más adecuada posible a sus características.	- Pruebas. - Cuestionarios. - Juegos. - Charlas - Charlas de EOE - Actividades de recopilación de información por parte de los alumnos sobre las ocupaciones o estudios que le interesan	2º y 3º ciclo de primaria
-------------------------	--	--	---------------------------

ACTIVIDADES DEL TUTOR CON EL CENTRO

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	NIVELES DE ACTUACIÓN
ORIENTACIÓN ESCOLAR	1- Tratar con los demás profesores/as problemas académicos individuales y de grupo. 2- Coordinar las actividades generales del curso. 3- Estructurar con los coordinadores de ciclo la mutua coordinación en las actividades que afectan al grupo. 4. Coordinar las sesiones de evaluación. 5. Informar a los profesores/as acerca de los alumnos/as como del grupo clase. 6- Coordinar la programación de técnicas de estudios.	- Reuniones de ciclo - Sesiones de evaluación - Entrevistas - Reuniones de ETCP	TODOS



ORIENTACIÓN PERSONAL	1-Facilitar información puntual sobre algún alumno/a. 2- Informar a los demás profesores/as acerca de las características del alumno/a individualmente. 3- Actuar ante un problema puntual profesor/a-alumnos/a. 4- tratar los casos especiales.	- Entrevistas -Reuniones de ciclo	TODOS
----------------------	---	--------------------------------------	-------

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, de la institución escolar y de todos sus componentes. Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación.

De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos. Es por ello que establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su Artículo 31, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen las siguientes finalidades:

1. Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para mejorar el rendimiento educativo de su hijo/ a

2. Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

10.1. PROCEDIMIENTOS:

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- La comisión de convivencia del Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento

10.2. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

10.2.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE, MADRE O TUTOR/A.

1. Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
2. Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
3. Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
4. Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
5. Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
6. Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.



7. Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

8. Otros

10.2.2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO O ALUMNA.

1. Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.

2. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3. Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.

4. Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

5. Traer diariamente las tareas hechas.

6. Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

7. Otros.

10.2.3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO.

1. Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.

2. Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.

3. Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.

4. Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.

5. Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

6. Otros.

10.3. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia con los representantes legales de dicho alumno/a con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación. La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

10.3.1. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN.

La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia puede corresponder a:

a. El tutor/a del alumno/a.

b. Los representantes legales del alumno/a.

c. El equipo de orientación.

d. La dirección del centro.

Dicha iniciativa será comunicada tanto al tutor como a los representantes legales del alumno, que elaboran el compromiso de convivencia.

Una vez elaborado el compromiso, el mismo será remitido al titular del centro que, una vez verificada la adaptación del mismo al plan de convivencia, y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.

El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumno.

10.3.2. CONTENIDO DEL COMPROMISO.

El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.

Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes: Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

- a. Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor del alumno.
- b. Compromiso de seguimiento a través de un parte diario de comportamiento del alumno.
- c. Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.
- d. Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.
- e. Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro.

10.3.3. SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno.

En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

10.3.4. ANULACIÓN DEL COMPROMISO.

Son causas de anulación del compromiso de convivencia:

- a. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.
- b. La falta de mejora en el comportamiento del alumno.

En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.

Una vez obtenido el visto bueno del titular, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del titular del centro se determine lo contrario.

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

El Equipo directivo del CEIP DAIDIN conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro, presenta este Plan de Convivencia.

11.1. NORMATIVA

- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero** por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos.
- **ORDEN de 20 de junio de 2011** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **ORDEN de 11 de abril de 2011** por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.
- **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO** (art. 6 Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.,
- **Derechos y Deberes de los padres y madres del alumnado** (art. 4 Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio).

11.2. JUSTIFICACIÓN

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano. Por ello, los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos/as, un ESCUELA para:

- **SABER:** leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar el cuerpo y defenderse en la vida.
- **SABER PENSAR:** este es el objetivo del Currículo, que nosotros/as contemplamos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, porque las habilidades de pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumnado y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.
- **SABER VIVIR Y CONVIVIR:** contribuir a la socialización del alumno/a, considerándolo que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES, entendidas como CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto de las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.
- **SABER SER PERSONA:** la meta de la educación es aprender quién es uno/a mismo/a y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo/a (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños y niñas perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación, la escuela no puede actuar sola porque es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello, la escuela, la familia y otras instituciones deben de coordinarse, implicarse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno/a y para la realidad multicultural y multiétnica en la que tocará vivir y desenvolverse el alumnado.



Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que en este documento se recogen.

11.3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto/a y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

11.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es satisfactoria, ya que no existen problemas de gran importancia, por lo que nos centraremos principalmente, en la prevención de conflictos con la idea de que, a ser posible, éstos no lleguen a aparecer.

Partiendo de que nuestro principal objetivo es la formación integral de los alumnos, nos centraremos en enseñar a aprender a vivir, tanto dentro como fuera del centro, realizando una serie de actuaciones dentro y fuera del aula, que busquen conseguir un ambiente favorable para una convivencia plena y solidaria.

La convivencia no se puede dejar al azar, debe programarse, estar regida por normas, reglas, correcciones y estrategias que en nuestro centro están recogidas en el ROF; debe adecuarse al funcionamiento de las tutorías, la educación en valores interrelacionando escuela y familia, por lo que será necesaria una buena coordinación entre las familias y el colegio.

Entre los conflictos que podemos encontrarnos con más frecuencia en nuestro centro están:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros/as.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro.
- Falta de respeto entre iguales.
- Las posibles causas para que se produzcan estos conflictos son:
- Falta de motivación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración e implicación por parte de los padres.
- Impulsividad. Poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Falta de integración del alumnado de distintas culturas

11.4.1 ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

De forma general, la respuesta ante estos leves conflictos que se dan con cierta frecuencia suele ser la llamada de atención por parte del maestro/a que está presente en ese momento y la posterior comunicación



al tutor/a y al jefe de estudios.

Además, en el centro funcionan algunos programas: Proyecto de Coeducación, Plan de Acogida y Proyecto de Interculturalidad.

También adquiere gran importancia, en este sentido, la aplicación del ROF y del Plan de Acción Tutorial.

11.4.2. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias es buena en líneas generales, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas para la tutoría (lunes de 16,00 a 17,00).

Aquellas situaciones que afectan a la convivencia en el centro suelen ser comentadas con las familias informándoseles sobre la conducta, independientemente de que proceda o no algún tipo de intervención. Hay que destacar la labor de los tutores y tutoras para que estos canales de comunicación funcionen con naturalidad y normalidad.

Las familias de nuestros alumnos son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar.

La participación de las familias varía bastante a lo largo de todo el proceso educativo. La implicación de los padres para colaborar en todo lo referente a la educación de sus hijos es mayor en las edades más tempranas. Las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, principalmente, desde la acción tutorial.

11.4.3. ESTRATEGIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS

Las experiencias que se han desarrollado en el centro para favorecer la convivencia están relacionadas con los planes y proyectos que se llevan a cabo: Coeducación, Proyecto de interculturalidad, Plan de Acogida, además de:

- Elaboración de las normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying).

11.5. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el CEIP DAIDÍN, nos hemos basado en los siguientes **principios generales**:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa. Por su parte, los alumnos/as matriculados en el centro están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 19/2007 de 23 de enero.

2. No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

3. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado en representación de la clase, de participar en el Consejo Escolar, de participar en Actividades Extraescolares, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos/as una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

4. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y

democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.

5. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

En función de estos principios, los **objetivos generales** que vamos a intentar alcanzar con el presente plan son:

- Prevenir las conductas o actitudes que atenten contra la integridad física, psicológica y/o moral del alumnado, profesorado y del personal del centro.
- Prevenir posibles manifestaciones de violencia física o verbal relacionadas con el género, maltrato entre iguales, expresiones xenófobas y racistas o de cualquier otra índole, presente o futura, que entorpezcan el desarrollo de las potencialidades de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Fomentar una cultura basada en la paz y el diálogo.
- Coordinar la intervención de todo el profesorado en las acciones programadas para la mejora de la Convivencia en el Centro.
- Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
- Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el ROF, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes del alumnado, profesorado, el personal de administración y servicios y las familias.
- Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- Propiciar la colaboración familia – Colegio a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

11.6. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia** recogidas en el ROF.

11.7. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PROCEDIMIENTOS GENERALES.

La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- El normal funcionamiento de la vida escolar.
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno/a; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.
- **Adecuación:** en la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad.

Los procedimientos generales de actuación en el CEIP DAIDIN, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento y maltrato entre compañeros/as, se guiarán fundamentalmente por el Decreto anteriormente relacionado, en concreto nos referimos al Título III, Capítulo IV: **De las Normas de Convivencia**.

11.8. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos de actuación en el CEIP DAIDIN, para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

En concreto nos referimos a los siguientes apartados que han sido consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:

11.8.1. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Eximentes:

- Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

Atenuantes:

- *Reconocimiento de la falta.* Cuando el alumno/a reconozca su falta ante el maestro/a, el tutor/a o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.
- *Inmadurez.* Se considerará este atenuante en alumnos/as que muestren un grado de inmadurez con respecto a su edad cronológica significativa.
- *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno/a cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

Agravantes:

- *Intencionalidad.*
- *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
- *Madurez.* Esta característica se presume en los alumnos/as de Bachillerato.



- *Colectividad.* Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.
- *Alarma social.* Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

11.8.2. Ámbito de Aplicación

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos/as:

- En el recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad educativa.

11.8.3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las establecidas en el artículo 20 del Decreto 19/2007, de 23 de enero (BOJA núm. 25 de 2 de febrero). A saber:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

11.8.4. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correcciones prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las establecidas en el artículo 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero (BOJA núm. 25 de 2 de febrero). A saber:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

11.9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Antes de imponer ninguna medida disciplinaria ante una falta contra la convivencia, es importante que se escuche al alumno/a para que explique lo sucedido. Este trámite podrá ser efectuado por un profesor/a.

Además, si la conducta es más grave, el alumno/a explicará los hechos ante la Jefatura o la Dirección del centro.

La imposición de correcciones se ajustará a lo recogido en el anexo IV (tabla de sanciones ante las faltas cometidas por parte de los alumnos).

Para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) recogidas entre las conductas contrarias a la convivencia deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a. Cuando la corrección suponga la suspensión del derecho de asistencia al centro se dará audiencia a sus padres/madre o tutores legales.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o las contempladas en las letras a), b) c) y d) recogidas entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se dará audiencia a los padres/madres o representantes legales, deberá oírse al profesor/a tutor/a del alumno/a.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas y, una vez firmas, figurarán en el expediente académico del alumno/a.

Los maestros/as del alumno/a deberán informar a la Jefatura de Estudios y, en su caso al tutor/a, de las correcciones que impongan por conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres/madres o representantes legales del alumno/a.

Los padres/madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contando a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quién la impuso.

En caso en que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres de acuerdo con la Ley Orgánica 27/2006 de 3 de mayo de Educación. A tales efectos, la Dirección convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano pueda revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

En caso de cambio de centro se seguirá el procedimiento para cambio de centro recogido en el Decreto 328/2010 art. Del 43 al 46.

Los modelos para dar audiencia a los padres/madres del alumno/a, al tutor/a del alumno/a y para la comunicación de la sanción tanto a los padres/madres como al tutor/a son los siguientes:

El centro grabará en la aplicación informática Séneca tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

Será la persona competente para imponer la correspondiente medida disciplinaria quien grabará en el sistema informático Séneca la información de dicha conducta así como su corrección y seguimiento.

Dicha grabación se realiza semanalmente y en cualquier caso en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan los hechos.

11.9.1. PROCEDIMIENTO PARA FALTAS CONTRA LA CONVIVENCIA

1. Ocurre una falta contra la convivencia, se rellena el parte completando todos los campos posibles con la máxima información disponible.

2. Si interviene un docente que no tenga tutoría, deberá firmar el documento y entregarlos antes de que acabe la jornada lectiva, a quien sea titular de la tutoría a la que pertenezca el alumnado.



3. El/la tutor/a hará una fotocopia que deberá firmar la familia, enviando la fotocopia por el medio que crea más oportuno, o citándoles a la hora de la tutoría, siendo esto último lo más procedente.

4. Entregar el original del parte a Jefatura de Estudios que grabará el parte en la aplicación SÉNECA antes de 20 días, y firmará la casilla correspondiente en la fotocopia que firmó la familia.

11.9.2. PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FALTA DE PUNTUALIDAD

Profesorado y alumnado acudirán con puntualidad a clase. Las puertas del centro se cerrarán a las 9:00 h tanto en Infantil como Primaria. El alumnado que llegue con retraso, deberá acceder al centro por la puerta principal y firmar en el registro de entrada indicando el motivo del retraso y accediendo al aula. El retraso será grabado en la aplicación de Séneca.

11.9.3. ACTUACIONES PARA LAS FALTAS DE ASISTENCIA

a) Las faltas de asistencia de los alumnos/as las consignará todo el profesorado del centro en los partes de faltas. La Jefatura de Estudios realizará mensualmente el control de las faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores/as. Los miembros del EOE realizarán un seguimiento exhaustivo del absentismo del alumnado.

b) Los alumnos/as deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro mediante escrito, firmado por sus padres o tutores y lo entregará al tutor/a de su grupo. La consideración de falta justificada se decidirá conjuntamente por el tutor/a y la Jefatura de Estudios.

c) La falta de asistencia al centro un día en que el alumnado tenga prueba de evaluación (examen, entrega de trabajo, etc.) requerirá un justificante médico o de fuerza mayor para poder solicitar la realización de dicha prueba.

d) Si un alumno/a tiene necesidad de abandonar el Centro en horario lectivo debe pedir permiso. Los alumnos/as serán recogidos por algún familiar o persona responsable. Debiendo rellenar el libro de salidas que se encuentra en conserjería.

e) Cuando un alumno/a haya acumulado en un mes cinco o más faltas injustificadas, el tutor/a informará por escrito a los padres de tal circunstancia.

f) Las reclamaciones contra dicha medida se interpondrán ante la Comisión de Convivencia.

g) El EOE en colaboración con el Claustro de Profesorado, ha elaborado un protocolo que guía todas las actuaciones anteriormente mencionadas.

11.10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

11.10.1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- El Director, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe de Estudios.
- 2 profesores/as. Uno de ellos será el secretario/a.
- 4 padres o madres del alumnado. Uno de ellos será el designado por la A.M.P.A

Los representantes de profesores y padres serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

11.10.2. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.



- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Cualesquiera otras que pueda serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia.

11.10.3. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

La Comisión de Convivencia tendrá al menos cinco reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas:

- Al inicio del curso donde se abordarán, fundamentalmente, las competencias a, b y c.
- Una final en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá, además, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios, y al menos dos veces por curso en las que dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Cada vez que se reúna elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos para darlo a conocer al Consejo Escolar.

11.10.4. PLAN DE ACTUACIÓN

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
7. Seguimiento del Plan de Convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
8. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
9. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
10. Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
11. Identificación de las dificultades que aparezcan.
12. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, el Director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del

centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.

- La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la Dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

11.10.5. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

La Comisión de Convivencia en el CEIP DAIDÍN dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

11.10.6. INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas a cada uno de los sectores que forman la Comunidad Educativa. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios junto a la Dirección.

11.10.7. COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

11.11. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Es importante destacar que con independencia de los contenidos objeto de las Normas de Convivencia, estas no pueden perder nunca la perspectiva de su finalidad última, que no es otra que facilitar la convivencia grupal en el Centro, compartir, acordar y realizar tareas en común para mejorar la colectividad. Se trata, pues, más de prevenir que de intervenir a ultranza; de crear un ambiente sensible y cordial para la acción en común más que de reglamentar cuantas actividades se realicen.

El Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, los órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas que se consideren necesarias.

Del mismo modo, se podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser causa directa o indirecta de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia.

Este conjunto de medidas tendrá como finalidad primordial mejorar la convivencia, prevenir la violencia y resolver de forma pacífica los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

- Programa de acogida y de conocimiento de normas.
- Actividades favorecedoras de la relación familia/centro.
- Actividades que sensibilicen frente al acoso entre iguales.
- Actividades de sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Medidas de carácter organizativo: vigilancias en espacios de riesgo: patio, entradas y salidas, cambios de clase.
- aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
- Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia al alumnado y al profesorado de los mismos.
- Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
- Divulgación del ROF entre alumnado, familias y profesorado.
- Actividades dirigidas al alumnado dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
- Revisión del ROF abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.



11.11.1. MEDIDAS A NIVEL DE AULA: TUTORÍA, DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS, DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES.

Tutoría.

- Establecimiento consensuado por el alumnado de las normas del aula.
- Estudio de las posibilidades de resolución de conflictos reales en el contexto del aula con determinación consensuada de medidas correctoras.

Delegados/as de alumnos/as.

El alumnado del centro podrá tener cauces de participación directa a través de: sus delegados/as de clase o sus representantes de aula; todos ellos elegidos democráticamente según las disposiciones vigentes al respecto.

Junto a los delegados/as de clase podrán elegir un subdelegado/a en las mismas condiciones y ocasión que estos, encargado de ayudar y/o sustituir al delegado/a.

Los delegados y subdelegados cesarán en sus funciones:

- Al finalizar el período por el que fueron elegidos.
- A propuesta de la asamblea del aula correspondiente y por una votación a favor de esta de los dos tercios de la misma; en este caso la asamblea presentará alternativa.
- Por dimisión de los interesados, oída la asamblea de aula y aceptada por esta.
- Por apertura de expediente disciplinario o imposición de sanción a estos, previa consulta y votación en la asamblea de clase.

Son funciones del delegado/a, además de las legalmente establecidas:

- Representar y defender a sus compañeros/a de aula; estos le respetarán como tal.
- Promover la participación de sus compañeros/as en la vida escolar.
- Ser cauce de comunicación entre el aula y profesores, Equipo Directivo, Consejo Escolar y Asociaciones del centro.
- Otras que en su momento le delegue un maestro/a, tal como: control de asistencia de alumnos/as, orden de la clase...
- Colaborar con el maestro/a tutor/a en la organización interna de su clase.
- Cerrar las puertas de las aulas a las salidas de los recreos.

Delegados/as de madres y padres.

Esta figura tiene por objeto el facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

El delegado o delegada de padres y madres existirá en todas las unidades escolares de la etapa y será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. En primer lugar se pedirá que algunos padres/madres se ofrezcan voluntariamente para ser elegidos. En caso de que no los haya, el tutor/a solicitará en los días posteriores a una o dos personas su colaboración y disposición para ocupar ese puesto.

La elección del delegado o delegada de padres y madres, se llevará a cabo en la reunión que, de acuerdo con la normativa vigente, cada tutor o tutora celebrará antes de la finalización del mes de Octubre con todos los padres y madres del alumnado.

La condición de delegado/a se perderá al finalizar el curso, a petición propia o en caso de no cumplir con sus funciones y deberes como representante de los padres y madres.

Además de las legalmente establecidas, son funciones de los delegados/as para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia las siguientes:

- a. Servir de interlocutor entre los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar.
- b. Mantener una relación permanente con el Equipo Directivo y maestro/a tutor/a del curso para informarse de todos los asuntos del centro en general y del curso en particular que atañan a los alumnos/as de su curso.
- c. Canalizar el apoyo que pueda necesitar el maestro/a tutor/a en las actividades que requieran de su participación o la de otros padres de familia.



d. Colaborar con el maestro/a tutor/a en la convocatoria de las reuniones y asambleas de padres y madres que realice.

e. Motivar a la participación activa de los padres y madres al mantenerlos informados periódicamente de los principales acontecimientos del curso y del colegio en general.

f. Actuar como mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.

g. Asesorar a madres y padres sobre el procedimiento a seguir en caso de reclamaciones, sugerencias o quejas: en primera instancia, el padre/madre deberá dirigirse directamente o a través de su delegado/a al maestro/a correspondiente. En caso de no llegar a un entendimiento, podrán recurrir a la Jefatura de Estudios o a la Dirección del Centro.

h. Participar en todas las reuniones de delegados/as o de padres y madres que organice el Colegio, el Ciclo o la Asociación.

11.11.2. MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO: COMPROMISOS EDUCATIVOS, COMPROMISOS DE CONVIVENCIA, EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Compromisos Educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será:

- Alumnado que va al programa de refuerzo.
- Alumnado en general que suspenda 3 o más asignaturas siendo como mínimo 2 de ellas instrumentales.

Protocolo de actuación de los Compromisos Educativos

A principios de curso y al finalizar cada trimestre, los tutores/as podrán establecer compromisos educativos con las familias del alumnado que lo requiera. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará, al Consejo Escolar trimestralmente para que éste haga un seguimiento del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos, proponiendo en caso de incumplimiento la adopción de otras medidas e iniciativas.

11.11.3. AULA DE BIENESTAR



Aula de Bienestar.

Aunque no es un aula física (por falta de espacios en nuestro centro) se trata de un “lugar” de reflexión, conciliación y convivencia para fomentar las habilidades socioemocionales del alumnado.

En este espacio, cuando surgen conflictos entre iguales, se ayuda al alumnado a entrenar una serie de estrategias de regulación emocional que les serán de utilidad en futuras situaciones, para que puedan reflexionar sobre los patrones de respuesta automática que llevan a cabo y que no favorecen la convivencia en el centro.

Algunas de las estrategias que llevamos a cabo son: reflexión del comportamiento a través del diario emocional, emociones en la palma de la mano, el termómetro, y tutorías individuales y reuniones grupales donde trabajamos la reflexión, empatía, la asertividad y la escucha activa afectiva/efectiva.

11.12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR

11.12.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno/a se convierte en víctima cuando, de forma repetida y durante un tiempo, está expuesta a acciones negativas manifestadas en diferentes formas de acoso dentro del ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno/a o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

No confundamos esto con las agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad alguna de los participantes en el hecho.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- **Intencionalidad:** la agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición:** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder:** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización:** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal:** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos:** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

11.12.2. TIPOS DE ACOSO ENTRE IGUALES

La agresión o el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenaza, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso: intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

11.12.3. CONSECUENCIAS DEL ACOSO

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

- **Para los compañeros y compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

11.12.4. PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará a la dirección, o en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectadas y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadora.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado.

Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010, de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 20 de junio de 2011.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- **Actuaciones con la persona acosada:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **Actuaciones con el alumnado agresor:** aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- **Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:** orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de

detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

11.13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

11.13.1. CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL

Se entiende por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

11.13.2. TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

- **Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

- **Maltrato psicológico/emocional:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/ emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- **Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- **Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

- **Corrupción:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- **Explotación laboral:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- **Síndrome de Munchausen por poderes:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño

o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

- **Maltrato prenatal:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

- **Maltrato institucional:** cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

11.14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS

Con carácter general, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá interesar del propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.

- En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de forma consensuada en beneficio del menor.

- En caso de existencia de resolución judicial o diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la

libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos/as que convivan con ambos, así como incoación de diligencias por violencia doméstica, no se facilitará a dicho progenitor información ni comunicación alguna del menor cuando éste se encuentre bajo la custodia del centro docente.

11.14.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. DISCREPANCIA EN DECISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN.

Cuando surjan discrepancias entre los progenitores de un mejor respecto a cuestiones de especial relevancia relacionadas con la escolarización del mismo, como pueden ser la solicitud de plaza escolar en un centro determinado o la solicitud de traslado de matrícula, los centros docentes actuarán de la siguiente forma:

- Una vez que el centro docente tenga constancia escrita de que los progenitores discrepan en cualquier de los supuestos anteriormente indicados, se actuará de este modo:

- Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.

- En caso de ausencia de documento judicial (no tienen carácter vinculante aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes, o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos,



etc.), se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

- Cuando el menor no esté escolarizado (o no pueda continuar en el centro en el que lo está por finalización de la correspondiente etapa educativa) y la discrepancia surja en relación con el centro elegido, mientras la autoridad judicial no se pronuncie el centro docente atenderá la solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia y el menor será escolarizado en dicho centro docente o, en caso de no resultar admitido, en el que obtenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

2. INFORMACIÓN AL PROGENITOR QUE NO TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA.

Los centros docentes tienen la obligación de informar periódica y regularmente a los padres, madres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos/as o representados/as, así como sobre el proceso educativo en general.

Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrito al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos e hijas, o bien, se solicite expresamente por parte del progenitor que no tiene la guarda y custodia el acceso a la información escolar sobre el menor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor, se requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de una copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

- Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

- Si en el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privada de la patria potestad en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial

El procedimiento a seguir para la remisión de la información al progenitor que no tiene la guarda y custodia será el siguiente:

- Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida, concediéndole un **plazo de diez días** para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que es el último emitido y por ello el vigente.
- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá, a partir de entonces, a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información documental sobre el alumno o alumna. Asimismo, el tutor/a o cualquier otro docente que forme parte del equipo educativo de la unidad en la que se encuentra matriculado el menor, facilitará a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del mismo.
- En el caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, las decisiones adoptadas se mantendrán.

11.15. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación Anual de Centro (PAC) de ese curso escolar:

1. **Actividad:** Difusión, debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con las familias y alumnado.

• Responsable: Equipo Directivo y tutores/as.

• Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.



- Metodología: Charla y debate con las familias. Activa y participativa.
 - Espacios físicos: Aulas de las tutorías.
 - Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con familias y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos/as.
2. **Actividad:** Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
- Responsable: Equipo Directivo y tutores/as.
 - Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
 - Metodología: Democrática y participativa.
 - Espacios físicos: Centro.
 - Temporalización: Durante todo el curso.
3. **Actividad:** Se analizará en las reuniones de coordinación la marcha de la convivencia de las clases una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en la reunión del ETCP.
- Responsable: Tutores/as y miembros del EOE.
 - Recursos: Cuestionario individual.
 - Metodología: Participativa y consensuada.
 - Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesorado.
 - Temporalización: Una vez al final de cada trimestre.
4. **Actividad:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- Responsable: Tutor/a.
 - Recursos: Formación en las reuniones de coordinación y Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa.
 - Espacios físicos: Aula de tutoría.
 - Temporalización: Al menos 1 sesión al trimestre.
5. **Actividad:** Celebración el día 30 de Enero del: “Día escolar de la no violencia y la paz”.
- Responsable: Claustro de Profesorado.
 - Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
 - Metodología: Activa y participativa
 - Espacios físicos: Centro escolar.
 - Temporalización: Día 30 de Enero.
6. **Actividad:** Sensibilización del alumnado, profesorado y familias frente a casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Dar publicidad a la normativa y protocolos de actuación.
 - Charlas tutoriales de carácter preventivo.
 - Facilitar bibliografía específica del tema.
 - Celebración de Día de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
 - Cursos sobre habilidades sociales y educación emocional.
 - Seleccionar actividades extraescolares o complementarias relacionadas con la convivencia.
7. **Actividad:** Sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover el uso no sexista del lenguaje, tanto oral como escrito.
 - Observar conductas, situaciones, publicidad y publicaciones sexistas en el ámbito escolar.
 - Informar a la comunidad educativa sobre aspectos y actividades relacionados con el tema.
 - Realizar actividades para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora.
 - Reforzar la biblioteca con la adquisición de materiales (libros, vídeos, juegos, etc.) para uso de toda la comunidad educativa que incorporen una visión no sexista de la realidad.
8. **Actividad:** Sensibilización del alumnado, profesorado y de las familias en relación al desarrollo de la tolerancia y el respeto.
- Organizar en el centro actividades conmemorativas seleccionadas entre las siguientes:
- Octubre: Día Internacional de las Personas de Edad (ONU); día 10, Día Mundial la Salud



Mental (ONU).

- Noviembre: día 15, Día Nacional de la Escucha (teléfono de la esperanza); día 16, Día Internacional para la Tolerancia (ONU); día 20, Día Universal del Niño (ONU).
- Diciembre: día 3, Día Internacional de las Personas con Discapacidad (ONU); día 10, Día de los Derechos Humanos (ONU); día 18, Día Internacional del Migrante.
- Enero: día 30, Día Internacional de la Paz.
- Marzo: día 8, Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer (ONU); día 21, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU).
- Mayo: día 15, Día Internacional de las Familias (ONU).
- Junio: día 5, Día del Medio Ambiente.

9. **Actividad:** Medidas a aplicar en el centro para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

• Aplicación y desarrollo de los proyectos relacionados con la convivencia a los que el Centro está adscrito o pueda adscribirse:

- “Escuela, Espacio de Paz”.
- “Plan de Igualdad entre hombres y mujeres”.

- Otros

- Seguimiento del alumnado e información al Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia.
- Ayuda de una persona de apoyo.
- Reducir la ratio.
- Ayuda de un Psicólogo o Psicóloga.
- Atención para el alumnado inmigrante, especialmente en Infantil para aquellos que no entienden nuestro idioma.
- Mayor comunicación con los padres y madres.
- Fomentar la integración del alumnado en todo momento.
- A través de fichas (Proyecto: Escuela, Espacio de Paz) donde se trabajen valores tales como la no discriminación, la interculturalidad y la no violencia.
- Actividades dirigidas a favorecer la relación entre las familias y el colegio: Reuniones frecuentes con las mismas, difusión del Plan de Convivencia, compromisos familiares.
- Revisar las medidas de carácter organizativo que posibiliten una adecuada vigilancia y control de los espacios y tiempos considerados de “riesgo”: Recreos, entradas, salidas, cambios de clase.
- Facilitar a los miembros de la comunidad educativa el asesoramiento, la orientación, la formación y los recursos precisos, a través de la Delegación Provincial de Educación, el Centro del Profesorado de Marbella y el Equipo de Orientación Educativa de Marbella .
- Dotar, por parte de la Delegación Provincial de Educación, de los recursos que nos permita mejorar la seguridad de las personas que trabajan en nuestro centro, así como de sus instalaciones.
- Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

- Continuar con el desarrollo del Proyecto “Escuela, Espacio de Paz”.

Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales de su entorno para mejorar el ambiente socioeducativo del centro: Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, Delegación de Asuntos Sociales y Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Benahavís, Asociaciones de vecinos, etc.

11.16. MECANISMOS DE DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro, quedarán reflejado en la Memoria anual de centro.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

- a) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que



debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

b) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

11.17. PROTOCOLO DE ABSENTISMO

1 – Como paso previo y requisito imprescindible, el profesorado deberá pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase.

2 - Valorar la justificación y grabar las faltas en el programa SÉNECA. “Criterios para la justificación de las faltas de asistencia”

3 - Convocar reunión padres, madres o tutores legales empleando el ANEXO "Convocatoria de Reunión". Hacer constar los acuerdos legar acuerdos y/o desacuerdos en el ANEXO “Acta de la Reunión entre tutor/a y familia”.

4 - Si no se restablece la asistencia a clase, el/la tutor/a comunicará las faltas al responsable del absentismo del centro educativo (normalmente la persona titular de la jefatura de estudios).

5 – El/la responsable del Programa de Absentismo envía a la familia el ANEXO Requerimiento a la familia o tutores legales para la justificación de las faltas por correo certificado y con acuse de recibo, convocando a otra reunión en la que estará presente la jefatura de estudios y el/la tutor/a.

6 - Tanto si acude los/as padres, madres o tutores legales a la citación como si no lo hacen, se registrará en el ANEXO: Acta reunión dirección con las familias haciendo constar los acuerdos alcanzados.

Si la familia no responde, o no cumplen los acuerdos establecidos en la reunión anterior, se iniciará el Protocolo de Absentismo mediante al ANEXO “Inicio de Protocolo de Absentismo” y se comunica a los SS.SS. Comunitarios con los siguientes documentos: ANEXO: “Parte Mensual de F altas de Asistencia del Alumnado”, “Ficha observación”, “Documento sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Centro educativo” y “Registro de Contactos del Centro Escolar”. Asimismo, el Centro Educativo, del 1 al 5 de cada mes, enviará a SS.SS. Comunitarios el ANEXO “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado” con las faltas de todos los alumnos que se hayan comunicado a SS.SS Comunitarios. Esto facilitará el seguimiento de los casos a esta entidad.

Todos los anexos se encuentran a disposición del profesorado que lo necesite.

11.17 .1. MEDIDAS PARA PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR

En el centro se llevan a cabo diversas medidas para prevenir el absentismo escolar, estas son:

- Realización de talleres motivacionales para el alumnado de todos los niveles a través de una subvención que el AMPA recibe por parte del Ayuntamiento destinada a este fin.
- Comunicación abierta y regular con los padres y tutores para asegurarse de que estén informados sobre la importancia de la asistencia regular y las políticas escolares relacionadas con el absentismo.
- Seguimiento de la asistencia de los estudiantes para identificar rápidamente patrones de ausencias y tomar medidas preventivas.
- Fomentar un ambiente escolar seguro, inclusivo y enriquecedor para que los estudiantes se sientan motivados a asistir y participar en la vida escolar.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1. OBJETIVOS

- Perfeccionar la práctica educativa que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.
- Realizar actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

12.2. PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO

- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro: a partir del análisis de los resultados de las pruebas por el Claustro, el ETCP seleccionará posibles actividades formativas.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro: a partir de la memoria final del curso, el Equipo Directivo propondrá actividades formativas, que serán trasladadas al Claustro de profesorado.

12.3. COMPETENCIAS DEL ETCP EN EL PLAN DE FORMACIÓN

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al Equipo Directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el Proyecto Educativo.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

12.4. COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO EN EL PLAN DE FORMACIÓN

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

12.5. COORDINADOR/A DE FORMACIÓN DEL CENTRO

- Durante el mes de septiembre la jefatura de estudios informará al profesorado que hará de enlace con el CEP, el cual trasladará las necesidades de formación del profesorado del centro, así como las sugerencias sobre la mejor forma de aplicación en el centro.
- Informar al Claustro de Profesorado de las distintas opciones de formación ofertadas por la Consejería de Educación, así como las actividades de formación organizadas por el CEP “Coín-Marbella y por otros CEPs.
- Favorecer la comunicación entre el CEP y el colegio.
- Difundir en el Centro las publicaciones de carácter didáctico editadas por la Consejería de Educación.

12.6. PLAN DE FORMACIÓN



Nuestro plan de formación irá enfocado a:

- Al inicio de curso se harán varias formaciones sobre manejo del aula, gestión de conflictos y bienestar emocional docente/alumnado así como formación relativa al uso de Google Drive y Cuaderno de Séneca.

- Se propondrá un grupo de trabajo para el desarrollo de habilidades socioemocionales del profesorado y, por extensión, del alumnado, para mejorar tanto el rendimiento académico como la convivencia y el bienestar emocional general de la comunidad educativa.

- Cada año realizamos sesiones de cohesión a principios de curso, a mediados y a finales para crear un buen clima de trabajo y adaptación al centro ya que tan solo permaneceremos en él 6 profesores definitivos este curso. Entre ellas:

- Café en el parque: actividad grupal a modo de toma de contacto el primer día.
- Realización del descenso del Guadalmina o dinámicas de convivencia. A realizar durante la primera semana del curso.

- Aprovecharemos el mes de septiembre para poner al día al nuevo personal sobre el funcionamiento del centro y nuestra forma de trabajar, para ello aprovecharemos algunas sesiones los días de exclusiva en el que nos reuniremos el claustro en su totalidad.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13.1. MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo en los que basamos nuestros criterios de tiempo escolar y programas de intervención en el tiempo extraescolar, será el siguiente:

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 162/2021, de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

13.2. LOS CRITERIOS EN EL TIEMPO ESCOLAR

Dedicación del horario de autonomía de Centro

En base a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5. La distribución horaria de nuestro centro, será la siguiente:

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE MÁLAGA										ÁREA DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR																																									
Anexo PR2										DISTRIBUCIÓN HORARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA - CURSO 2023 - 2024																																									
Centro: CEIP DAIDÍN										Localidad: BENAHAVÍS																																									
PRIMER CICLO										SEGUNDO CICLO										TERCER CICLO																															
1º					2º					3º					4º					5º					6º																										
MIN		AUT			MIN		AUT			MIN		AUT			MIN		AUT			MIN		AUT			MIN		AUT																								
C. MEDIO NAT. SOCIAL Y CULT										2,5					2,5					2,5					2,5					C. MEDIO NAT. SOCIAL Y CULT																					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA										2					1,5					2					1,5					EDUCACIÓN ARTÍSTICA																					
EDUCACIÓN FÍSICA										3					3					3					3					EDUCACIÓN FÍSICA																					
LENGUA CASTELL. Y LITERATURA										5		1			5		1,5			5		0,5			5		1			4,5		0,5			4		0,5			LENGUA CASTELL. Y LIT.											
MATEMÁTICAS										5					5					5					5					4,5					4					MATEMÁTICAS											
1ª LENGUA EXTRANJERA										2,5					2,5					2,5		0,5			2,5		0,5			2,5		0,5			2,5		0,5			1ª LENGUA EXTRANJERA											
2ª LENGUA EXTRANJERA																									1					1					1					2ª LENGUA EXTRANJERA											
ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS																														1,5					1,5					ED. VAL. CÍVICOS Y ÉTICOS											
AT. EDUCAT/ RELIGIÓN										1,5					1,5					1,5					1,5					1,5					1,5					AT. EDUCAT/ RELIGIÓN											
PROYECTOS INTERDISCIPLIN.																																								PROYECTOS INTERDISCIPLIN.											
TUTORÍA																																								ACTIV. ACCIÓN TUTORIAL											
2ª LENG. EXTR. EN PLURILINGÜES																																								2ª LENG. EXTR. PLURILINGÜES											
AULAS CONFUCIO																																								AULAS CONFUCIO											
AUTONOMÍA CENTRO												1					1,5					1					1,5					1					1					AUTONOMÍA CENTRO									
SUBTOTALES										21,5		1			21		1,5			21,5		1			21		1,5			21,5		1			21,5		1														
RECREO										2,5					2,5					2,5					2,5					2,5					2,5																
TOTALES										25					25					25					25					25					25																

13.3. LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR

- Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa de vivir el ocio y el tiempo libre.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
- Articular las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.

Las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios tendrán carácter voluntario para el alumnado, sin que pueda existir discriminación alguna para quienes no participen en ellos.

Son actividades extraescolares las que se realicen en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario. Las actividades extraescolares no serán susceptibles de evaluación a efectos académicos del alumnado.

Las autorizaciones para la realización de las actividades extraescolares y otras relacionadas con visitas educativas, culturas y recreativas en el entorno del municipio, serán firmadas por las familias, preferiblemente, a través de iPasen.

Las actividades extraescolares se propondrán en las reuniones de ciclo, siguiendo unos criterios pedagógicos y educativos acordes a los planes educativos programados para el curso escolar conforme al Proyecto Educativo. Estas actividades se recogerán en un documento que se entregará a Dirección, con los siguientes apartados:



NOTA INFORMATIVA

Actividad/Excursión

Nombre actividad	
Día propuesto:	Hora de comienzo-final / salida-llegada:
Lugar:	Cursos:
Medio de transporte:	Nº Alumnos que van:
	Nº Alumnos que NO van:
Profesor responsable:	Otros:

13.4. TIEMPO DEDICADO A LA LECTURA

Para conocer el tiempo dedicado a la lectura de nuestro centro, debemos remitirnos al Plan de Actuación para el tratamiento de la lectura.

13.5. RECREOS ACTIVOS

Nuestro Centro Educativo propone en Claustro realizar en el horario de recreo una serie de propuestas de actividades para potenciar los recreos activos, inclusivos y alternativos. En todo momento el alumnado estará atendido por el profesorado.



RECREA*ACTÍVATE* en el cole

Recreos activos del CEIP Daidín.

Serán temáticos por trimestres. Diferentes según los cursos y la zona en la que cada curso haga su recreo. Se comenzará en octubre.

1^{er} y 2^o ciclo

Juegos de mesa en la biblioteca.

Juegos tradicionales (comba, aros, goma elástica, Twister, indiaka, balones).

3^{er} ciclo (5^o y 6^o)

Ajedrez en la biblioteca

Ping pong

Liga de fútbol.

13.6. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, regula determinados aspectos relacionados con la elaboración y criterios para la realización del horario escolar. La regulación establecida pretende impulsar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de estos centros, al tiempo que profundiza en la cultura de la evaluación permanente y la rendición de cuentas, con el objetivo de alcanzar la excelencia educativa y procurar el éxito escolar de todo el alumnado.

Horario general del Centro.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.
- b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
- c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Los horarios del centro, tanto del aula como del profesorado, se confeccionan los primeros días de septiembre por el Equipo Directivo y de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, el Centro determina el horario de la siguiente manera:

- De 9,00 a 14,00: Horario lectivo Infantil y primaria



- De 14,00 a 16,00: Comedor escolar.

Horario de actividades extraescolares:

- **AULA MATINAL**
- De lunes a viernes de 7:30 a 9:00

Horario de atención a padres/madres:

- Martes de 16:00 a 17:00

Horario de Secretaría y dirección

- Dirección: Solicitando cita previa en secretaría.
- Secretaría: de lunes a viernes de 9:15 a 13:30, según disponibilidad de la administrativa.

Horario de profesorado en tiempo de recreo.

- El profesorado que en horario de recreo no esté vigilando clases, deberá cumplimentar documentación, organizar el aula u otras actividades relacionadas con su tutoría o especialidad.

Horario Lectivo de Infantil y primaria:

Horario lectivo del alumnado.

La distribución horaria de cada unidad la realiza la tutora encuadrando las diferentes materias (área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal, área de conocimiento del entorno, área de comunicación y representación) de manera personal, siempre atendiendo al cómputo de horas que determina la normativa vigente. De este modo, la distribución horaria semanal se llevará a cabo de la siguiente forma:

TRAMO	HORA DE INICIO	HORA DE FIN	MINUTOS QUE COMPUTA
1ª SESIÓN	9.00	9.30	30
2ª SESIÓN	9:30	10:30	60
3ª SESIÓN	10:30	11:30	60
RECREO	11:30	12:00	30
4ª SESIÓN	12:00	13:00	60
5ª SESIÓN	13:00	14:00	60

Carga horaria por áreas en Educación Infantil:

En Educación Infantil (3, 4 y 5 años) en Andalucía, el currículo no establece una carga lectiva fija por áreas, ya que el trabajo debe ser globalizado e integrado, no dividido en asignaturas.

Sin embargo, nuestro centro organizamos un horario orientativo para asegurar que todas las áreas tengan un desarrollo equilibrado, atendiendo a la edad y al desarrollo del alumnado.

1. Crecimiento en armonía (CA)

Objetivo: desarrollo físico, motricidad, autonomía y emociones.

- **3 años:** ~8 horas/semana (actividad motriz, hábitos, aseo, alimentación, rutinas).
- **4 años:** ~7 horas/semana.
- **5 años:** ~6 horas/semana (más autonomía, menos tiempo para rutinas).

2. Descubrimiento y exploración del entorno (CEE)

Objetivo: conocimiento del entorno natural, social y lógico-matemático.

- **3 años:** ~6 horas/semana (exploración sensorial, experiencias directas).
- **4 años:** ~7 horas/semana.
- **5 años:** ~7 horas/semana (más contenidos lógico-matemáticos y de iniciación científica).

3. Comunicación y representación de la realidad (CRR)

Objetivo: lenguaje oral, expresión artística, musical y prelectoescritura.

- **3 años:** ~7 horas/semana (lenguaje oral, canciones, juegos simbólicos).
- **4 años:** ~7 horas/semana.
- **5 años:** ~8 horas/semana (iniciación a lectura, escritura y expresión artística más estructurada).

Área / Edad	3 años	4 años	5 años
Crecimiento en armonía	8 h	7 h	6 h
Descubrimiento y exploración del entorno	6 h	7 h	7 h
Comunicación y representación de la realidad	7 h	7 h	8 h

Además tendremos en cuenta en la carga horaria semanal:

- 1,5 horas de **Atención educativa**.
- 2 horas de **inglés** en 5 años (dentro del área de Comunicación y representación de la realidad)
- 1 hora de **psicomotricidad** (dentro del área Crecimiento en armonía o Comunicación y representación de la realidad)

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, nuestro centro realizará una autoevaluación de nuestro propio funcionamiento, de los programas que desarrollamos, de los procesos de enseñanzas aprendizaje y de los resultados de los alumnos, así como las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

El resultado de este proceso lo plasmaremos en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación educativa, así como los indicadores de calidad que pueda determinar el equipo técnico de coordinación pedagógica sobre aspectos no recogidos en los establecidos por la AGAEVE.

Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las Evaluaciones generales de diagnóstico. Como referentes básicos hacemos hincapié en los definidos por la Resolución de 1 de Abril de 2011 que son los siguientes.

RESOLUCIÓN 1 de Abril de 2011 (BOJA nº 73 de 13 de Abril)

INF / PRIMARIA	Indicador de Medición	definición
ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos en esta etapa.	Porcentaje de alumnado de 5 años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.
	Promoción del alumnado de 6º de primaria sin adaptaciones curriculares significativa.	Porcentaje de promoción del alumnado de 6º primaria sin adaptaciones curriculares significativa.
	Alumnado de 6º de primaria con evaluación positiva en todas las áreas	Porcentaje de alumnado de 6º de primaria con evaluación positiva en todas las áreas
	Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativa.	Media de porcentaje de promoción den los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares significativas.
	Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.	Media de porcentaje de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.
	Alumnado de 2º primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de 2º que en la prueba de ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación Lingüística.
	Alumnado de 2º primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de 2º que en la prueba de ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.
	Alumnado de 4º primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística	Porcentaje de 4º que en la prueba de EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación Lingüística.



	Alumnado de 4º primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de 4º que en la prueba de EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.
	Hora de docencia directa impartidas por el profesorado	Porcentaje de horas impartidas por el profesorado.
	Asistencia escolar en educación infantil	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones significativas.	Media de porcentaje de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.
	Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba de ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia lingüística.
	Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba de ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.
	Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia lingüística.
	Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia de razonamiento matemático.
	Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en primaria	. Media de porcentaje de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua Castellana, Lengua Extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondientes
	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en primaria.	Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.
	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en primaria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.



	Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado de enseñanza básica que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.
	Idoneidad curso – edad en las enseñanzas básicas.	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad corresponde en las enseñanzas básicas.
CLIMA Y CONVIVENCIA	Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanza básicas.	Porcentaje de alumnado que no tienen incidentes de conducta.
	Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.
	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
	Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Además de estos indicadores, en el último trimestre del curso se realizarán unas encuestas de satisfacción dirigidas a la comunidad educativa.

Las encuestas de satisfacción tienen como finalidad, conocer la percepción que las familias, el alumnado y el profesorado tienen del centro. Para ello es necesario establecer áreas de medición consideradas relevantes en la organización y funcionamiento de un centro, y diseñar, en consecuencia, dentro de cada área aquellos indicadores de percepción que permitan valorar los distintos aspectos relacionados.

Estas encuestas las encontramos en los anexos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de este documento.

15. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Según la Orden del 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado:

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Criterios de organización del alumnado:

En Infantil:

Para el agrupamiento de los niños que comienzan la ed. Infantil en el centro, la distribución se hará constituyendo grupos equitativos. Dicho agrupamiento lo realizará la directora que podrá delegar en la jefa de estudios. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.- Número de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- 2º.- Alumnado de diferente nacionalidad o de escaso nivel de desarrollo lingüístico.
- 3º.- La paridad de niños/niñas
- 4º.- Desarrollo madurativo del alumnado clasificado por trimestres.

En Primaria:

Los grupos parten de un reparto equitativo, pero a lo largo de los cursos los cursos van cambiando por la incorporación o la baja de alumnos. Al finalizar cada ciclo, si se apreciara la necesidad de adoptar esta medida para corregir diferencias significativas en cuanto al rendimiento escolar de los grupos del mismo nivel y siempre que el equipo de ciclo lo considere oportuno se podrán establecer reagrupamientos atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º.- Número total de alumnos/as.
- 2º.- Número de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- 3º.- Número de alumnos/as que han repetido algún curso en la educación primaria.
- 4º.- Alumnado de diferente nacionalidad o de escaso nivel de desarrollo lingüístico.
- 5º.- La paridad.
- 6º.- Conductas disruptivas en el centro escolar.

En el caso de que se decida el reagrupamiento de algún grupo se rellenará el acta recogida en el anexo 12 y se dejará en custodia en la jefatura de estudios una lista con los nuevos grupos.

En cuanto a la escolaridad de hermanos dentro del mismo nivel se atenderán las particularidades de cada caso al inicio de la escolarización. Como norma general se asignaran fuera



del mismo grupo (si hay oposición por parte de los padres/madres o tutores legales, esta debe estar justificada y será valorada).

Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías:

Atendiendo a lo expuesto en el Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos

específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Criterios para la asignación de enseñanzas.

- Los profesores/as que impartieron clase en el primer año de cada ciclo, continuarán con el mismo grupo al curso siguiente hasta finalizar el ciclo.
- Profesorado definitivo en el centro que acaba un ciclo se le adjudicará una tutoría del primer nivel de un ciclo para garantizar su continuidad.
- Evitar en la medida de lo posible que los profesores especialistas asuman tutorías del primer ciclo de Primaria, especialmente del primer curso.
- Priorizar los criterios pedagógicos sin desestimar las preferencias de cada maestro/a, favoreciendo así el clima de aceptación general.
- Se intentará que el equipo directivo no tenga tutoría.
- A la hora de distribuir las enseñanzas de las distintas materias se procurará que el área de música, de educación física e inglés sean impartidas por maestros/as del mismo ciclo.
- Personal provisional en el centro.
- Personal interino en el centro.

Estos criterios deben garantizar, siempre que sea posible, que el modelo de organización pedagógica tras de su aplicación:

a) Posibilita que:

(modelo óptimo):

- Los tutores del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
 - Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión)
- Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)

(modelo aceptable):

- Los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas.
 - Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión)
- Los tutores/as del 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística.



- Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 5 (excluido el de Religión)
- Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)

b) Impide que:

- En un grupo intervengan un número de maestros y maestras superior a los modelos expuestos.
- Un área sea impartida por dos o más maestros y maestras (excepto el área de Educación Artística).
- Un maestro o maestra de Educación Infantil, Educación Primaria o E.S.O. imparta un área para la que no tiene habilitación.

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROGRAMACIONES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

16.1. ASPECTOS GENERALES:

- Estas orientaciones están extraídas de las Guías de asesoramiento para la elaboración de las Propuestas pedagógicas y programaciones Didácticas elaboradas por el Servicio de Inspección Educativa, adaptadas a la realidad del centro.
- En este documento aparecerán los diferentes Epígrafes de las distintas programaciones didácticas de Infantil y Primaria.
- Procedimiento de elaboración, revisión y seguimiento de la programación didáctica:
 - Serán elaboradas por los Equipos de Ciclo y Docentes tomando como referencia los resultados de la Evaluación inicial, el contexto y la atención a la diversidad.
 - Debe constar su elaboración en las actas de los equipos de ciclo o departamentos didácticos según corresponda.
 - Debe constar su aprobación en acta de Claustro de Profesorado, con indicación expresa de las programaciones que se aprueban.
 - Se introducirán en Séneca, debiendo grabar también las diferentes SDA trabajadas en cada nivel, como unidad de programación.
 - Serán objeto de seguimiento y revisión por parte de los Equipos de ciclo en las diferentes reuniones programadas a lo largo del curso.
- Estructura de las programaciones: cuál va a ser la unidad de programación. SDA.

16.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Para la elaboración de la guía, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

No es necesario copiar la normativa de manera literal en los distintos apartados sino concretar los aspectos según su contexto y necesidades. En caso de que sea necesario hacer referencia a la

literalidad de un apartado normativo, bastaría con referenciar el artículo y la norma a utilizar en cada caso concreto.

2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

¿Qué son?

Las Propuestas pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras y el personal educador desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas pedagógicas de los equipos de ciclo de educación infantil.

¿Quién la elabora? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo o Proyecto educativo asistencial, según proceda y respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. (Artículo 28 sobre las Propuestas pedagógicas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo este mandato, los maestros y maestras, concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.

¿Quién la aprueba?

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

¿Quién la evalúa? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

La propuesta pedagógica podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Además, tal y como se indica en el artículo 11.4. del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente (Propuesta pedagógica en este caso).

¿Qué debe contener la Propuesta pedagógica?

Los elementos de la Propuesta pedagógica de Educación Infantil, vienen regulados en el artículo 28 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta.

2.2 EPÍGRAFES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. Descripción del equipo de ciclo.

Definición: En el segundo ciclo, Los equipos de ciclo son órganos de coordinación docente, integrados por los maestros y maestras y que impartan docencia en el ciclo.

2. Marco legislativo.

Definición: Se entiende por marco legislativo a todas aquellas referencias normativas que influyen en la propuesta pedagógica correspondiente.

3. Introducción.

Contextualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el Plan de centro. Los maestros y maestras deben identificar brevemente las características más relevantes de la propuesta pedagógica sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña el ciclo programado en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.
- Las características generales del ciclo correspondiente y de la propuesta pedagógica que se presenta.
- Cómo se relaciona la propuesta pedagógica del ciclo correspondiente con el Proyecto educativo o el Proyecto educativo asistencial, según corresponda, del centro y cómo contribuye a sus objetivos generales.

4. La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.

Hace referencia a: competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación del área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.

- a) Competencias específicas.
- b) Criterios de evaluación.
- c) Saberes básicos.
- d) Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo.
- e) Concreción curricular: la concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad de programación.
- f) Secuencia programada de situaciones de aprendizaje o unidades de programación, con la concreción curricular de cada una.

5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

Hace referencia a: Principios pedagógicos de la etapa. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral del alumnado.

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.

6. La metodología que se va a aplicar.

Hace referencia a: Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

- a) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- b) Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

- c) Las estrategias metodológicas aplicadas ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

7. Las medidas de atención a la diversidad.

Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

- a) Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas o concretarse en programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dependiendo de la estructura, o tipología, serán objeto de determinación en las propuestas pedagógicas o no.
- b) La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que ha de regir en el diseño del currículo y su concreción en la propuesta pedagógica. Todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.
- c) Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.
- d) Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- e) Según el artículo 22 sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estos programas se incluirán en las propuestas pedagógicas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo IV de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, además, se indica en este artículo que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los centros, deberán determinar la estructura de estos programas en el Proyecto educativo o el Proyecto educativo y asistencial, según corresponda y posteriormente concretarlos en las propuestas pedagógicas.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje, regulados en el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil, pero matizados, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo

de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

2. Con respecto a los programas de profundización, regulados en el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023, tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

8. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos

9. La distribución del tiempo.

Organizar, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. Cómo se integran las actividades en los horarios del recreo, podrán ir recogidas en la propuesta pedagógica siguiendo las pautas de lo dispuesto en el Proyecto educativo o el Proyecto educativo y asistencial. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros de naturaleza análoga.

10. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

- a) Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, área, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.
- b) Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio o soporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el maestros y maestras. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el Proyecto educativo, el Proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.
- c) Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo.

11. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

- a) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b) Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.
- c) Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación

los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos generales de la etapa.

- d) Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde a principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.
- e) De los artículos reseñados, se desprende que los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.
- f) Los aspectos referidos a las técnicas, instrumentos y herramientas a emplear en esta etapa serán recogidos en el Proyecto Educativo o Proyecto educativo asistencial de los centros que impartan esta etapa, según corresponda.

12. Evaluación inicial

- g) Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada. Los efectos de esta evaluación inicial ha de ser recogido en la propuesta pedagógica.

16.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Para la elaboración de la guía, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

No es necesario copiar la normativa de manera literal en los distintos apartados sino concretar los aspectos según su contexto y necesidades. En caso de que sea necesario hacer referencia a la literalidad de un apartado normativo, bastaría con referenciar el artículo y la norma a utilizar en cada caso concreto.

16.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

¿Qué son?

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. (Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

¿Quién la elabora? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su elaboración?

Serán elaboradas por los equipos de ciclo. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Unas de las funciones docentes es de la programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, el maestros y maestras concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

¿Quién la aprueba?

Su aprobación corresponderá al Claustro de maestros y maestras y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

¿Quién la evalúa? ¿Qué procedimiento se debe seguir para su evaluación?

La programación podrá ser evaluada, como elemento del centro en su proceso de autoevaluación general, recogido en el artículo 26 de Decreto 328/2010 de 13 de julio.

Además, a través de la práctica diaria, el maestros y maestras evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, tal y como se recoge en el artículo 11 sobre evaluación del Decreto 101/2023 , de 9 mayo.



¿Qué debe contener la programación didáctica?

Lo elementos de la programación didáctica en los CEIP, vienen regulados en el artículo 27 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, que es el que emplearemos como pauta.

16.3.2 EPÍGRAFES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. Descripción del equipo de ciclo.

Los equipos de ciclo son órganos de coordinación docente, integrados por los maestros y maestras que imparten docencia en el ciclo.

2. Marco legislativo.

Se entiende por marco legislativo a todas aquellas referencias normativas que influyen en la programación del área correspondiente.

3. Introducción: conceptualización y características del área, relación con el Plan de centro.

En primer lugar, los maestros y maestras deben identificar brevemente las características del área sobre la que se va a realizar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. De forma orientativa, los aspectos que podrían incluirse en este apartado serían:

- El papel que desempeña el área en el desarrollo del alumnado, su finalidad y su posición en la ordenación general.
- Las características generales del área.
- Cómo se relaciona el área con el Proyecto Educativo del centro y cómo contribuye a sus objetivos generales.

Como guía pueden emplearse las introducciones de las áreas encontradas en el anexo curricular correspondiente, siempre contextualizándose al centro en cuestión, sobre todo vinculando la área al desarrollo de los objetivos generales del centro determinados en el Proyecto educativo.

4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.

- a) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.
- b) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- c) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.



- d) Secuenciación temporal, hace referencia a la distribución de los elementos curriculares en el tiempo.
- e) Concreción curricular: la concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula. Es la relación de elementos curriculares que se manejan en una unidad de programación.

Los elementos descritos, están detallados, relacionados y listados por curso en el anexo de la Orden de Primaria, la concreción curricular esta definida por curso, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Cómo se tratarán los saberes básicos por ciclo, si se secuencian o se repiten se ha de determinar en las programaciones.
- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área. En caso de que sea necesario, se ha de establecer esta relación. En caso de que se necesite matizar los saberes o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, se ha de realizar en este nivel de la programación. Los saberes básicos, los pueden matizar, ampliar y mover, cumpliendo con la relación establecida en el anexo del área correspondiente. Los centros pueden matizar los criterios de evaluación de cada área en sus contextos, pero no quitarlos ni añadirles más.
- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.
- En caso de que se desarrollen planes y programas, se vincularán a a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o áreas que contenga el plan de estudios del centro, podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

5. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.

Relación del área con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial y con los objetivos generales de la etapa. Este epígrafe está definido en la norma, no hay que desarrollar nada por parte de los centros.

6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

Principios pedagógicos de la área. Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas.

Los temas transversales, tales como la educación vial, la cultura de paz, la coeducación, la educación medioambiental, entre otros, están inmersos en los desarrollos curriculares de todas las áreas, se tratan de manera conjunta en el desarrollo de las distintas etapas. Otros temas de los llamados transversales, se encuentran formulados como principios pedagógicos.



En Educación Primaria, la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico... Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas de todas las áreas tal y como se recoge en el artículo 6 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, las prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas, aspectos relacionados También con el epígrafe anterior.

En este epígrafe de las programaciones se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desde el área en cuestión. Si algún centro destaca alguno de ellos en su Proyecto educativo y /o los potencia a través de determinados planes y proyectos, en este apartado se determinará la relación entre el área y esos principios/proyectos relevantes del centro. Se trabajarán de manera integrada con los elementos curriculares de cada área, no han de añadirse elementos (excepto saberes básicos), no consiste en enumerarlos sino en definir cómo hacerlo.

7. La metodología que se va a aplicar.

Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.

- a. Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- b. Orientaciones metodológicas: Las orientaciones metodológicas se refieren al uso que se haga de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza, que a su vez, son las herramientas de las que dispone el docente para construir el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

Las estrategias metodológicas aplicadas en el aula han de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje



permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, siempre de manera inclusiva.

Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, cómo se vaya a conseguir con qué estrategias, es lo que se ha de detallar en este epígrafe.

8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

- a. Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- b. Criterio de calificación: pauta que establece la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.
- c. Procedimiento de evaluación: los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Tal y como indica en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado garantizando que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El maestro y la maestra llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en



la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

En este epígrafe se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración real del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación.

9. Evaluación Inicial.

Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. La programación didáctica, recogerá los procedimientos en los que se base la evaluación inicial e indicará qué decisiones se han tomado en base a ella.

10. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

11. Las medidas de atención a la diversidad.

Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas o concretarse en programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dependiendo de la estructura, o tipología, serán objeto de determinación en las programaciones didácticas o no.



La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que ha de regir en el diseño del currículo y su concreción en la programación. Todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, serán llevados a cabo por el maestro o maestra responsable del área, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrece a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades. Estos programas siempre han de contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables tal y como se indica en el artículo 16.5 sobre promoción con áreas no superadas.

Según el artículo 32 sobre la planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estos programas se incluirán en las programaciones didácticas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria, además, se indica en este artículo que ambos tipos de programas, ya sean de refuerzo o de ampliación, se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. Los centros, deberán determinar la estructura de estos programas en el proyecto educativo, y posteriormente concretarlos en las programaciones didácticas.

12. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- a. Libro de texto: se entiende por libro de texto el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el área, área, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.
- b. Materiales: se entiende por materiales curriculares de uso común aquellos materiales, en cualquier medio o soporte, de uso compartido por el alumnado y, en su caso, por el maestros y maestras. Dichos materiales deberán perseguir la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, el proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.
- c. Recursos didácticos: son cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Suelen ser empleados por los educadores en instituciones pedagógicas o formativas, como una forma de complementar o de hacer más efectivas sus prácticas educativas.

Los materiales y recursos educativos deberán ser variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.



13. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los equipos de ciclo .

- a. Actividades escolares complementarias: Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar. Estas actividades pueden tener carácter ocasional, debiendo realizarse dentro del horario escolar, o carácter permanente, debiendo realizarse entonces fuera del horario escolar. Todo el alumnado del correspondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.
- b. Actividades extraescolares: Son actividades dirigidas al alumnado del centro que se realicen en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario.

14. Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo del área.

Un plan o programa es un conjunto de intervenciones, plasmadas en un documento planificador, que permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Asimismo, el programa propicia el trabajo colaborativo del claustro de maestros y maestras o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de saberes o elementos curriculares.

15. Evaluación de la programación didáctica.

Según nos indican los artículos de evaluación detallados en el cuadro anterior, los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas. La evaluación y seguimiento de la programación debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Se ha de partir del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación de los centros y se concretará el procedimiento en cada programación de área.



17. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

17.1 PROYECTO TDE

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACION DEL PLAN
5 horas semanales.

PROFESORADO PARTICIPANTE

Todo el profesorado del Centro, especialmente los del tercer ciclo de Primaria (5º y 6º de primaria)
Podrá haber profesorado apoyando al coordinador con alguna hora de dedicación exclusiva.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Va dirigido al alumnado del tercer ciclo de primaria (5º y 6º de primaria)

OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR

1. Integrar las nuevas tecnologías a la práctica docente.
2. Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
3. Conseguir que las tecnologías de la información y la comunicación se convierta en una herramienta didáctica de uso habitual en el aula.
4. Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Los indicadores harán referencia a los objetivos y actuaciones señalados.

- Respecto a los **alumnos** se medirán aspectos que hagan referencia al nivel de participación del alumnado, el progreso en el aprendizaje, actitud hacia las nuevas tecnologías etc....
- Respecto al **profesorado** se medirá el grado de integración de las nuevas tecnologías en sus programaciones didácticas.

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL PROGRAMA

En el mes de Junio, el coordinador realizará una memoria del programa TIC 2.0 donde reflejará las actividades realizadas, grado de participación por parte del alumnado y del profesorado. Esta memoria se incluirá en la memoria final del Centro.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tendrá lugar un curso de formación que consta de tres módulos:

- Sesión Cero: Toma de Contacto.
- Módulo I: Formación básica para el uso del equipamiento 2.0
- Módulo II: Aula 2.0: Aplicaciones prácticas.
- Módulo III: Otros Recursos Formativos TIC:



17.2 PLAN DE APERTURA (AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN
5 horas semanales.

PROFESORADO PARTICIPANTE

Ninguno.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

A todo el alumnado del Centro.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR

- Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
- Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
- Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
- Articular las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica e implicativa, organizando talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de habilidades y destrezas que complementen un modelo de educación integral.
- Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

17.3. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

JUSTIFICACIÓN

Este Proyecto pretende contribuir al derecho constitucional de no discriminación por razones de sexo, recogido en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, y del que, pensamos, hay todavía mucho camino por recorrer en nuestra sociedad.

Otras referencias legislativas a este Proyecto se encuentran en el Artículo 12.2 de nuestro Estatuto

Autonómico, donde se recoge el derecho a la igualdad de ambos sexos, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida laboral, social, cultural y política.



Directrices de la Unión Europea, como la 76/207, de 9 de febrero, y la 73/2002, de 23 de agosto, coinciden con estos propósitos, pues instan a los gobiernos nacionales a desarrollar una igualdad real entre los sexos.

Por último, el enmarque legislativo de este Proyecto se completa con la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regula y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación.

Objetivos generales del programa

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos y no estereotipados.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Objetivos específicos

- Desarrollar en el alumnado la sensibilidad que le posibilite el detectar los factores de diferenciación discriminatoria (el sexismo y situaciones de desigualdad).
- Detectar los prejuicios culturales y estereotipos de géneros en los materiales didácticos, en el entorno más próximo.
- Evaluar la literatura desde los primeros años para que no se refuerce ni perpetúe ni transmita una ideología determinante de actividades desiguales.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponer medidas preventivas y proporcionar a las chicas documentación específica para aprender a evitar y defenderse de las agresiones.
- Conseguir que niñas y niños respondan de manera no violenta a las resoluciones de sus propios conflictos.
- Investigar el reparto de tareas en el centro y en las familias, fomentando la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, la participación de las chicas y mujeres en los puestos de representación y decisión.
- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y publicidad.
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.

Acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos

- De Formación y asesoramiento docente por parte de los Centros del Profesorado con el objeto de incorporar el desarrollo de prácticas coeducativas que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad, especialmente en las áreas científico-tecnológicas.

- Todos los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros recogerán los datos desagregados por sexo, de forma que permitan explicaciones diferenciadas. Evaluación, diagnóstico, análisis y soluciones de los problemas encontrados.
- Atención al cumplimiento de las disposiciones relativas a la utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos y en la vida del centro.
- Los Planes y Programas de la Consejería de Educación tienen en cuenta la perspectiva de género en sus planteamientos, principios y actuaciones.
- Uso de los recursos y espacios escolares de forma compartida y no excluyente.
- Los Equipos y Órganos del centro potencian la eliminación de estereotipos y roles de sexo.
- Actividades que promueven el rechazo a la violencia de género.
- Actividades y normas que garantizan la igualdad de acceso sin discriminación de sexo.

Actividades a desarrollar a lo largo del curso:

Se propondrán una serie de actividades que conmemorarán las siguientes efemérides:

- Día 25 de noviembre: “Contra la violencia contra la Mujer”.
- 30 de enero: “Día de la Paz”.
- 28 de febrero, día de Andalucía
- 8 de marzo: “Día de la Mujer Trabajadora”.
- Día del libro

Todas estas fechas son una buena razón para trabajar la coeducación.

Se han planificado y elaborado actividades, establecidas por niveles educativos, que recogen los objetivos expresados en el I Plan de Igualdad.

Estas efemérides se suelen celebrar habitualmente en todos los centros educativos, por tanto hay que desechar la idea de que es un trabajo suplementario. Sin embargo es mejor extender la idea de que estas actividades son un trabajo de centro, que hay que organizar en equipos de acuerdo con los otros programas. (“Escuela, espacio de paz”, “Lectura y Bibliotecas”, etc.)

Colaboración

El Ilmo. Ayuntamiento de Benahavís colabora en la realización de actividades de coeducación para nuestro centro educativo.

Evaluación y seguimiento

Este Plan de Igualdad tendrá una revisión final mediante encuesta del trabajo realizado.

Se incluirá una memoria final sobre el proyecto y sobre los resultados obtenidos, que se incluirá en el Plan Anual de Centro.

Por cuestiones de espacio, las muchas actividades propuestas serán incluidas en un anexo final, junto a la memoria.

Este Plan será susceptible de cambios que vayan surgiendo durante el transcurrir del curso.

17.4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**JUSTIFICACIÓN.**



La ley de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 20, obliga a las empresas y a las administraciones públicas al establecimiento de un Plan de emergencia que incluya tanto la lucha contra incendios como medidas de evacuación y salvamento.

Igualmente la Orden de 16 de Abril de 2008, es la que regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

El presente Plan de Autoprotección se crea con la finalidad de tener programada la actuación de todo el personal, docente y no docente, en caso de necesidad de desalojar el centro por causas sorpresivas que puedan riesgo y peligro a la integridad física de las personas que se encuentran en el colegio.

OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los objetivos del plan de autoprotección son:

- ✓ Conocer el edificio.
- ✓ Conocer sus instalaciones.
- ✓ Conocer la peligrosidad de zonas o sectores.
- ✓ Conocer los medios de protección existentes.
- ✓ Conocer el incumplimiento de la normativa.
- ✓ Conocer las necesidades de material y sus prioridades.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de los medios de protección.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de las instalaciones.
- ✓ Evitar las causas de las emergencias.
- ✓ Disponer de personas formadas, organizadas y adiestradas para que garanticen rapidez y eficacia en las actuaciones.
- ✓ Informar a los ocupantes o usuarios sobre la actuación que deben tener en las emergencias.
- ✓ Facilitar la inspección de la Administración.
- ✓ Preparar la intervención de las Ayudas Exteriores, (Bomberos, Policía, Sanitarios).

El presente Plan de Autoprotección contempla todos los posibles riesgos a los que está sometido el establecimiento y las acciones a llevar a cabo.

LEGISLACIÓN.

El presente plan de autoprotección se ha realizado conforme a la siguiente normativa:

- Orden de 16/04/2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.



- Real Decreto 1468/2008 de 05/09/2008, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 393/2007 de 23/03/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Orden de 4 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la elaboración por los Centros docentes no Universitarios de un Plan de Autoprotección y se establecen las normas para la realización de un ejercicio de evacuación de emergencia.
- Ley 31/1995. de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

EL ENTORNO.

En una primera aproximación en el presente proyecto, para la evaluación de la peligrosidad hemos considerado los procesos derivados de:

1.- Procesos geoclimáticos (inundaciones).

2.- Procesos geodinámicos (erosión, deslizamientos, desprendimientos, etc.)

3.- Otros Procesos: Incendios

RIESGO DE INUNDACIÓN

La actividad urbanizadora supone una alteración del medio físico en aspectos y variables relacionadas con la capacidad de drenaje de la superficie, tales como:

- Condiciones de filtración del terreno.
- Condiciones de retención de agua.
- Modificación de la topografía.
- Vegetación y usos del suelo.
- Litología.
- Cambios sustanciales en las cuencas de drenaje y cauces por actuaciones antrópicas.

CARACTERÍSTICAS DE LA RED DE DRENAJE.

El sistema hidrográfico de Benahavís, está constituido por los siguientes cauces:

- Río Guadalmanza
- Río Guadalmina
- Río Guadaiza
- Arroyo de Brijón



- Arroyo del Saladillo
- Arroyo de la Cabra
- Arroyo de las Adelfas
- Arroyo del Chopo
- Arroyo del Capitán
- Arroyo de Zangarilla

Las características físicas de la red de drenaje muestra un relieve abrupto próximo a la costa que genera cauces que llegan a salvar desniveles próximos a los 1.200 m., aproximadamente. Este desnivel genera pendientes medias en los cauces entre el 2.15 % y el 8.55 %. En ambos casos, se trata de pendientes de cauces altos que en caso de crecidas, pueden aumentar fácilmente su capacidad de erosión y transporte de sedimentos.

Por otra parte, es de destacar la situación ambiental en la que se encuentran las cuencas vertientes en el municipio.

Con respecto a la litología de las cuencas, de la información extraída del Mapa Geológico 1:50.000, hay un predominio de rocas metamórficas (que se caracterizan por su baja permeabilidad), y en las proximidades del núcleo urbano podemos observar el afloramiento, principalmente en las cumbres de los relieves próximos, de calizas y mármoles. El Cuaternario está representado en las proximidades de los cauces (sedimentación de material aluvial en forma de arenas y gravas principalmente), caracterizado por su alta permeabilidad, pero la actividad urbanizadora que invade estos espacios, transforma estos suelos permeables en prácticamente impermeables. Por tanto, nos encontramos, en general, con unas características físicas y ambientales que favorecen una escorrentía superficial elevada.

RIESGOS GEOLÓGICOS

Los principales riesgos geológicos que pueden aparecer en el término municipal son:

★ Deslizamientos y desprendimientos ó caídas de rocas. Los materiales que afloran en el norte del término, de tipo ultrabásico y metamórfico, debido a su fuerte fracturación y alteración junto con las fuertes pendientes pueden provocar cuñas, que producirán desprendimientos ó caídas de bloques. Se harán necesarios estudios específicos de fracturaciones de los macizos rocosos.

Los deslizamientos se han detectado en los materiales terciarios del sur y sureste del término, formados por materiales de compacidad baja y escasa resistencia al corte por lo que son materiales susceptibles a sufrir deslizamientos, favorecido por las pendientes y la hidrología e hidrogeología (los piedemontes y conos de deyección serán los más susceptibles).

En general al ser un territorio caracterizado por litologías metamórficas y ultrabásicas, los problemas más importantes son de desprendimientos de bloques (de diferentes tamaños aunque normalmente no serán superiores a 0,5 m. de diámetro). Habrá que controlar los niveles de alteración sobre todo de las rocas ultrabásicas pues desmontes superiores a 3,0 m. pueden producir pequeños deslizamientos entre la capa alterada y la roca sana.

★ Asiento y expansividad. Asientos diferenciales y problemas de subsidencias pueden aparecer en los materiales cuaternarios y pliocenos del sur del término, debido a su baja compacidad y media-baja capacidad de carga, siendo especialmente problemáticos los conos de deyección, piedemontes, terrazas y flysh. También pueden ocurrir en la capa de alteración de las peridotitas y gneisses que son muy arcillosas y plásticas. Los problemas de expansividad

están ligados a la plasticidad de los materiales arcillosos, siendo las arcillas del flysh la más problemáticas.

- ★ Cavidades y Karstificación. Los materiales susceptibles de sufrir disoluciones son los mármoles dolomíticos por su fuerte fracturación. A pesar de ello no se han inventariado problemas de cavidades importantes en la zona, si bien habrá que tener en cuenta la posibilidad de aparición en los mármoles dolomíticos.
- ★ Ataque químico (agresividad). Fenómeno ligado a la presencia de sulfatos solubles en materiales pliocuaternarios y el flysh margo-arenoso. Pueden provocar la corrosión del hormigón estructural y de cimentación. Se recomienda la utilización de cemento sulforresistente en la confección del hormigón en contacto con el medio sólido (art. 37.3.4. de la EHE).
- ★ Niveles freáticos. Al norte del territorio no se detectan niveles freáticos altos que pueden afectar posibles actuaciones futuras, si bien pueden aparecer niveles de retención pequeños entre el coluvial y el macizo rocoso. En los materiales cuaternarios al sur del término será más probable encontrar niveles freáticos (necesario análisis de agua por la posibilidad de encontrar sulfatos disueltos).

En general al ser un territorio caracterizado por litologías metamórficas y ultrabásicas, los problemas más importantes son de desprendimientos de bloques (de diferentes tamaños aunque normalmente no serán superiores a 0,5 m. de diámetro). Habrá que controlar los niveles de alteración sobre todo de las rocas ultrabásicas pues desmontes superiores a 3,0 m. pueden producir pequeños deslizamientos entre la capa alterada y la roca sana.

RIESGO SÍSMICO

Benahavís se encuentra situado en zona de riesgo sísmico alto (grado VI -VII)

RIESGO DE INCENDIO

Debido al importante papel de los factores climáticos así como los relacionados por las actividades antrópicas en espacios forestales o silvícolas, ambos con un marcado carácter temporal, se pueden establecer épocas de riesgo que de un año para otro pueden variar, pero (generalmente) son las siguientes:

- Época de riesgo alto: entre el 1 de Junio y el 30 de Septiembre. Abarca todo el periodo estival, final de primavera y principio de otoño. Se trata de la época de sequía estival característica del clima mediterráneo, un momento de alta xericidad, con una humedad relativa muy baja, en aumento a medida que nos acercamos a la costa. Existe gran cantidad de combustibles en las áreas forestales por matorral y pastizal seco, así como por el aumento de residuos antrópicos debido al aumento de la actividad relacionada con el ocio que en esta época aumenta considerablemente en estas áreas, así como también el propio uso de los diferentes elementos infraestructurales y urbanos.
- Época de peligro medio: se puede establecer en los meses de mayo y octubre. Aunque el déficit hídrico comienza a partir del mes de marzo, la humedad relativa derivada de la temperatura existente en esos meses es mayor, al igual que la probabilidad de las

precipitaciones. Por otra parte, la humedad existente en las áreas forestales todavía es elevada y la capacidad de ignición de la vegetación es menor. Por tanto, el riesgo medio se puede establecer en mayo. En el mes de octubre sigue habiendo déficit hídrico, sin embargo éste comienza a reducirse ya que las precipitaciones aumentan o al menos la probabilidad de precipitaciones es mayor que en los meses precedentes. En este momento hay gran cantidad de forraje y pastizal seco, pero la mayor probabilidad de precipitaciones empieza a reducir el riesgo de incendios.

- Época de riesgo bajo: 1 de Noviembre a 30 de Abril.

RIESGO DE EROSIÓN

El riesgo mayor deducido es la erosión por la impermeabilidad de las laderas y abrupta morfología, lo que produce una fuerte pérdida de suelo ligada al régimen climático de episodios torrenciales, que provoca la colmatación de los cauces perdiendo su capacidad de drenaje.

En el término municipal de Benahavís el riesgo de erosión Muy Alto y Alto en la fracción noroccidental, debido principalmente a una morfología donde predominan extensas laderas de pendientes elevadas (en su mayor parte superiores al 50%).

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

El edificio se emplaza en un solar con una superficie total de 7.250 metros cuadrados. La parcela tiene una suave pendiente uniforme en el sentido noreste. El solar tiene forma trapezoidal con fachadas a calles en los linderos este, norte y sur; y lindando al oeste con parte de la finca de la que se segregó.

Por la fachada norte, cercano al edificio, transcurre el cauce del río Guadalmina, que se ajusta a las características propias de los ríos andaluces de la vertiente mediterránea: corto, caudal escaso y muy irregular, experimentando crecidas con las lluvias de otoño-invierno y sequía en verano.

Se trata de un edificio de dos plantas, tres módulos de aulas prefabricadas y tres patios, uno delantero (con un módulo de aulas prefabricadas), otro lateral (con dos módulos de aulas prefabricadas) y otro trasero destinado para Infantil.

El Centro cuenta con 23 aulas asignada a grupo – clase, hecho que está en continuo cambio debido a la masiva incorporación de alumnado nuevo. Cuenta también con un aula que se ha adaptado como Biblioteca de Centro, un almacén de material de Educación física, un almacén para primaria y otro para infantil, un aula para ATAL y otra para Pedagogía Terapéutica. Por otro lado tiene una zona destinada a secretaría y conserjería, un despacho compartido por Dirección y Jefatura de Estudios y una sala de profesores.

ACCESO AL CENTRO.

Al Centro se accede por tres vías diferentes, una atraviesa el centro urbano, encontrándose asfaltada hasta el mismo colegio, otra circunvala el núcleo urbano, siendo un camino sin asfaltar y la última situada en la parte lateral del centro y destinada para la entrada de vehículos autorizados al mismo.

El edificio está rodeado de una alambrada con tres aperturas con cancelas que permiten el acceso al patio. Una cancela permite el acceso directo. Las otras dos lo hacen a través de escaleras.

El edificio dispone de tres entradas: dos entradas son al vestíbulo principal de la planta baja. La otra entrada lo hace a través del patio destinado a los alumnos/as de E. Infantil. A la primera planta se accede a través de unas escaleras que parte del vestíbulo.



Respecto a la cimentación adoptada es mediante zapatas aisladas bajo pilares de hormigón armado, H-175 y acero AEH-400N.

La estructura es de hormigón armado, con pórticos de carga perpendiculares a fachada, sobre los que apoya un forjado unidireccional de vigas planas, y en algunos casos de canto, con viguetas semirresistentes en planta primera y planta de cubierta y autorresistentes en planta baja.

Los cerramientos exteriores son a la capuchina formados por citara de ladrillo perforado a cara vista, hasta una altura de 2'20 m. enfoscado interior con mortero de cemento con adición de hidrófugo, cámara de aire y tabique de ladrillo hueco sencillo en el interior. El resto del cerramiento exterior, a partir de dicha altura está resuelto mediante ladrillo hueco doble enfoscado en su cara exterior.

Las divisiones interiores serán de citara de ladrillo H.D. entre zonas de uso diferente y de tabicón de 9 cm. en el resto, ambos tomados con mortero M-40.

La cubierta es inclinada de teja árabe y azotea a la catalana sobre el porche posterior, debidamente aislada e impermeabilizada y sus correspondientes bajantes en los extremos.

Las puertas de accesos al edificio y a sus distintas dependencias son, en su gran mayoría, de aluminio y metal. Las escaleras poseen las medidas establecidas. Existe una escalera de emergencia en el lateral derecho del edificio, en la segunda planta, además de una amplia puerta de salida / entrada a la bajada de las escaleras en la planta baja, otra puerta de entrada / salida aneja a los Servicios del Profesorado, una puerta situada en la parte trasera del edificio, una puerta en el comedor y una última puerta en la parte de Infantil.

La red eléctrica está conectada desde la red general a la centralización de contadores, de donde enlaza a los cuadros generales de protección y distribución situados en cada planta y en el salón de usos múltiples. De estos cuadros parten los diferentes circuitos que dan servicio eléctrico al Centro. Las líneas que llegan y parten de los cuadros generales están colocadas bajo canaleta y el resto empotradas bajo tubo corrugado. Se cuenta también con una instalación independiente de la de alumbrado ordinario para señalización de emergencia. Se dispone de un pararrayos.

Los pasillos, en líneas generales, son anchos, con las medidas que establece la normativa.

EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El nivel de riesgo de este Centro entra dentro de los parámetros de nivel bajo, al tener una capacidad inferior a 1.000 alumnos/as.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.

Medios de extinción de incendios.

El Centro dispone de 12 extintores portátiles, de la marca INCOTEX, distribuidos y ubicados de la siguiente manera:

- 2 en el pasillo de Infantil.
- 2 en la planta baja, en la puerta trasera.
- 1 al lado de Conserjería.
- 1 en la Conserjería.
- 1 al lado de la sala de profesores.
- 1 en la primera planta, en el ala derecha de la misma.
- 1 en la primera planta, en el ala izquierda, al lado de la clase de 4º de primaria.



- 1 en la primera planta, al lado de la clase de 3ºA.
- 2 en la primera planta, en el pasillo del ala izquierda.

Además, contamos con 4 mangueras, de la misma marca ubicadas de la siguiente manera:

- 1 en el pasillo de Infantil.
- 1 en la planta baja.
- 1 en la primera planta, en el ala izquierda.
- 1 en la primera planta, en el ala derecha.

El Centro cuenta con una Boca de Incendio Equipada instalada en el edificio, así como de su red de tuberías y acometida de la misma.

Sistema de Aviso y Alarma

El Centro dispone de 5 pulsadores de alarma instalados en las plantas, además de los mismos timbres de entradas / salidas a las clases pero con una mayor duración e intensidad en el sonido. Los diferentes timbres están colocados por plantas.

El Centro también dispone de 5 sensores detectores de humo, situados en la Secretaría, en el Comedor, en la Cocina de los profesores, en un aula de Infantil y otro en la primera planta del edificio.

Equipo y material de primera intervención

Existe una Sala de Primeros Auxilios que sería la Conserjería que es el sitio en el que se ubica el Botiquín de asistencia.

Para cualquier labor simple de rescate en el interior del edificio, el Centro cuenta con megáfono portátil, escalera y herramientas simples. Igualmente existen llaveros de emergencia con todas las copias de llaves de cada una de las cerraduras de los edificios y que están en un lugar seguro.

DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS.

Copia de esta Hoja del Directorio de Medios Externos que contiene esta información ha de estar permanentemente actualizada y estará colocada junto a los distintos teléfonos existentes en:

- Dirección.
- Secretaría.
- Jefatura de Estudios.
- Sala de Profesores / a s.
- Conserjería Módulo ESO.
- Conserjería Módulo Secretaría.
-

RED SANITARIA.

EMERGENCIAS	112
Consultorio Médico de Benahavís	952855344
Ambulatorio de S. Pedro de Alcántara	Urgencias 952505061 951973436
Hospitén (clínica privada)	952 76 06 06
Hospital Costa del Sol de Marbella	951 97 66 02
Extrema Urgencia	061

Ambulancia	
------------	--

SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Parque de Bomberos de Marbella	952 77 43 49
Parque de Bomberos de Estepona	952 80 44 83
Parque de Bomberos en Mijas	952 58 63 82
Consortio Provincial de Bomberos en Málaga	952 11 77 10

PROTECCIÓN CIVIL

P. C. de San Pedro de Alcántara	952 78 30 00
P. C. de Marbella	952 77 51 95
P. C. de Estepona	952 79 14 12

CRUZ ROJA

Cruz Roja de S. Pedro de Alcántara	952 78 93 05
Cruz Roja de Marbella	952 86 16 88
Cruz Roja de Estepona	952 80 65 42

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Policía Local	952 85 55 44
Guardia Civil Puesto de Benahavís	952 85 55 27
Dirección General de la Policía en S. Pedro de Alcántara	952 85 33 46
Comisaría Local de Marbella	952 76 26 00
Guardia Civil : Málaga y Provincia	062

SERVICIOS LOGÍSTICOS

AYUNTAMIENTO BENAHAVÍS	952 855 025
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD Instalaciones Eléctricas MELGAR S.L.	952 78 73 31
COMPAÑÍA DE GAS: AQUAGEST ANDALUCÍA S.A.	952 78 14 88
COMPAÑÍA DE AGUA: ACOSOL S.A.	952 78 84

PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección Civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia:

- **Preemergencia.**
- **Emergencia Parcial.**
- **Emergencia general.**

En función del tipo de riesgo el nivel de emergencia variará como sigue:

- **Riesgos Naturales:**

- ✓ Riesgo de **Inundaciones:**

- ✗ La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.
 - ✗ No existe emergencia parcial.
 - ✗ La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación.

- ✓ Riesgo **geológico:**

- ✗ La preemergencia se produce cuando, una vez detectados los primeros síntomas, los técnicos hacen las recomendaciones necesarias para atajar el problema y comienzan a ponerse medios.
 - ✗ No suelen existir emergencias parciales ni generales, ya que son procesos relativamente lentos y puede dar tiempo a tomar medidas correctoras.

- ✓ Riesgo **sísmico:**

- ✗ No existe preemergencia ni emergencia parcial ya que este fenómeno no es predecible.
 - ✗ La emergencia general es siempre a terremoto pasado, y se tomarán medidas reparadoras.

- ✓ Riesgos **meteorológicos** (o climáticos):

- ✗ La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.
 - ✗ No suele existir la emergencia parcial.
 - ✗ La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica (calor, viento, lluvia,...)

- **Riesgos Tecnológicos:**

- ✓ Riesgos **Industriales:**

- ✗ La preemergencia sobrevendrá después de cualquier incidente que no haya podido ser controlado.
 - ✗ La emergencia parcial dependerá de la evolución de la preemergencia y de la configuración del establecimiento.
 - ✗ La falta de control de la emergencia en un lugar determinado llevará a la emergencia general.

- **Riesgos Antrópicos:**

- ✓ Riesgo de **incendios:**

- ✗ La preemergencia son todos los conatos de incendio.
 - ✗ La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen sectores diferenciados.
 - ✗ La emergencia general se inicia cuando el incendio sobrepasa al sector o edificio donde se produjo el conato inicial.

- ✓ Riesgo de **hundimientos:**



- ✗ La preemergencia son todos los síntomas de deterioro de la edificación y que, normalmente, se podrían haber reparado en un principio.
- ✗ La emergencia parcial sería un hundimiento parcial.
- ✗ La emergencia general es el colapso del edificio.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Se intentará que el sistema sea lo más fiable posible y se elegirá preferentemente medios técnicos, si es posible, para evitar errores humanos.

➤ Detección y Alerta.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección humana en el resto de los casos.

La alerta se transmitirá por medios técnicos siempre que sea posible. Pueden utilizarse: Medios de comunicación, timbres y sirenas.

Cuando el alumnado no pueda o deba enterarse se utilizarán mensajes cifrados o códigos sonoros que sólo sean conocidos por la Brigada de Emergencia y, como mucho por los maestros/as, para que estén preparados para el siguiente tipo de emergencia. En el resto de los casos se dará la alerta por el personal asignado previamente.

➤ Mecanismos de Alarma.

La **ALARMA** es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del colegio y, por consiguiente, la orden de evacuación de una zona o sector.

La alarma se transmitirá por medios técnicos o por el personal del **Equipo de Alarma y Evacuación**.

MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

Cuando se habla de avisos, también se tienen dos significados:

- Aviso a los trabajadores/as y/o usuarios/as del centro de trabajo.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.

El aviso a los trabajadores/as y/o usuarios se realizará por medios técnicos, que serán puestos en funcionamiento por el Centro de Control por orden del Jefe/a de Emergencias. Si no existen medios técnicos, se hará por el Equipo de Alarma y evacuación cuando lo ordene el Jefe/a de Emergencias.

El aviso a las Ayudas Exteriores se hará por vía telefónica desde el Centro de Control cuando lo ordene el Jefe/a de Emergencias.

A) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El Centro de Coordinación de Emergencias del colegio va a ser el Centro de Control. Estará situado en un lugar próximo a la entrada del establecimiento y deberá contar obligatoriamente con línea de teléfono directa al exterior.



Hay que establecer el funcionamiento del Centro de Control y los protocolos de llamadas que es conveniente utilizar. Hay que establecer el orden de llamadas, que puede variar en función del tipo de emergencia.

Está **PROHIBIDO** efectuar llamadas al C.C. para solicitar información. Hay que evitar que la Central se bloquee.

Los protocolos de llamada deben estar plastificados en el Centro de Control.

Las instrucciones para la persona que está en la central son:

★ Situación de **NORMALIDAD**:

- Mantener **actualizado** el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en **lugar visible** dicho directorio.

★ Situación de **EMERGENCIA**:

- Efectuar las **llamadas** de emergencia según el orden establecido.
- Dar los **avisos de emergencia** por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.

★ Recepción de **llamada de AMENAZA de BOMBA**:

Mantener la calma.

- Recoger toda la información posible con la ayuda de la ficha.
- Informar a la Comisaría de Policía según instrucciones.
- Informar al responsable del colegio.
- Seguir sus instrucciones.

El **director/a del colegio**, o Jefe/a de Emergencias si tiene delegada esa responsabilidad, debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indique la Policía Nacional.

Si se decide evacuar, **ordenará la evacuación** por el medio anteriormente establecido.

La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación, recibirán a la Policía Nacional y le informarán sobre todo lo que necesiten.

B) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.

Los medios técnicos de funcionamiento automático ante las emergencias, deberán funcionar automáticamente.

Los/as usuarios/as y trabajadores/as que no pertenezcan a la Brigada de Emergencias, seguirán las instrucciones que les transmita el Equipo de Alarma y Evacuación.

El personal adscrito a la Brigada de Emergencias cumplirá las tareas asignadas al Equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.

▪ Evacuación y/o Confinamiento.

Ante una emergencia el Jefe/a de emergencias deberá definir:

- Las circunstancias por las que no se debe realizar una evacuación y hay que confinarse en zonas determinadas al efecto.



- Los puntos de reunión de las personas evacuadas.
- Los recorridos de evacuación al exterior del establecimiento.
- Los medios y forma de transporte de heridos.

Para poder pasar control a los asistentes en los puntos de reunión, habrá que facilitar listados de alumnos/as y personal por turnos y zonas.

En una evacuación, real o simulada, los miembros del E. A. E. serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Son las únicas personas que deben acercarse al C.C. para dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión así como la información de personas atrapadas o heridas en su sector.

Dada la orden de evacuación, los ocupantes se dirigirán inmediatamente a la salida asignada a su zona y una vez en el exterior se dirigirá al punto de reunión.

Para una eficaz evacuación hay que tener previsto:

- La evacuación de personas con impedimentos físicos.
- El rescate de atrapados.
- El transporte de heridos.
- La información a las personas ajenas al establecimiento.

En este apartado se indican las **INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN** de una forma general para los ocupantes y las **PROHIBICIONES** o formas de actuación que **no** se deben adoptar en las emergencias.

INSTRUCCIONES de EVACUACIÓN

1. **Mantener** la calma.
2. **Comenzar** la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. **Obedecer instrucciones** del E. A. E. y de los Coordinadores.
4. Evacuar la zona en **orden**.
5. Realizar la evacuación en **silencio**.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, **“sellar” el acceso y esperar** las ayudas exteriores.
7. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá **unir al primer grupo** que se vea y **dar cuenta** de esa circunstancia en el punto de reunión.
8. **Señalar** el aula que está vacía con un cartel rojo REVISADA.

PROHIBICIONES durante la evacuación.

1. **Separarse** del grupo evacuado.
2. **Dejar huecos** en las filas de evacuación.
3. **Llevarse** bultos o similares.
4. **Correr**.
5. **Empujarse y atropellarse**.
6. **Detenerse**.
7. **Retroceder** por algo o por alguien.
8. **Utilizar** los ascensores si hubiese.
9. **Abandonar** los puntos de reunión hasta nueva orden.



NORMAS GENERALES

1. En general, **ayudarse** unos/as a otros/as.
2. **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
3. **Dirigir** y **ayudar** con especial atención a los discapacitados/as.
4. **Comunicar** al E. A. E. las incidencias observadas en la evacuación.
5. **Parar** y **desconectar** las máquinas que se estén utilizando.

▪ **Prestación de las Primeras Ayudas.**

Las primeras ayudas son la intervención propia de la Brigada de Emergencias del establecimiento.

Cada persona de la Brigada está integrada en un equipo de trabajo y su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

El Equipo de Alarma y Evacuación finaliza su tarea cuando se acaba la evacuación y se informa al Centro de Control las incidencias habidas durante la misma.

Los otros Equipos finalizan sus tareas, en principio, cuando intervienen las Ayudas Exteriores, y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe/a de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

▪ **Modos de recepción de las Ayudas externas.**

El Jefe/a de Emergencias, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control o sus aledaños, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de cada planta del edificio, y les informará de:

- La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos/as y/o atrapados/as.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

En este apartado se especifican las funciones específicas de cada Equipo para hacer frente a cada uno de los riesgos que se han considerado en la redacción del Plan de Autoprotección.



• Los protocolos de actuación son:

- Mantener la calma.
- No gritar.
- Comunicar la emergencia al Centro de Control mediante Telefonía interior marcando el **112**.
- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Declarar el tipo de Emergencia.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.
- Ordenar las evacuaciones parciales y totales, según lo indique el J. E.
- Recibir los partes de incidencias.
- Recibir e informar a las Ayudas Exteriores requeridas.

Coordinadores de Planta, Zona o Sector

- Dirigir al E. A. E. para evacuar la zona asignada.
- Controlar con el E. A. E. las personas evacuadas de su zona.
- Comprobar por medio del E. A. E. que su zona está vacía.
- Dar parte de incidencias de la evacuación de su zona.

Equipo de Alarma y Evacuación

- Dar la alarma en su zona o sector.
- Dirigir el flujo de evacuación hacia las salidas.
- Ayudar a los ocupantes de su zona.
- Comprobar que su zona está vacía.
- Controlar los evacuados en los Puntos de Reunión.

Personal asignado previamente

- Abrir puertas de evacuación al exterior.
- Cerrar ventanas y bajar persianas.
- Cortar suministros de gas y electricidad.
- Abandonar las clases lo más rápido posible, manteniendo la calma y sin correr.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

La directora del Plan de Actuación será:

Nombre: Gema Muñoz Jiménez Cargo: Coordinadora

En el caso que no se encuentre en el colegio, el suplente será:

Nombre: David Manso Sancho Cargo: Director

El Director/a del Plan de Actuación, será entonces una persona a la que habrá que dar una formación adecuada y una potestad para resolver las emergencias. Se debería elegir una persona con amplios conocimientos de la actividad que se desarrolla en el establecimiento, a fin de poder resolver



situaciones de emergencia y, además, que habitualmente permanezca en su centro de trabajo, para no tener que estar sustituyéndolo permanentemente.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

★ Los protocolos de notificación de la emergencia.

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control a la Brigada de Emergencias, maestros y alumnos.
- Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior.

Detección de la emergencia al Centro de Control:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- Pulsadores de alarma, que sería lo mismo que una detección automática.
- Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar de:
- Lugar del siniestro.
- Tipo de emergencia.
- Acciones realizadas.

Centro de Control a Brigada de Emergencias:

El aviso a la Brigada de Emergencias se puede realizar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido que hay que establecer en este apartado.
- Aviso por teléfono interior a cada miembro de la Brigada, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema piramidal de llamadas.
- Convocatoria por megafonía. Para no alarmar innecesariamente al resto de los maestros/as y a los alumnos/as, se deben establecer unos mensajes cifrados que sólo conozcan los componentes de la Brigada de Emergencias.

Centro de Control a profesorado y alumnado:

Este aviso se dará si hay Emergencias. Según las instalaciones con que cuente el centro, se podrá dar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena, mediante código de sonido que hay que establecer en este apartado y dar a conocer a todos los interesados.
- Aviso por megafonía.

- Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe/a de Emergencias, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias.



Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias **112**, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios necesarios. En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda y, posteriormente, al 112 por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Exteriores.

- ★ La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia. En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director/a del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe/a Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes/as de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

- ★ Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil es bidireccional, de Protección Civil con el colegio y del colegio con Protección Civil. Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con el colegio:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del colegio con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- ◆ Identificación del responsable de la implantación del Plan.

La responsabilidad corresponde a:

Nombre: Gema Muñoz Jiménez



La DIRECCIÓN será la responsable de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

Todo el personal docente, de servicios y alumnos/as tienen que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo. (Ley 31/95, art. 20).

- ♦ Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Hay que realizar una formación de los integrantes de la Brigada de Emergencias.

Los programas concretos se determinarán en función de la peligrosidad del establecimiento y de la respuesta que se quiere obtener de los ocupantes del mismo.

Serán impartidos preferentemente por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

La formación del **Equipo de Alarma y Evacuación** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- las formas de transmitir la alarma.
- el control de personas.
- el comportamiento humano en caso de emergencia.

La formación del **Equipo de Primeros Auxilios** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- los primeros auxilios a los accidentados.
- las técnicas básicas de RCP.
- el transporte de heridos.

La formación del **Equipo de Primera y Segunda Intervención** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- La teoría del fuego.
- Química y física del fuego
- Tipos de fuegos



- Productos de la combustión
- Propagación
- Mecanismos de extinción
- Los agentes extintores.
- Agua.
- Espumas.
- Polvo químico seco
- CO₂.
- Los equipos de lucha contra incendios.
- Detección automática
- Instalaciones fijas
- Extintores
- Bocas de incendio equipadas
- Prácticas con fuego real.

♦ Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal y alumnos a diferentes niveles. Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal del colegio, se dará a conocer el Plan de Autoprotección del colegio y se explicarán las funciones de cada miembro de la Brigada de Emergencias.

Una vez realizada la sesión informativa para todos los maestros/as, alumnos/as y personal de servicios del colegio y conocidas ya las funciones que debe desempeñar cada equipo, se realizará la asignación del personal a la Brigada de Emergencias.

Cuando se disponga de personal suficiente y no sean necesarios todos para resolver la emergencia, hay que seleccionar a los componentes de la Brigada de Emergencias. La selección se realizará en función de:

- La voluntariedad.
- Los puestos de trabajo.
- Los lugares de trabajo.
- Los turnos de trabajo.
- Las condiciones físicas de los trabajadores.
- Las condiciones psíquicas de los mismos.

♦ Programa de información general para los usuarios.

Se determinarán las fechas en que se realizarán sesiones informativas para explicar el Plan de Autoprotección a los usuarios del colegio.

Todos los maestros/as y alumnos/as del colegio deben conocer:

- ✗ El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.



- ✗ La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- ✗ Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- ✗ La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- ✗ Los puntos de reunión.

◆ Señalización y normas para la actuación de alumnos/as.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

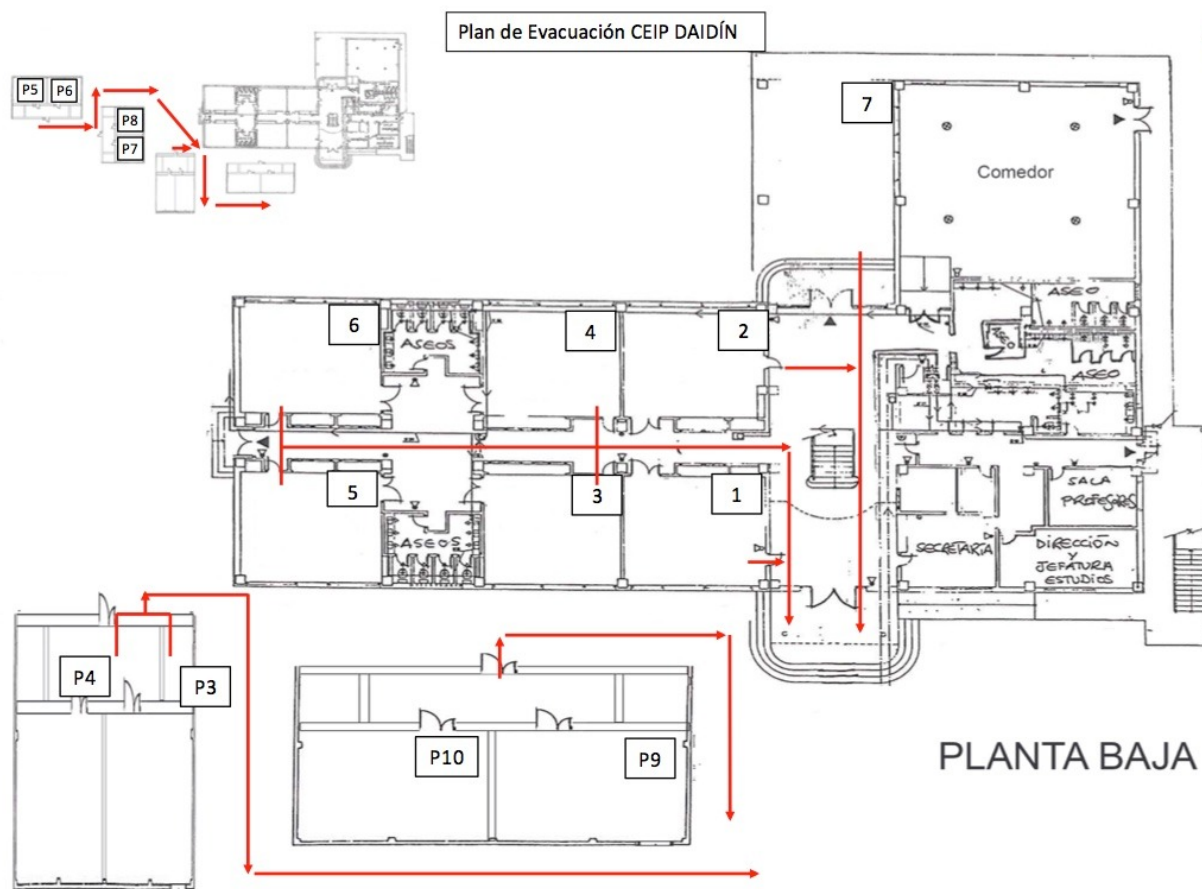
- Medidas de **prevención** de incendios.
- Normas de **evacuación**.
- Puntos de **reunión**.
- Señales de **Alarma**.

Además de los carteles, se colocarán señales conforme establece el R. D. 485/1997 y el Código Técnico de la Edificación. El R. D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia.

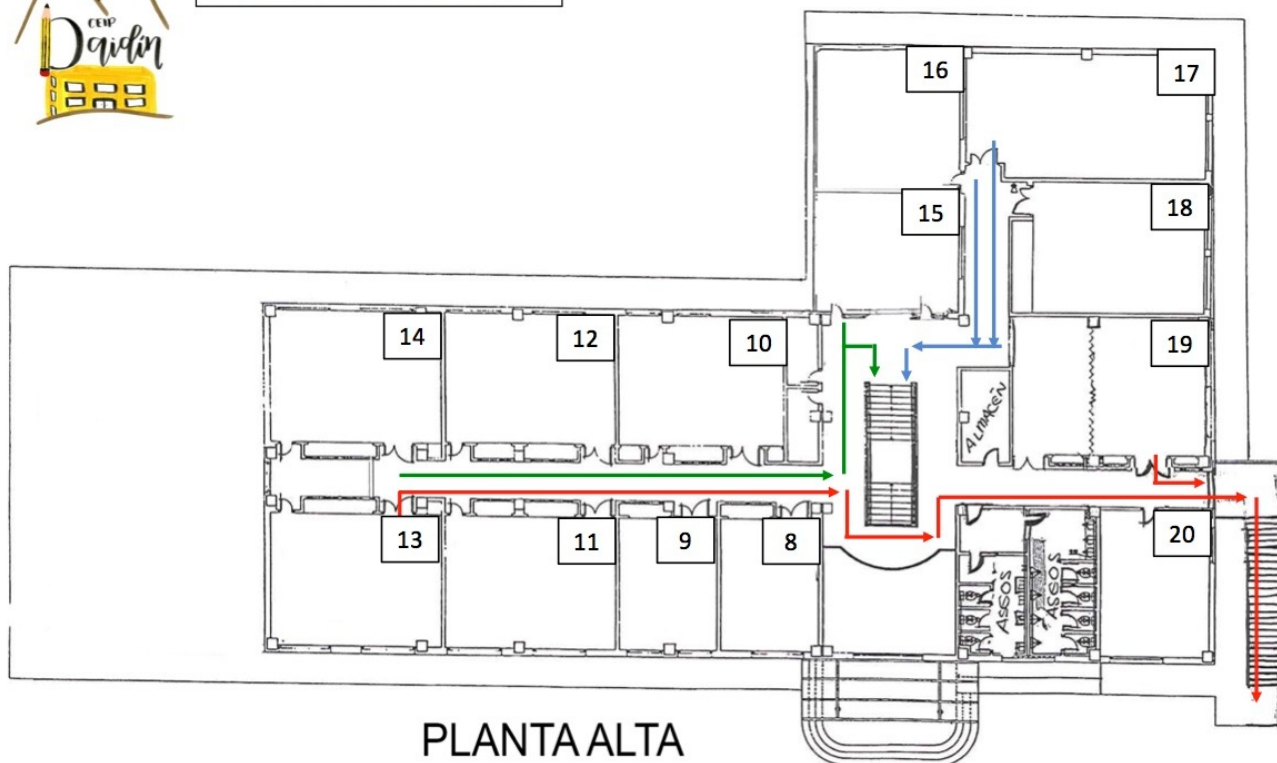
Las señales de **evacuación** son **verdes**, con el **blanco** como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular. Las señales de **instalaciones contra incendios** son **rojas**, con el **blanco** como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Se debe señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios. Se deben colocar, en un lugar visible, una relación de todas las señales utilizadas en el colegio para general conocimiento y, en especial para los alumnos/as.

Planos evacuación



Plan de Evacuación CEIP DAIDÍN





REVISADA

17.5 PROTOCOLO ANTE LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLÍTICAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Según establece la resolución conjunta de 17 de octubre de 2023, de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, la consejería de salud y consumo y la consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, por la que se aprueba y se hace público el protocolo de actuación en los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

Será precisa la apertura del Protocolo cuando se produzcan de alguna de estas situaciones:

- Comunicación por parte de la familia de un alumno o una alumna que alerta al centro educativo de circunstancias que pueden ser compatibles con una conducta suicida (ya sea en fase de ideación o de tentativa) o tienen sospecha o evidencias de conductas autolesivas recurrentes.
- La comunicación al centro educativo de una posible situación de riesgo por parte de compañeros o compañeras de un alumno o una alumna.
- Cuando un alumno o una alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal o persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una posible solución o manifiesta explícitamente querer acabar con su vida.
- Cuando un alumno o una alumna ha tenido un intento de suicidio y, tras la intervención de los servicios de salud, se reincorpora al centro.
- Cuando se tiene conocimiento o se detecta la conducta autolesiva de un alumno o una alumna.

Es importante tomar en consideración determinadas señales de alarma y factores de riesgo que puedan aconsejar la apertura del Protocolo de actuación en los centros educativos andaluces para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

Señales directas:

- Comunicación sobre sentimientos de bloqueo y dolor emocional profundo y estable.
- Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, al no encontrar salida o solución a una situación vital.
- Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.
- Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.
- Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.
- Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.
- Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico...).
- Comunicación o detección por otras personas de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.

Señales indirectas:

- Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
- Cambios repentinos y significativos de comportamiento, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento, etc.
- Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor, etc.
- Señales estables de abatimiento, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones, etc.
- Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares.
- Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño y/o relaciones.



- Detección de comportamientos relacionados con cerrar o terminar situaciones o temas pendientes.

17.5.1. PASOS A SEGUIR ANTE UN CASO CONFIRMADO

Paso 1. Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias o personal no docente que tenga conocimiento o sospecha de una situación de riesgo, relacionada con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas por parte de algún alumno o alumna del centro deberá comunicarlo a la persona titular de la dirección del centro.

La persona titular de la dirección del centro procederá a la apertura inmediata del Protocolo en caso de detección o comunicación de alguna de las siguientes situaciones de riesgo:

- Conocimiento de intentos de conducta suicida previos.
- Comunicación por cualquier medio al entorno, familia, docentes, amigos, amigas u otro alumnado del centro, sobre intencionalidad de conducta suicida.
- Conocimiento de planificación de posible conducta suicida.
- Detección de ideación suicida recurrente.
- Detección de autolesiones recurrentes, tanto en el domicilio familiar como en el centro escolar.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

En caso de que se hayan identificado o comunicado al centro educativo situaciones de riesgo de menor o mayor gravedad, relacionadas con el comportamiento suicida, ideaciones suicidas, comunicación suicida o conductas autolesivas, se constituirá el Equipo de Acompañamiento para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Este Equipo de Acompañamiento estará constituido por los siguientes miembros:

- Persona titular de la dirección del centro.
- Responsable de la orientación educativa en el centro.
- Coordinación de bienestar y protección del alumnado en el centro.
- Tutor o tutora del grupo clase.
- Enfermería de referencia del centro (este agente participará de forma activa desde la apertura del Protocolo, sirviendo de enlace con los servicios de Salud).
- En su caso, un profesor o profesora de referencia emocional positiva para el alumno o la alumna que se determine o que el alumno o la alumna pueda sugerir.
- En su caso, el médico del EOE de referencia.

En el caso de requerir asistencia sanitaria, se acompañará al alumno o la alumna al centro de salud más próximo o se llamará al 112 y se seguirán las pautas del servicio de emergencia.

En todo caso, se informará del inicio del Protocolo al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, al Servicio Provincial de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Esta Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación estará constituida por los siguientes integrantes:

- Un miembro del Gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.
- Un orientador u orientadora del Programa de Bienestar Emocional.
- La persona coordinadora del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

- Una persona designada, en cada provincia, por los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, en su caso.
- Un inspector o inspectora de educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Salud y Consumo.
- Una persona designada, en cada provincia, por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Paso 3. Medidas provisionales adoptadas.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia necesarias que garanticen, de manera eficiente e inmediata, el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno o la alumna que puedan verse implicados.

Paso 4. Traslado a las familias o persona que ejerza la tutela legal.

La persona titular de la dirección del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias o persona que ejerza la tutela legal del alumno o alumna implicados, aportando información sobre la situación y sobre las medidas provisionales adoptadas.

Paso 5. Recogida de información complementaria.

Conocida la situación de origen, procede arbitrar un proceso que permita ahondar en las características de la misma y las circunstancias que son de referencia en el contexto de vida y experiencias del alumno o la alumna.

La persona designada por el Equipo de Acompañamiento recopilará información complementaria a través de los siguientes medios:

- Entrevista con la familia, con el objetivo de ampliar la información de la que se pueda disponer sobre la situación emocional del alumno o la alumna, valoración sobre su estado emocional, posibles antecedentes y, en su caso, historia de atención psicológica, informes previos o actualizados de servicios especializados, etc.
- Entrevista con el alumno o la alumna.
- Entrevistas con docentes, profesionales y personal del centro educativo. Puede resultar relevante la consulta con el tutor o la tutora, otros docentes y profesionales del centro, que puedan conocer la situación, para ampliar la información disponible y antecedentes sobre el alumno o la alumna.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores y las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o persona que ejerza la tutela legal.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica con los menores y las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

Paso 6. Comunicación al Servicio de Inspección Educativa y a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

La persona titular de la dirección del centro trasladará toda la información y medidas adoptadas hasta el momento al Servicio Provincial de Inspección Educativa así como a la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.

Con el asesoramiento del Servicio Provincial de Inspección Educativa así como de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento tomará la decisión sobre

la apertura de un Plan Individualizado de prevención y protección (Paso 7) o, en su defecto, de un Plan de Seguimiento (Paso8).

Paso 7. Plan Individualizado de Prevención y Protección.

Analizada y valorada la situación en su conjunto, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, el Equipo de Acompañamiento en el centro elaborará un Plan Individualizado de Prevención y Protección con el alumno o alumna tras la detección de alguna situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones.

Con carácter orientativo, dicho Plan individualizado podrá contar con los siguientes apartados:

Actuaciones en el centro educativo:

- Medidas de prevención de carácter general.
- Medidas de protección y seguridad.
- Medidas de acompañamiento emocional.
- Otras medidas adoptadas.
- Planificar sobre la observación y atención al día a día del alumno o alumna en los espacios físicos del centro.
- Registro de conducta.
- Reflexionar sobre la conveniencia y pertinencia de acompañamiento y apoyo por parte de docentes.
- Definir actuaciones específicas de apoyo con el alumno o la alumna: elaboración de un plan de trabajo específico que defina objetivos y actividades para la mejora de habilidades emocionales, autoconcepto, autoestima, percepción de autoeficiencia y habilidades de relación interpersonal en general.
- Decidir sobre la necesidad y pertinencia de acciones de sensibilización y trabajo con el grupo-clase.

Actuaciones con la familia. Es muy importante configurar una planificación de reuniones periódicas con el padre, la madre o persona que ejerza la tutela legal, de manera que se actualice la información con la suficiente asiduidad y constancia que aporte las máximas garantías de evolución de la situación vivida.

Actuaciones con servicios externos especializados. En coordinación con la familia y contemplando especialmente la situación de riesgo para la integridad psicológica y, en su caso, física, en ocasiones de riesgo elevado (verbalización de planificación de intento autolítico o intento no consumado, por ejemplo), se establecerá contacto con los especialistas que puedan estar atendiendo al alumno o la alumna en el contexto de atención especializada en salud mental o servicios sociales. Esta comunicación se realizará a través de la figura de la enfermera o enfermero referente en el ámbito educativo.

Paso 8. Seguimiento del caso.

En el caso de la no apertura del Plan Individualizado de Prevención y Protección, el Equipo de Acompañamiento, con el asesoramiento de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá un proceso de seguimiento que el centro llevará a efecto, siempre con el objetivo de dar continuidad a la observación y valoración permanente de la situación del alumno o alumna. El proceso de seguimiento y recuperación deberá ir enfocado a restituir el equilibrio emocional de la persona ayudándole a enfrentar las dificultades a través de habilidades de control y gestión emocional.

Paso 9. Comunicación a las familias o persona que ejerza la tutela legal.



Se informará al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal de las medidas y actuaciones programadas en el Plan Individualizado de Prevención y Protección (Paso 7) o, en su caso, en el Plan de Seguimiento (Paso 8).

Paso 10. Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Cierre del Protocolo.

La persona titular de la dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Acompañamiento y de la Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.



18.PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL

PROGRAMA DE TRÁNSITO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ESCUELA DE INFANTIL DE BENAHAVÍS AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CEIP DAIDÍN

Normativa.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Capítulo V. Coordinación en el tránsito entre ciclos y etapas.

Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria

Obligatoria

Artículo 28. Proceso de tránsito.

Artículo 29. Ámbitos de coordinación.

Artículo 30. Equipos de tránsito.

Artículo 31. Programa de actuación.

La transición desde la etapa del primer ciclo de educación infantil al segundo ciclo de infantil de nuestro centro se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichos ciclos, las cuales conforman la educación infantil.

Objetivos:

- Organizar un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre el primer ciclo y el segundo ciclo de educación infantil.
- Adquirir un conocimiento más exhaustivo de las características del alumnado que procede al segundo ciclo de infantil.
- Proporcionar a las familias información sobre la organización y funcionamiento del centro en el que serán admitidos, así como de las características del segundo ciclo de infantil.

Equipo de Tránsito:

- Director y jefe de estudios del CEIP Daidín.
- Dirección y/o profesorado de las escuelas de infantil.
- Equipo de orientación del colegio (orientadora, PT y AL).
- Coordinadora de infantil del CEIP Daidín.
- Profesorado que posiblemente sea tutor/a de infantil de 3 años el próximo curso escolar.

ACTIVIDADES DE TRÁNSITO CON ESCUELAS DE INFANTIL		
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Reunión en el mes de junio del coordinador/a de infantil del colegio, Director y/o Jefe de Estudios del CEIP Daidín con el profesorado y/o Director/a de la escuela infantil.	Junio	Director Coordinadora Ed. Infantil
El objeto de esta reunión será transmitir información sobre las características del alumnado, nivel de autonomía, colaboración de las familias.		
Recogida de información de las escuelas de infantil a través de una ficha con ítems de interés para el profesorado del segundo ciclo de infantil	Junio	Profesorado
ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS		
Información a las familias sobre la oferta educativa del colegio a través de: cartelería exterior del centro; página web y redes sociales del colegio; puertas abiertas para conocer el centro todos los martes en horario de exclusiva.	Marzo (periodo de admisión)	Director y secretaría
Se celebrará una reunión en el mes de junio con las familias del alumnado que va a cursar infantil de 3 años con el objeto de informar de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos/as. Se tratarán temas relacionados con: • Autonomía del alumno/a. • Hábitos • Normas de organización y funcionamiento del centro.	Junio	Director Coordinador infantil
Reunión en el inicio de curso escolar con familias. Se presentarán los tutores/as de sus hijos/as. Se tratarán temas relacionados con: • Normas de aula. • Cómo se trabaja en infantil de 3 años. • Elección de delegados/as de padres/madres.	Septiembre	Tutoras de Ed. Infantil

Proceso de Recogida de Información:

Ficha de Tránsito:

La ficha de tránsito recogerá información relevante sobre cada alumno/a, que será útil para el profesorado del segundo ciclo de infantil. Los ítems a incluir son:



Datos del Alumno/a:

Nombre y apellidos.
Fecha de nacimiento.
Escuela de infantil de procedencia.

Nivel de Autonomía:

Hábitos de alimentación (uso de cubiertos, comer solo/a, etc.).
Hábitos de higiene (lavado de manos, uso del baño, etc.).
Hábitos de sueño (siesta, descanso, etc.).

Desarrollo Socioemocional:

Relación con otros niños/as.
Capacidad de expresar emociones.
Adaptación a normas y rutinas.

Desarrollo Cognitivo y Lingüístico:

Nivel de lenguaje (comprensión y expresión).
Habilidades motoras (fina y gruesa).
Interés por el aprendizaje y la exploración.

Colaboración de las Familias:

Grado de implicación de las familias en el proceso educativo.
Observaciones relevantes sobre el entorno familiar.

Calendario de Actividades:

Actividad	Fecha	Responsables
Reunión de coordinación con escuelas de infantil	Junio	Dirección, Jefatura de Estudios, Coordinadora de Infantil
Recogida de información a través de la ficha de tránsito	Junio	Profesorado de escuelas de infantil y CEIP Daidín
Información a las familias (puertas abiertas, servicios complementarios, etc.)	Marzo	Dirección y secretaría
Reunión informativa con familias	Junio	Coordinadora de Infantil
Reunión de inicio de curso con familias	Septiembre	Tutoras de Educación Infantil

Responsables del Proceso de Tránsito:

8. Director del CEIP Daidín:

Coordinar el proceso de tránsito.
Informar a las familias sobre la oferta educativa del centro.
Participar en las reuniones con las escuelas de infantil y las familias.

• **Coordinadora de Educación Infantil:**

Recoger y organizar la información de las escuelas de infantil.



Participar en las reuniones con las familias y el profesorado.
Asegurar la adaptación del alumnado al segundo ciclo de infantil.

g) Tutoras de Educación Infantil:

Participar en las reuniones de inicio de curso con las familias.

Aplicar la información recogida en la ficha de tránsito para facilitar la adaptación de los alumnos/as.

Establecer contacto con las familias para resolver dudas y facilitar la integración de los niños/as.

19.ANEXOS

En el presente documento se encuentran los siguientes anexos:

Anexo 1. Acta sesión de Evaluación Infantil.

Anexo 2. Acta sesión de Evaluación Primaria.

Anexo 4. Tabla de Sanciones ante conductas contrarias y graves de convivencia.

Anexo 5. Informe de autoevaluación Docente.

Anexo 7. Cuestionario Evaluación Primaria Profesorado.

Anexo 8. Cuestionario PT- Profesorado.

Anexo 9. Cuestionario Personal de administración y Servicios.

Anexo 10. Cuestionario Primaria Profesorado.

Anexo 11. Cuestionario Primaria Alumnado.

Anexo 12. Acta de Reagrupación / desdobles de grupo.

Anexo 13. Plan de Mejora

Anexo 14. Proyecto Guía

